1

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforman los artículos 61 actual primer párrafo y fracción I; y 64, fracción II; y se adicionan los artículos 61, con un primer párrafo, 61 Bis, 64, fracción II Bis y 64 bis, a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61.- El objeto del presente Capítulo es la protección materno–infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera;

II. a V. ...

Artículo 61 Bis.- Toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud en los términos a que se refiere el Capítulo IV del Título Tercero de esta Ley y con estricto respeto de sus derechos humanos.

Artículo 64.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

l. ...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento para la lactancia materna, promoviendo que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil;

Il Bis.- Acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;

III. ...

IV. ...

Artículo 64 Bis.- La Secretaría de Salud impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil. Para tal efecto, promoverá la creación de Redes de Apoyo a la Salud Materno-Infantil, tanto en el ámbito federal, como en las entidades federativas, con la finalidad de facilitar el acceso a las mujeres embarazadas a información relativa a la prestación de servicios de atención médica en esta materia, y en su caso, brindarles apoyo para el acceso a ellos.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de abril de 2012.- Dip. **Guadalupe Acosta Naranjo**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Mariano Quihuis Fragoso**, Secretario.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil doce.-Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Alejandro Alfonso Poiré Romero.- Rúbrica.

CONVENIO Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. AURORA DEL RIO ZOLEZZI, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO CAMPA AVITIA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON LA PARTICIPACION DEL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, ASI COMO DEL C.P. OSCAR ERASMO NAVAR GARCIA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de septiembre del 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, el Secretario de Finanzas y Administración y el Secretario de la Contraloría y Modernización Administrativa por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 32 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARIA":

- 1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de discapacidad, salud mental y accidentes; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad; y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
- **5.** Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- 6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

- 1. Que el C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- Que el Dr. Alejandro Campa Avitia, en su carácter de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción VI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango así como 27 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

- 3. Que el C.P. Oscar Erasmo Navar García, en su carácter de Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción VIII y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley de Salud del Estado de Durango y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
- 5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Cuauhtémoc número 225 norte, Zona Centro, Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE	MONTO MAXIMO A	CARGO DE "LA SECF (Pesos)	RETARIA"
	ACCION	RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
	310 DIRECCION GENI	ERAL DE PROMOCION DE LA S	ALUD	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	2,353,920.00	544,725.00	2,898,645.00
2	Escuela y Salud	228,631.50	0.00	228,631.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subto	tal:	2,582,551.50	544,725.00	3,127,276.50
	313 SECRETARIADO TECNICO	DEL CONSEJO NACIONAL DE S	SALUD MENTAL	
1	Salud Mental	744,125.00	0.00	744,125.00
	Subtotal:	744,125.00	0.00	744,125.00
	314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSE.	JO NACIONAL PARA LAS PERS	ONAS CON DISCAPA	ACIDAD
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	15,736.00	15,736.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	377,000.00	377,000.00
Subto	tal:	0.00	392,736.00	392,736.00
	315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONS	EJO NACIONAL PARA LA PREV	ENCION DE ACCIDE	NTES
1	Seguridad Vial	300,000.00	0.00	300,000.00
Subto	tal:	300,000.00	0.00	300,000.00

	316 DIRECCION (GENERAL DE EPIDEMIOLOGI	A	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,919,210.72	0.00	2,919,210.72
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	3,000,000.00	176,000.00	3,176,000.00
Subto	tal:	5,919,210.72	176,000.00	6,095,210.72
	K00 CENTRO NACIONAL PARA L	A PREVENCION Y EL CONTR	OL DEL VIH/SIDA	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	15,080,501.94	15,080,501.94
Subto	tal:	0.00	15,080,501.94	15,080,501.94
	L00 CENTRO NACIONAL DE EQU	JIDAD DE GENERO Y SALUD	REPRODUCTIVA	
1	Cáncer de Mama	4,491,241.80	0.00	4,491,241.80
2	Cáncer Cervicouterino	1,247,361.78	6,946,772.13	8,194,133.91
3	Arranque Parejo en la Vida	2,000,000.00	1,534,537.88	3,534,537.88
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	873,409.92	1,817,375.00	2,690,784.92
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,127,276.99	0.00	1,127,276.99
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	743,586.00	0.00	743,586.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00
Subto	ıtal:	10,482,876.49	10,301,835.01	20,784,711.50
	O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAM	AS PREVENTIVOS Y CONTRO	OL DE ENFERMEDAD	ES
1	Diabetes Mellitus	4,429,682.00	473,781.00	4,903,463.00
2	Riesgo Cardiovascular	1,773,200.00	220,000.00	1,993,200.00
3	Dengue	2,689,798.13	0.00	2,689,798.13
4	Envejecimiento	0.00	110,200.00	110,200.00
5	Tuberculosis	0.00	229,750.49	229,750.49
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	377,315.07	377,315.07
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subto	tal:	9,392,680.13	1,411,046.56	10,803,726.69
	R00 CENTRO NACIONAL PARA LA	SALUD DE LA INFANCIA Y L	A ADOLESCENCIA	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	683,400.00	20,500,880.30	21,184,280.30
Subto	tal:	683,400.00	20,500,880.30	21,184,280.30
	X00 CENTRO NACIONAL PARA LA P	REVENCION Y EL CONTROL	DE LAS ADICCIONES	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1,609,451.00	0.00	1,609,451.00
Subto	otal:	1,609,451.00	0.00	1,609,451.00
Total o	de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":	31,714,294.84	48,407,724.81	80,122,019.65

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$80'122,019.65 (ochenta millones ciento veintidós mil diecinueve pesos 65/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$31'714,294.84 (treinta y un millones setecientos catorce mil doscientos noventa y cuatro pesos 84/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$48'407,724.81 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos siete mil setecientos veinticuatro pesos 81/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- 1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARIA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
- 2. "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- 3. "LA SECRETARIA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

7

4. "LA SECRETARIA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud y validada por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARIA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas y Administración.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

- V. Que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar actividades en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.
 - Los insumos federales que después de otorgados a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".
- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.

- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- **XI.** Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- **XII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la Sistema a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiologia, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA" o de "LA ENTIDAD".
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- **XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- **XVII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- **XVIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", respecto de los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerde el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.
- XX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- **XXI.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- **XXII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2011 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido. Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

I. Transferir los recursos financieros federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.

- II. Transferir los insumos federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- **XIII.** Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.-En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD" en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor, según sea el caso, hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere el párrafo segundo de la presente Cláusula, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Excepcionalmente, en el caso de que por caso fortuito o fuerza mayor se prevea que la ejecución del objeto del presente instrumento no sea terminado en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos presupuestales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" podrá prorrogar la terminación de los programas hasta el último día hábil del mes de agosto del siguiente ejercicio fiscal.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- **II.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente "Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención v Promoción de la Salud. Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Aurora del Río Zolezzi.- Rúbrica.-La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, Celia Mercedes Alpuche Aranda.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Miguel Angel Lezana Fernández.- Rúbrica.-La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres.- Rúbrica.-La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Celina Alvear Sevilla.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Francisco Cisneros Rivero.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, José Antonio Izazola Licea.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.-Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, Alejandro Campa Avitia.-Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, Carlos Emilio Contreras Galindo.- Rúbrica.-El Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa, Oscar Erasmo Navar García.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARIA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2.	Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda	Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología
3.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
4.	Lic. Francisco Cisneros Rivero	Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Aurora del Río Zolezzi	Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Angel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dra. Vesta Louise Richardson López- Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Alejandro Campa Avitia	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud
2	C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo	Secretario de Finanzas y Administración
3	C.P. Oscar Erasmo Navar García	Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12													
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	SPPS/INTERVENCIONES COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD										TOTAL				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL				
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	0.00	500,000.00	1,853,920.00	0.00	0.00	0.00	2,353,920.00	0.00	0.00	0.00	2,353,920.00				
2	Escuela y Salud	0.00	228,631.50	0.00	0.00	0.00	0.00	228,631.50	0.00	0.00	0.00	228,631.50				
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	TOTAL	0.00	0.00 728,631.50 1,853,920.00 0.00 0.00 0.0						0.00	0.00	0.00	2,582,551.50				

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVEN	ICIONES				COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	744,125.00	0.00	0.00	0.00	744,125.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,744,125.00	
	TOTAL	0.00	0.00	744,125.00	0.00	0.00	0.00	744,125.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,744,125.00	

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12													
No.	PROGRAMA DE ACCION			SPPS/INTE	RVENCIONES				COMISION NACIONA	L DE PROTE	CCION SOCIAL EN SALUD					
NO.	ESPECIFICO	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL				
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,601,321.00	0.00	1,601,321.00	1,601,321.00				
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,601,321.00	0.00	1,601,321.00	1,601,321.00				

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

	PROGRAMA DE ACCION		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No.		SPECIFICO SPPS/INTERVENCIONES							COMISION NACIONA	ION SOCIAL EN SALUD	TOTAL		
	ESFECII ICO	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	IOIAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	
	TOTAL 0.00 0.00 300,000.00 0.00 0.00 300,000.00 0.00							300,000.00					

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12												
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTE	ERVENCIONE	S	COMISION NACIO								
140.	FROSTAINA DE ACCION ESPECIFICO	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL			
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	2,919,210.72	0.00	0.00	0.00	2,919,210.72	0.00	0.00	0.00	2,919,210.72			
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00			
	TOTAL	0.00	0.00	5,919,210.72	0.00	0.00	0.00	5,919,210.72	0.00	0.00	0.00	5,919,210.72			

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

					ORIGEN	DE LOS R	ECURSOS	PRESUPUESTA	ARIOS (PESOS) Ramo	12		
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVI	ENCIONES			COMISION NACION				
	LGF LGH 100	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	1,729,974.00	4,729,974.00	4,729,974.00
	TOTAL 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 3,000,000.00 1,729,974.00 4,729,974.00						4,729,974.00					

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

					ORIGE	N DE LOS I	RECURSOS	S PRESUPUESTA	RIOS (PESOS) Ramo 1	2		
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTER	VENCIONES				COMISION NACIONA	L DE PROTE	CCION SOCIAL EN SALUD	
110.	THOUSENING DE ACCION 201 2011 100	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Cáncer de Mama	0.00	4,491,241.80	0.00	0.00	0.00	0.00	4,491,241.80	3,390,000.00	0.00	3,390,000.00	7,881,241.80
2	Cáncer Cervicouterino	0.00	1,247,361.78	0.00	0.00	0.00	0.00	1,247,361.78	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	4,047,361.78
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,334,969.06	0.00	2,334,969.06	4,334,969.06
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	873,409.92	0.00	0.00	0.00	0.00	873,409.92	7,313,211.61	0.00	7,313,211.61	8,186,621.53
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	0.00	1,127,276.99	0.00	0.00	0.00	0.00	1,127,276.99	2,093,988.40	0.00	2,093,988.40	3,221,265.39
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	743,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	743,586.00	800,000.00	0.00	800,000.00	1,543,586.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	10,482,876.49	0.00	0.00	0.00	0.00	10,482,876.49	18,732,169.07	0.00	18,732,169.07	29,215,045.56

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

					ORIGE	N DE LOS	RECURSO	S PRESUPUESTA	ARIOS (PESOS) Ramo 1	2		
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERV	ENCIONES				COMISION NACIONA	L DE PROTE	CCION SOCIAL EN SALUD	
	ESPECIFICO	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Diabetes Mellitus	4,222,282.00	207,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,429,682.00	4,400,110.00	0.00	4,400,110.00	8,829,792.00
2	Riesgo Cardiovascular	0.00	1,773,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,773,200.00	4,399,715.00	0.00	4,399,715.00	6,172,915.00
3	Dengue	0.00	2,689,798.13	0.00	0.00	0.00	0.00	2,689,798.13	2,449,999.72	0.00	2,449,999.72	5,139,797.85
4	Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	599,994.85	0.00	599,994.85	599,994.85
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,049.66	0.00	5,000,049.66	5,000,049.66
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,178,500.00	0.00	3,178,500.00	3,178,500.00
	TOTAL	4,222,282.00	5,170,398.13	0.00	0.00	0.00	0.00	9,392,680.13	23,228,369.23	0.00	23,228,369.23	32,621,049.36

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

					ORIGEN	DE LOS RI	ECURSOS	PRESUPUESTA	RIOS (PESOS) Ramo 12			
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTERV	ENCIONES				COMISION NACIONAL	DE PROTECCI	ON SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	0.00	0.00	683,400.00	0.00	0.00	0.00	683,400.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,683,400.00
	TOTAL	0.00	0.00	683,400.00	0.00	0.00	0.00	683,400.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,683,400.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/ INTER\	/ENCIONES				COMISION NACIONAL	DE PROTECO	CION SOCIAL EN SALUD	
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	955,112.00	654,339.00	0.00	0.00	0.00	1,609,451.00	2,000,016.00	0.00	2,000,016.00	3,609,467.00
TOTAL		0.00	955,112.00	654,339.00	0.00	0.00	0.00	1,609,451.00	2,000,016.00	0.00	2,000,016.00	3,609,467.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,412,352.00	941,568.00	2,353,920.00
2	Escuela y Salud	137,178.90	91,452.60	228,631.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		1,549,530.90	1,033,020.60	2,582,551.50

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Salud Mental	446,475.00	297,650.00	744,125.00
TOTAL:		446,475.00	297,650.00	744,125.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Seguridad Vial	180,000.00	120,000.00	300,000.00
TOTAL:		180,000.00	120,000.00	300,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,751,526.43	1,167,684.29	2,919,210.72
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1,800,000.00	1,200,000.00	3,000,000.00
TOTAL:		3,551,526.43	2,367,684.29	5,919,210.72

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES		
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Cáncer de Mama	2,694,745.08	1,796,496.72	4,491,241.80
2	Cáncer Cervicouterino	748,417.07	498,944.71	1,247,361.78
3	Arranque Parejo en la Vida	1,200,000.00	800,000.00	2,000,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	524,045.95	349,363.97	873,409.92
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	676,366.19	450,910.80	1,127,276.99
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	446,151.60	297,434.40	743,586.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		6,289,725.89	4,193,150.60	10,482,876.49

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Diabetes Mellitus	2,657,809.20	1,771,872.80	4,429,682.00
2	Riesgo Cardiovascular	1,063,920.00	709,280.00	1,773,200.00
3	Dengue	1,613,878.88	1,075,919.25	2,689,798.13
4	Envejecimiento	0.00	0.00	0.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	300,000.00	200,000.00	500,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		5,635,608.08	3,757,072.05	9,392,680.13

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES		
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	410,040.00	273,360.00	683,400.00
TOTAL:		410,040.00	273,360.00	683,400.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	965,670.60	643,780.40	1,609,451.00	
TOTAL:		965,670.60	643,780.40	1,609,451.00	

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4 Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.1.1	Proceso	Número de talleres comunitarios realizados sobre el autocuidado de la salud dirigida a la población abierta: 2,688.00	Número de talleres comunitarios programados sobre el autocuidado de la salud dirigida a la población abierta: 2,688.00	100	Número de talleres comunitarios realizados sobre el autocuidado de la salud dirigidos a la población abierta (no beneficiaria del Programa Oportunidades) en relación a los programados	Talleres:
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación educativa realizadas para modificar los determinantes prioritarios: 1.00	Número de campañas de comunicación educativa programadas sobre los determinantes prioritarios: 1.00	100	Desarrollo de campaña de comunicación educativa con enfoque en mercadotecnia social en salud relacionados al Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria.	Campaña: 1.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1.4.1	Cobertura	Población sin seguridad social por grupo de edad y sexo con cartilla nacional de salud: 628,731.00	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo: 757,508.00	100	Uno por ciento de incremento de la cobertura de las cartillas nacionales de salud con respecto al año anterior	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud: 83.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.2.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados priorizando cartillas y línea de vida (paquete garantizado): 1.00	Número de cursos de capacitación programados priorizando cartillas y línea de vida (paquete garantizado): 1.00	100	Capacitar al personal adscrito a promoción de la salud mediante cursos para hasta 60 personas adscritas a Promoción de la salud de los niveles estatal, jurisdiccional y local	Curso: 1.00
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	4.2.2	Proceso	Número de jurisdicciones que reportan mediante la Plataforma de la Red de Comunicación colaborativa: 4.00	Número de jurisdicciones programadas: 4.00	100	33 % de las jurisdicciones reporten mediante la Plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	Jurisdicciones: 4.00
2	Escuela y Salud	1.1.1	Proceso	Materiales educativos (gráficos y audiovisuales) elaborados para información y difusión del programa Escuela y Salud:	Materiales educativos (gráficos y audiovisuales) programados: 9.00	100	Porcentaje de materiales educativos elaborados en relación a los programados	Material de promoción:
2	Escuela y Salud	1.1.2	Producto	Mensajes elaborados para anuncios de radio, prensa y televisión con contenidos del Programa Escuela y Salud: 2.00	Mensajes programados para anuncios de radio, prensa y televisión con contenidos del Programa Escuela y Salud: 2.00	100	Porcentaje de mensajes para anuncios de radio, prensa y televisión, elaborados en relación a los programados	Mensajes de difusión:
2	Escuela y Salud	1.2.1	Proceso	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente: 142.00	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente:	80	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes	Talleres de capacitación:

.00	
nicipios:	7
00	זמ ג
	5
uelas:	1111
.00	DIADIO ODICIAI
ión	
rsectorial:	
)	
tas de	
ervisión:	
00	
so impartido:	ì
)	Tanana Casaida)
nunidades:	2
00	}
	N.
uete técnico	
nativo:	10
00	د

2	Escuela y Salud	2.1.1	Producto	Planes Intersectoriales para el establecimiento de los lineamientos generales para el expendio o	Planes Intersectoriales para el establecimiento de los lineamientos generales	100	Número de Planes Intersectoriales para el establecimiento de los lineamientos generales para el	Acción intersectorial:
				distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica elaborados:	para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica elaborados:		expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica elaborados	1.00
2	Escuela y Salud	3.1.1	Proceso	Escolares con Cartilla Nacional de Salud activa: 307,812.00	Escolares con Cartilla Nacional de Salud: 384,765.00	80	Porcentaje de escolares con Cartilla Nacional de Salud activa por nivel educativo	Escolares: 307,812.00
2	Escuela y Salud	3.1.2	Proceso	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo: 46,400.00	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo: 58,000.00	100	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada	Detecciones: 46,400.00
2	Escuela y Salud	3.1.3	Proceso	Escolares referidos a una unidad médica: 4,640.00	Escolares detectados por personal de salud o personal docente: 46,400.00	32	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud en relación al total de detecciones realizadas en escolares	Escolares: 4,640.00
2	Escuela y Salud	4.1.1	Producto	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud: 760.00	Escuelas en proceso de certificación (Bandera Blanca): 820.00	93	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud, por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de certificación (Bandera Blanca)	Escuelas: 760.00
2	Escuela y Salud	5.1.1	Proceso	Municipios que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares: 39.00	Municipios programados que llevan a cabo acciones para modificar los determinantes de la salud de los escolares: 39.00	100	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones dirigidas a modificar los determinantes de la salud de los escolares	Municipios: 39.00
2	Escuela y Salud	5.2.1	Proceso	Número de escuelas incorporadas al programa que llevan a cabo formación de promotores de salud: 187.00	Escuelas incorporadas al programa de Escuela y Salud: 750.00	25	Porcentaje de escuelas incorporadas al programa donde se lleva a cabo formación de promotores de la salud	Escuelas: 187.00
2	Escuela y Salud	6.1.1	Proceso	Reuniones/acuerdos/tareas intersectoriales realizadas: 3.00	Número de reuniones/acuerdos/tareas intersectoriales programadas: 3.00	100	Número de reuniones/acuerdos/tareas intersectoriales realizadas	Acción intersectorial: 3.00
2	Escuela y Salud	6.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas: 48.00	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas: 48.00	100	Número de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas)	Visitas de supervisión: 48.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de cursos impartidos: 5.00	Número de cursos programados: 5.00	100	Porcentaje de cursos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional	Curso impartido: 5.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Producto	No. comunidades a certificadas: 18.00	No. de comunidades a certificar programadas: 18.00	100	Porcentaje de entornos y comunidades certificadas que favorezcan la salud	Comunidades: 18.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Producto	No. de paquetes distribuidos: 39.00	No. de paquetes elaborados: 39.00	100	Porcentaje del paquete técnico normativo distribuido entre los estados	Paquete técnico normativo: 39.00

3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Impacto final	No. de Comités Estatales Activos: 1.00	No. de Comités Estatales Formados: 1.00	100	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Activos	Comités: 1.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Producto	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino: 20.00	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino: 20.00	100	Número de ferias semanas de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Feria de la Salud: 20.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Producto	Número de atenciones integradas de línea de vida a migrantes realizadas: 14,797.00	Número de atenciones integradas de línea de vida a migrantes programadas: 14,797.00	100	Número de atenciones integradas de línea de vida a migrantes otorgadas en el origen, tránsito y destino.	Atención Integrada: 14,797.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.2	Proceso	Número de talleres de promoción de la salud a migrantes realizados: 25.00	Número de talleres de promoción de la salud a migrantes programados: 25.00	100	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino.	Taller: 25.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Producto	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento realizadas a nivel local y jurisdiccional: 8.00	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel local y jurisdiccional: 8.00	100	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento de resultados de las intervenciones del Programa a nivel local y jurisdiccional.	Visita de supervisión: 8.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Salud Mental	2.1.1	Producto	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS: 1.00	NUMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS: 1.00	100	Número de campañas de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	Campaña: 1.00
1	Salud Mental	3.1.2	Proceso	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios: 2.00	Número de UNEME-CISAME en operación: 2.00	100	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios	Recursos humanos y materiales: 2.00
1	Salud Mental	6.1.1	Producto	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME- CISAME:	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME: 2.00	100	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos a utilizar en UNEME-CISAME	Cursos de capacitación:
1	Salud Mental	8.1.2	Producto	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial. (Reciben ramo 12):	Número total de hospitales psiquiátricos: 1.00	100	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial. (Reciben ramo 12)	Programas de Rehabilitación Psicosocial: 1.00
1	Salud Mental	9.1.1	Cobertura	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío: 1.00	Número total de hospitales psiquiátricos: 1.00	100	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Hospital con insumos para invierno sin frío: 1.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	1.2.1	Proceso	Número de cursos realizados: 4.00	Número de jurisdicciones sanitarias: 4.00	1	Número de cursos realizados por jurisdicción sanitaria	Número de cursos: 1.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	1.3.1	Proceso	Número de rotafolios distribuidos: 80.00	Número de jurisdicciones sanitarias: 4.00	1	Promedio de rotafolios distribuidos por jurisdicción sanitaria	Número de rotafolios distribuidos por jurisdicción sanitaria: 20.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	1.3.2	Proceso	Número de trípticos distribuidos en unidades médicas: 20,700.00	Número de unidades médicas: 207.00	1	Promedio de trípticos distribuidos por unidad médica	Trípticos distribuidos: 100.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	2.1.1	Proceso	Número de reuniones de trabajo realizadas en el año con líderes estatales de programas de salud pública: 6.00	Número de entidades federativas: 1.00	1	Número de reuniones realizadas con líderes estatales de programas de salud pública en el estado	Número de reuniones: 6.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	2.1.2	Proceso	Número de reuniones realizadas en el año con autoridades estatales del programa en instituciones del sector salud: 4.00	Número de entidades federativas: 1.00	1	Número de reuniones de coordinación realizadas con autoridades estatales del programa en instituciones del Sector Salud	Reuniones: 4.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	3.2.1	Producto	Número de neonatos en tratamiento de displasia de desarrollo de cadera y/o pie equino varo congénito: 28.00	Número de neonatos diagnosticados con este padecimiento: 113.00	100	Cobertura de atención a neonatos con diagnóstico de displasia de desarrollo de cadera o pie equino varo congénito (Opcional)	Porcentaje: 25.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	3.2.2	Proceso	Total de informes realizados en los estados sobre el seguimiento de cobertura de atención a neonatos con diagnóstico de displasia de desarrollo de la cadera y pie equino varo congénito: 4.00	Número de entidades federativas: 1.00	1	Número de informes realizados por entidad federativa sobre el seguimiento de la cobertura de atención a neonatos con diagnóstico de displasia de desarrollo de la cadera y pie equino varo congénito	Número: 4.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	4.1.1	Proceso	Total de informes realizados en los estados sobre el seguimiento de cobertura de atención de pacientes con osteoartrosis de cadera y/o de rodilla, en adultos mayores:	Número de entidades federativas: 1.00	1	Número de informes realizados al año por entidad federativa sobre el seguimiento de la cobertura de atención de pacientes con osteoartrosis de cadera y/o de rodilla en adultos mayores	Número: 4.00
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	4.2.1	Proceso	Total de informes realizados en los estados sobre el seguimiento del número de cirugías de cataratas realizadas: 4.00	Número de entidades federativas: 1.00	1	Número de informes realizados por entidad federativa sobre el seguimiento del número de cirugías de cataratas realizadas	Número de informes: 4.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	6.2.2	Producto	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con diagnóstico de hipoacusia severa que recibieron Implante Coclear: 3.00	Número de niñas y niños menores de cinco años con diagnóstico confirmado de sordera candidatos a este procedimiento: 3.00	100	Cobertura de tratamiento de hipoacusia severa con implante coclear	Porcentaje: 100.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	No. de municipios prioritarios que cuentan con marco legal aprobado para la realización de operativos aleatorios de control de alcohol en aliento a conductores: 2.00	No. de municipios prioritarios programados para realizar gestiones para la adecuación del marco legal: 2.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con marco legal para la realización de operativos aleatorios de control de aliento a conductores	Municipio: 1.00
1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información periódicamente: 6.00	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones: 6.00	100	Porcentaje de instituciones que reportan información al observatorio de lesiones	Institución: 1.00
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con diagnóstico de línea basal realizado: 1.00	Número de municipios prioritarios programados: 1.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios con diagnóstico de línea basal	Municipio: 1.00
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de sesiones de Consejo para la Prevención de Accidente realizadas: 4.00	Número de sesiones de Consejo para la Prevención de Accidente programadas: 4.00	100	Porcentaje de sesiones de Consejo para la Prevención de Accidentes realizadas	Reunión: 1.00
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con comité intersectorial de seguridad vial en funcionamiento: 1.00	Número de municipios prioritarios programados:	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con comité intersectorial de seguridad vial en funcionamiento	Municipio: 1.00
1	Seguridad Vial	4.4.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles aleatorios de alcohol en aliento a conductores: 2.00	Número de municipios prioritarios programados: 2.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles aleatorios de alcohol en aliento a conductores	Municipio: 1.00
1	Seguridad Vial	5.4.1	Proceso	Número de campañas de difusión realizadas: 3.00	Número de campañas de difusión programadas: 3.00	100	Porcentaje de campañas de difusión de materiales informativos sobre prevención de lesiones por accidentes	Campaña: 1.00
1	Seguridad Vial	7.3.1	Impacto final	Número de personas de la población capacitadas en soporte vital básico: 600.00	Número de personas programadas para capacitar en el año: 600.00	100	Capacitación de la sociedad civil en soporte vital básico	Personas: 1.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

	OTO DIRECTION CERTIFICE DE LI IDENNICE COIX													
No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META						
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Producto	Número de NUTRAVES en operación: 3.00	Número de NUTRAVES Instaladas: 3.00	100	Cumplimiento de requerimientos de la Guía de operación y establecimiento y puesta en marcha de los NUTRAVES	Conjunto NUTRAVE: 3.00						
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.2	Producto	Número de Informes entregados sobre la implementación del reglamento sanitario internacional en los puertos de entrada designados:	Número de Informes: 7.00	100	Informar el avance de la implementación del reglamento sanitario internacional en los puertos de entrada designados, 6 informes bimestrales y 1 informe final	Reportes Emitidos: 7.00						

·	Vigilancia Epidemiológica	4.1.5	1100030	12.00	12.00		y mejora continua de la calidad de la información epidemiológica, Informes validados por las instituciones representadas en el CEVE	Emitidos: 12.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.4	Producto	Reportes emitidos: 12.00	Reportes requeridos: 12.00	100	Elaboración y Publicación de un reporte periódico de Inteligencia Epidemiológica	Reportes Emitidos: 12.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.2	Impacto intermedio	Personal Capacitado Según los requerimientos de las entidades: 5.00	Personal Programado Según los requerimientos de la entidad: 5.00	100	Recurso Humano capacitado para generar líderes en Epidemiología y Laboratorio	Personas: 5.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.3	Impacto intermedio	Personal Capacitado Según los requerimientos de la entidad: 15.00	Personal Programado Según los requerimientos de la entidad: 15.00	100	Recurso Humano capacitado en la metodología de las nuevas estrategias de inteligencia epidemiológica	Personas: 15.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando por entidad: 1.00	Servidores programados por entidad: 1.00	100	Garantizar la instalación y operación de servidores administrador de Data Base, automatizar el intercambio de información para la inteligencia epidemiológica	Hardware - Software para equipamiento Técnico: 1.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.2	Producto	Configuración de webservices programado: 1.00	Configuración de webservices completo: 1.00	100	Configuración de Webservices con estándar de Intercambio de datos en salud HL7	Hardware - Software para equipamiento Técnico: 1.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.3	Producto	Jurisdicciones equipadas y operando: 4.00	Jurisdicciones equipadas, 80% del Total de Jurisdicciones de la entidad cuando menos: 4.00	100	Garantizar la operación de las Jurisdicciones con equipamiento tecnológico completo	Jurisdicciones: 4.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.1	Proceso	Técnicas reportadas en el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública: 24.00	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública de acuerdo a los riesgos epidemiológicos del país:	100	Técnicas reportadas en el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública / Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública de acuerdo a los riesgos epidemiológicos del país.	Diagnósticos: 24.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.2	Proceso	Indice de desempeño obtenido en el 2011 por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública menos el Indice de desempeño reportado en el 2010 por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública: 2.00	la meta programada: 2.00	100	Indice de desempeño obtenido en el 2011 por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública menos el Indice de desempeño reportado en el 2010 por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública / la meta programada X 100	Porcentaje: 2.00

12 reportes requeridos al año:

100

Establecimiento de un sistema de evaluación Reportes

Sistema Nacional de 4.1.3

Proceso

Informes validados enviados:

2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública: 95.00	Muestras recibidas por la Red Nacional de Salud Pública: 100.00	100	Muestras procesadas por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública / Muestras recibidas por la Red Nacional de Salud Pública X 100	Porcentaje: 95.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1.1.4	Proceso	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico de la Red /: 85.00	Muestras recibidas en la Red del marco analítico: 100.00	100	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico de la Red / Muestras recibidas en la Red del marco analítico X 100	Porcentaje: 85.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	5.1.1	Impacto intermedio	Personal Capacitado: 6.00	Personal Programado: 6.00	100	Fortalecer las competencias del recurso humano en el Laboratorio	Personas: 6.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando por entidad: 1.00	No. de servidores programados: 1.00	100	Garantizar la instalación y operación de servidores administrador de Data Base, automatizar el intercambio de información para la inteligencia epidemiológica	Pieza: 1.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	7.3.2	Producto	Configuración de WEB services programado: 1.00	Configuración de WEB services completo:	100	Configuración de WEB services con estándar de intercambio de datos en salud HL/	Hardware / software: 1.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud: 18,424.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado: consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud): 18,424.00	100	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.3	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 973,834.00	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 973,834.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS	Condones: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.4	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 973,834.00	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 973,834.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS	Condones: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud: 18,424.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado: consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud): 18,424.00	100	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	Detecciones realizadas: 100.00

>	
- 4	
゛	
- 1	
)	
)	
ŧ	
)	
•	
- (2	
1	
ι.	
1.	
^	
٠,	

1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Proceso	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud: 20,101.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado: consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud): 20,101.00	100	Porcentaje de detecciones de sifilis en embarazadas	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Impacto intermedio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable: 114.00	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud: 114.00	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico	Personas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2	Impacto intermedio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable: 114.00	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud: 114.00	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico	Personas: 100.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Entidades con campañas realizadas: 1.00	Entidades federativas: 1.00	100	Porcentaje de entidades que realizan campañas intensivas de promoción en cáncer de mama en abril y octubre	Entidades: 1.00
1	Cáncer de Mama	1.3.1	Impacto final	Entidades con sesiones de capacitación a mujeres en autoexploración, adopción de estilos de vida saludables y detección oportuna de cáncer de mama:	Entidades federativas: 1.00	100	Porcentaje de entidades con sesiones de capacitación a mujeres en autoexploración, adopción de estilos de vida saludables y detección oportuna de cáncer de mama	Entidades: 1.00
1	Cáncer de Mama	2.1.1	Proceso	Mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica de mama: 50,396.00	Mujeres de 25 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud: 167,987.00	100	Cobertura de mujeres de 25 a 69 años con exploración clínica de mama	Porcentaje: 30.00
1	Cáncer de Mama	2.4.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación diagnóstica en SICAM: 603.00	Mujeres con sospecha de cáncer de mama en SICAM: 635.00	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres con sospechosa de cáncer de mama	Porcentaje: 95.00
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Proceso	Mujeres de 50 a 69 años de edad con mastografía en el último año: 7,934.00	Mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud: 41,325.00	100	Cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía en el último año en las mujeres de 50 a 69 años de edad	Porcentaje: 19.00
1	Cáncer de Mama	4.2.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación diagnóstica: 603.00	mujeres con sospechosa de cáncer de mama: 635.00	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres con sospechosa de cáncer de mama	Porcentaje: 95.00
1	Cáncer de Mama	4.2.2	Proceso	Unidades de detección de cáncer de mama fortalecidas: 1.00	Unidades de detección de cáncer de mama de la Secretaría de Salud registradas: 2.00	100	Porcentaje de unidades de diagnóstico fortalecidas con base en el Modelo de Detección y Diagnóstico de cáncer de mama	Porcentaje: 50.00

1	Cáncer de Mama	7.2.1	Impacto final	Número de unidades con mastógrafo que notifican en SICAM: 7.00	Número de unidades con mastógrafo: 7.00	100	Cobertura de notificación en SICAM de unidades con mastógrafo	Porcentaje: 7.00
2	Cáncer Cervicouterino	1.1.1	Impacto intermedio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad: 18,997.00	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100: 18,997.00	100	Cobertura del 40% de la población de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad	Mujeres: 18,997.00
2	Cáncer Cervicouterino	2.3.1	Impacto intermedio	Número de niñas de 9 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH: 11,638.00	Número de niñas de 9 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100: 11,638.00	100	Porcentaje de niñas de 9 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH	Niñas vacunadas: 11,638.00
2	Cáncer Cervicouterino	2.6.1	Impacto intermedio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad: 25,576.00	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100: 25,576.00	100	Cobertura del 40% de la población de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad	Mujeres: 25,576.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1	Impacto intermedio	Número de mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó la detección citológica del cáncer cérvico uterino: 18,625.00	Número de mujeres de 25 a 34 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100: 18,625.00	100	Cobertura del 33% de las mujeres de 25 a 34 años de edad de la SSA en la detección de cáncer cérvico uterino (citología cérvico vaginal)	Mujeres con detección de Pap: 18,625.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico positivo en tratamiento en clínicas de colposcopia: 2,387.00	Número de mujeres con diagnóstico positivo de las pruebas de VPH y citología: 2,387.00	100	Porcentaje de pacientes con diagnóstico positivo que demandan atención en las clínicas de colposcopia para su atención y seguimiento	Mujeres en tratamiento: 2,387.00
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1	Impacto intermedio	Número de hospitales resolutivos que cuenten con plantillas completas, en sus tres turnos, con los insumos necesarios para la atención de las emergencias obstétricas y el equipamiento para atender a las mismas: 2.00	Total de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud: 2.00	100	Porcentaje de hospitales resolutivos que cuenten con plantillas completas, en sus tres turnos, con los insumos necesarios para la atención de las emergencias obstétricas y el equipamiento para atender a las mismas.	Porcentaje: 2.00
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Cobertura	Número de mujeres embarazadas que se les realizó las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA: 23,702.00	Total de mujeres embarazadas que están en control prenatal: 23,702.00	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a las que se les realiza las pruebas de detección para sífilis y VIH/SIDA	Porcentaje: 85.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.2.1	Impacto final	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil: 219,668.00	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud X 4: 219,668.00	100	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 25% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Porcentaje: 100.00

3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2	Impacto intermedio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud: 14,258.00	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal: 14,258.00	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal	Porcentaje: 90.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto intermedio	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento: 72.00	Número de casos con errores innatos del metabolismo: 72.00	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	Porcentaje: 72.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.2.1	Cobertura	No. de mensajes realizados: 1,700.00	Total de mensajes programados: 1,700.00	100	Mensajes de comunicación masiva	Mujeres en edad fértil unidas: 74.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Cobertura	No. de visitas de monitoreo y asesoría realizadas: 52.00	No. de visitas programadas: 52.00	100	Visitas de supervisión y monitoreo	Porcentaje mujeres con anticoncepción postevento obstétrico: 68.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.2.1	Producto	No. de informes finales entregados: 2.00	No. de informes finales programados: 2.00	100	Participación en las Semanas Nacionales de Salud	Informes finales: 2.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Cobertura	Usuarios activos programados: 45,419.00	Mujeres en edad fértil unidas: 60,802.00	100	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos	Porcentaje mujeres en edad fértil unidas: 74.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Proceso	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar: 350.00	Total del personal operativo programado: 350.00	100	Capacitación de los prestadores de salud	Mujeres en edad fértil unidas: 74.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.2.1	Proceso	Número de materiales de IEC para adolescentes distribuidos: 40,000.00	Total de materiales o campañas reproducidos programados para el periodo: 40,000.00	100	Diseñar y elaborar materiales de IEC para Adolescentes	Mujeres de 15 a 19 años: 47.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.2.2	Proceso	Número de campañas de SSyR para Adolescentes realizadas en el periodo: 2.00	Número Total de campañas programadas de SSyR para Adolescentes en el periodo: 2.00	100	Porcentaje de las campañas realizadas en el periodo en salud sexual y reproductiva para adolescentes	Porcentaje: 47.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Total de servicios amigables nuevos funcionando en el periodo: 1.00	Total de servicios amigables nuevos programados en el periodo: 1.00	100	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de Las y Los Adolescentes	Servicios amigables: 100.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.7.1	Proceso	Número de promotores nuevos que realizan actividades de SSyR en coordinación con los servicios amigables en el periodo: 10.00	Total de promotores del año anterior: 10.00	48	Incrementar el número de promotores que realizan actividades de SSyR en coordinación con los Servicios Amigables.	Mujeres adolescentes de 15 A 19 años: 47.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Proceso	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el período: 40.00	Número de personas programadas a capacitar en los talleres programados al periodo: 40.00	100	PERSONAL OPERATIVO CAPACITADO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES.	PERSONAS: 40.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección: 20,000.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas: 136,948.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Herramientas de detección aplicadas: 20,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Impacto final	Cursos taller impartidos: 15.00	Cursos taller programados: 15.00	100	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA's y las diferentes instituciones del sector salud,	Cursos impartidos: 7.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.3.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección: 20,000.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas: 136,948.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Mujeres: 20,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Impacto final	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) que se otorgan a cada mujer en apoyo psico- emocional en los servicios especializados para la atención de la violencia severa: 18,275.00	Mujeres registradas de consulta de apoyo psico-emocional de primera vez que reciben atención en los servicios especializados: 3,000.00	1	Promedio de consultas por mujer atendida con tratamiento de apoyo psico-emocional	Consultas Promedio: 5.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa: 3,000.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa: 21,501.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Mujeres: 3,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección: 20,000.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas: 136,948.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Mujeres: 20,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Impacto intermedio	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género: 3.00	Número total de programas prioritarios: 15.00	100	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género	Programas prioritarios: 3.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Impacto intermedio	Número de Personal de Salud capacitado: 113.00	Número de Personal de Salud a capacitar: 1,881.00	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos	Personas: 113.00
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3	Impacto intermedio	Número de directores/as de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud: 6.00	Total de directores/as de hospitales: 30.00	100	Porcentaje de directores/as de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud	Directores/as de hospitales: 6.00

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Producto	Unidades en función en un periodo en particular: 5.00	Unidades programadas para funcionar en el periodo: 5.00	100	Expresa el porcentaje de unidades funcionando en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	Unidad médica: 5.00
1	Diabetes Mellitus	5.3.1	Proceso	Número de documentos reproducidos y/o distribuidos: 42,330.00	Número de documentos programados para su reproducción y/o distribución: 42,330.00	100	Expresa el porcentaje de documentos reproducidos y/o distribuidos	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Proceso	Número de personas con diabetes mellitus a las que se realizó revisión de pies: 1,385.00	Número de personas con diabetes programadas para revisión de pies: 1,385.00	100	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las que se les realizó revisión de pies	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Proceso	Número de personas con diabetes a los que se les realizó determinación de HbA1c: 1,170.00	Número de personas con diabetes programadas para realizar determinación de HbA1c: 1,170.00	100	Expresa el porcentaje de personas con diabetes a los que se realiza la determinación de HbA1c	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Proceso	Número de personas a las que se les realizó prueba de microalbuminuria: 1,800.00	Número de personas programadas para realizar prueba de microalbuminuria: 1,800.00	100	Describe el porcentaje de personas a las que se les realizó prueba de microalbuminuria	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Producto	Total de pacientes con diabetes con cifras de control (HbA1C < 7): 645.00	Total de pacientes con diabetes en tratamiento en la UNEME EC: 645.00	100	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes que lograron el control glucémico en las UNEMEs EC	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	7.5.4	Producto	Número de pacientes con DM en tratamiento con cifras de control en un periodo determinado: 2,678.00	Número de pacientes con DM en tratamiento en un periodo determinado: 2,678.00	100	Expresa el porcentaje de pacientes con DM en los que se lograron las metas de control en un periodo determinado	Porcentaje: 100.00
1	Diabetes Mellitus	8.3.1	Producto	Número de Grupos de Ayuda Mutua que lograron la acreditación: 18.00	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar: 18.00	100	Expresa el porcentaje de grupos de Ayuda Mutua que fueron acreditados.	Porcentaje: 100.00
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Impacto final	Número de personas de la población de 20 años y más con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia con detección de riesgo cardiovascular cada tres años: 202,215.00	Número de personas de la población de 20 años y más con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia programadas para detección de riesgo cardiovascular cada tres años: 202,215.00	100	Porcentaje de personas de la población de 20 años y más con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia con detección de riesgo cardiovascular cada tres años.	%: 100.00
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Impacto	Detecciones realizadas de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia en población de 20 años y más: 4,511.00	Detecciones programadas de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia en población de 20 años y más: 4,511.00	100	Realizar detección y diagnóstico temprano de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia en población de 20 años y más	%: 100.00

2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Producto	Número de personas contratadas: 10.00	Número de personas programadas para contratación: 10.00	100	Contratación de personal el cual realizará las actividades del acuerdo de salud alimentaria.	%: 100.00
3	Dengue	1.1.1	Impacto intermedio	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente: 4.00	Número de localidades prioritarias: 4.00	100	Cobertura de vigilancia entomológica	Localidad: 4.00
3	Dengue	1.3.1	Impacto intermedio	No. de localidades con larvicida aplicado en menos de seis semanas: 4.00	No. de localidades programadas para control larvario: 4.00	100	Cobertura de control larvario	Localidad: 4.00
3	Dengue	1.3.2	Impacto final	Casos probables con tratamiento focal: 100.00	Casos probables notificados: 100.00	100	Cobertura de atención focal	Casos probables: 100.00
3	Dengue	1.3.3	Impacto intermedio	No. de localidades nebulizadas: 4.00	No. de localidades programadas para nebulización: 4.00	100	Cobertura de Nebulización	Localidad: 4.00
3	Dengue	1.6.1	Impacto intermedio	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias): 2.00	No. de capacitaciones programadas en el estado: 2.00	100	Capacitación para personal de control de vectores	Capacitaciones: 2.00
3	Dengue	3.2.1	Impacto intermedio	No. de activadores en activo y con reporte de trabajo: 300.00	No. de activadores reclutados: 300.00	100	Participación Comunitaria	Activadores de manzana: 300.00
4	Envejecimiento	1.1.1	Proceso	Personas de > 60 años en no aseguradas Tx con HTA controlada: 9,985.00	Personas de > 60 años en no aseguradas Tx con HTA en tratamiento: 19,818.00	100	:: Cobertura de personas con hipertensión arterial con cifras de presión arterial menor o igual a 140/90 mmHg	Porcentaje: 55.00
4	Envejecimiento	1.2.1	Proceso	Número de minutas realizadas con seguimientos de acuerdos en el COESAEN: 6.00	Número de minutas con seguimientos de acuerdos en el COESAEN: 6.00	100	Evaluación de la operación de los COESAEN	Porcentaje: 100.00
4	Envejecimiento	1.3.1	Proceso	Programa de Atención al Envejecimiento que contenga las actividades y acciones de acuerdo a los lineamientos: 1.00	Programas de acuerdo a los lineamientos vigentes en el programa de Atención al Envejecimiento: 1.00	100	Elaboración y/o actualización del Programa de Atención al Envejecimiento Estatal	Porcentaje: 3.00
4	Envejecimiento	1.4.1	Proceso	Número de jurisdicciones que disponen del documentos programático sobre Atención al Envejecimiento: 4.00	Total de jurisdicciones de la entidad federativa: 4.00	100	Difundir las actividades del programa de Atención al Envejecimiento	Jurisdicciones: 100.00
4	Envejecimiento	1.5.1	Proceso	Número de guías para el personal médico operativo distribuidas: 211.00	Número de guías para el personal médico operativo programadas: 211.00	100	Difundir y replicar las quías de actualización para el personal del área médica en cada entidad federativa	Porcentaje: 100.00

4	Envejecimiento	7.3.3	Cobertura	Número de detecciones de HPB realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados: 14,538.00	Total de hombres de 45 y más años no asegurados: 72,691.00	100	Cobertura de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	Población masculina de 45 años y más no asegurada: 20.00
5	Tuberculosis	1.1.1	Proceso	Sintomáticos respiratorios estudiados: 5,472.00	Sintomáticos respiratorios programados: 6,080.00	90	Detección de sintomáticos respiratorios y casos de tuberculosis extrapulmonar	Persona: 6,080.00
5	Tuberculosis	1.1.3	Proceso	Número de casos de tuberculosis que ingresan a Tratamiento Estrictamente Supervisado: 111.00	Número de casos de Tuberculosis registrados en el periodo: 123.00	90	Cobertura de Tratamiento Estrictamente Supervisado de casos de Tuberculosis	Personas: 123.00
5	Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de cursos/taller realizados: 6.00	Número de cursos/taller programados: 6.00	70	Número de eventos de capacitación en tuberculosis	Cursos: 6.00
5	Tuberculosis	1.4.1	Proceso	Número de visitas de supervisión y asesoría realizadas a Estados, Jurisdicciones Sanitarias y Unidades de Salud: 11.00	Número de visitas de supervisión y asesoría: 12.00	90	Supervisión y asesoría en Tuberculosis	Visitas de supervisión: 12.00
5	Tuberculosis	3.2.2	Proceso	Número de contactos menores de 5 años entre enfermos de tuberculosis con tratamiento quimioprofiláctico: 40.00	Número de menores de 5 años contactos de enfermos de tuberculosis declarados: 45.00	90	Quimioprofilaxis de tuberculosis en menores de 5 años	Personas: 45.00
5	Tuberculosis	5.2.2	Proceso	Número de pruebas de VIH realizadas a personas con TB: 6.00	Número de personas con TB registradas:	30	Detección de Binomio TB/VIH	Porcentaje: 19.00
5	Tuberculosis	5.5.1	Proceso	Número de personas con VIH-SIDA en tratamiento preventivo de tuberculosis con isoniazida: 2.00	Número de personas con VIH-SIDA registradas: 6.00	30	Quimiprofilaxis de tuberculosis entre personas con VIH-SIDA	Personas: 6.00
5	Tuberculosis	6.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación educativa en Tuberculosis realizadas: 3.00	Número de campañas de comunicación educativas en Tuberculosis programadas: 3.00	90	Mide las actividades de comunicación educativa a la población para prevención de Tuberculosis	Campaña: 3.00
6	Paludismo	9.1.1	Cobertura	No. de muestras tomadas y procesadas: 6,300.00	No. de muestras programadas para toma y procesamiento: 6,300.00	100	Cobertura de localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa	Caso probable: 6,300.00
6	Paludismo	9.2.1	Cobertura	No. de localidades de difícil acceso con pesquisa: 60.00	No. de localidades de difícil acceso programadas a pesquisa: 60.00	100	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión	Localidad: 60.00

7	Rabia y otras zoonosis	1.1.1	Proceso	Tipos de material informativo (impresos, auditivo y visual) aplicados: 3.00	Tipos de material informativo (impresos, auditivo y visual) programados por aplicarse: 3.00	100	Aplicar el paquete con el material informativo (impresos, auditivo y visual) a la población sobre la ejecución de las Semanas Nacional y de Reforzamiento.	Porcentaje: 3.00
7	Rabia y otras zoonosis	1.2.1	Proceso	Informes de planeación y resultados en la entidad de las Semanas Nacional y de Reforzamiento enviados: 4.00	Informes de planeación y resultados en la entidad de las Semanas Nacional y de Reforzamiento programados por enviar: 4.00	100	Enviar los informes de planeación y resultados en la entidad de las Semanas Nacional y de Reforzamiento.	Porcentaje: 4.00
7	Rabia y otras zoonosis	1.3.1	Cobertura	Dosis aplicadas de vacuna antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado: 205,587.00	Número de dosis de vacuna antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado: 216,407.00	100	Cobertura de vacunación antirrábica de perros y gatos	Porcentaje: 216,407.00
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica humana adquirida complementaria a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE: 1,227.00	Dosis de vacuna antirrábica humana programada por adquirir complementaria a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE: 1,227.00	100	Adquisición de los biológicos antirrábicos humanos para la atención de personas agredidas que lo necesiten complementaria a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE.	Porcentaje: 1,227.00
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.2	Proceso	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana adquirida como complemento a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE: 135.00	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana programados por adquirir como complemento a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE:	100	Adquisición de los biológicos antirrábicos humanos para la atención de personas agredidas que lo necesiten complementaria a la reserva estratégica que aporta el CENAPRECE.	Porcentaje: 135.00
7	Rabia y otras zoonosis	4.2.1	Proceso	Kárdex trimestral de movimiento de biológicos antirrábicos humanos enviados: 4.00	Kárdex trimestral de movimiento de biológicos antirrábicos humanos programados por enviar: 4.00	100	Enviar trimestralmente al CENAPRECE los kárdex del movimiento de biológicos antirrábicos humanos registrados en las cámaras de frío de los SESA.	Porcentaje: 4.00
7	Rabia y otras zoonosis	5.1.1	Proceso	Número de talleres regionales realizados para la discusión de la guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia:	Número de talleres regionales programados para la discusión de la guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia:	100	Celebrar talleres regionales para la discusión de la guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia.	Porcentaje: 2.00
7	Rabia y otras zoonosis	6.1.1	Proceso	Material informativo impreso (volante, tríptico o folleto) a la población sobre riesgos de enfermar de rabia, cuando se registren casos en animales confirmados por laboratorio o personas entregados: 3,400.00	Material informativo impreso (volante, tríptico o folleto) programado por entregar a la población sobre riesgos de enfermar de rabia, cuando se registren casos en animales confirmados por laboratorio o personas: 3,400.00	100	Entregar material informativo impreso (volante, tríptico o folleto) a la población sobre riesgos de enfermar de rabia, cuando se registren casos en animales confirmados por laboratorio o personas.	Porcentaje: 3,400.00

7	Rabia y otras zoonosis	7.2.1	Proceso	Número de talleres realizados con las jurisdicciones para revisar el procedimiento de precertificación y validar los testimoniales:	Número de talleres programados por realizar con las jurisdicciones para revisar el procedimiento de precertificación y validar los testimoniales:	100	Realizar talleres con las jurisdicciones para revisar el procedimiento de precertificación y validar los testimoniales.	Porcentaje: 2.00
7	Rabia y otras zoonosis	7.3.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el grupo de evaluación externa para revisar el expediente de precertificación en la entidad: 1.00	Número de reuniones programadas por realizar con el grupo de evaluación externa para revisar el expediente de precertificación en la entidad: 1.00	100	Celebrar reuniones con el grupo de evaluación externa para revisar el expediente de precertificación en la entidad.	Porcentaje: 1.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1	Proceso	Número de esterilizaciones realizadas con los medicamentos y materiales adquiridos: 3,000.00	Número de esterilizaciones previstas realizar con los medicamentos y materiales adquiridos: 3,000.00	100	Adquirir los medicamentos y materiales necesarios complementarios a lo que aporta el CENAPRECE para llevar a cabo el número de esterilizaciones previstas para ese año.	Porcentaje: 3,000.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.3.1	Proceso	Número de cédulas de consentimiento de los perros y gatos esterilizados enviadas al CENAPRECE del material aportado por éste: 2,000.00	Número de cédulas de consentimiento de los perros y gatos por esterilizar con el material aportado por el CENAPRECE: 2,000.00	100	Cédulas de consentimiento de los perros y gatos esterilizados enviadas al CENAPRECE del material aportado por éste	Porcentaje: 2,000.00
7	Rabia y otras zoonosis	11.1.1	Proceso	Número de reuniones y/o talleres regionales realizados con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía: 2.00	Número de reuniones y/o talleres regionales programados por realizar con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía: 2.00	100	Reuniones y/o talleres regionales con las autoridades municipales para la revisión de la NOM 042, para que se lleve a cabo el sacrificio humanitario de los animales de compañía	Porcentaje: 2.00
7	Rabia y otras zoonosis	11.2.1	Proceso	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado: 12,960.00	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado: 14,400.00	100	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina	Porcentaje: 14,400.00
7	Rabia y otras zoonosis	12.1.1	Proceso	Número de eventos realizados para celebrar el día mundial de la rabia: 1.00	Número de eventos programados para celebrar el día mundial de la rabia: 1.00	100	Llevar a cabo un evento en la entidad celebrando el día mundial de la rabia	Porcentaje: 1.00
7	Rabia y otras zoonosis	14.1.1	Proceso	Casos de brucelosis diagnosticados por laboratorio y atendidos con los reactivos y medicamentos adquiridos en ese año: 77.00	Casos de brucelosis programados por diagnosticar por laboratorio y atender con los reactivos y medicamentos adquiridos en ese año:	100	Contar con los reactivos y medicamentos necesarios para diagnosticar por laboratorio y tratar los casos de brucelosis estimados para ese año	Porcentaje: 77.00

7	Rabia y otras zoonosis	14.3.1	Proceso	Número de talleres regionales celebrados con las jurisdicciones sanitarias para la revisión de las NOM 021, 022 y 029, en el diagnóstico y tratamiento del enfermo de teniasis, brucelosis y leptospirosis: 2.00	Número de talleres regionales programados a celebrarse con las jurisdicciones sanitarias para la revisión de las NOM 021, 022 y 029, en el diagnóstico y tratamiento del enfermo de teniasis, brucelosis y leptospirosis: 2.00	100	Talleres regionales con las jurisdicciones sanitarias para la revisión de las NOM 021, 022 y 029, en el diagnóstico y tratamiento del enfermo de teniasis, brucelosis y leptospirosis	Porcentaje: 2.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Proceso	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas: 4.00	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas: 4.00	100	Porcentaje de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.3	Cobertura	Número de refugios temporales revisados: 34.00	Número de refugios temporales programados para revisar: 34.00	100	Porcentaje de refugios temporales revisados.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Cobertura	Número de notas de monitoreo diario realizadas: 257.00	Número de días laborables: 257.00	100	Porcentaje de notas de monitoreo diario realizadas.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Proceso	Número de cursos/talleres realizados: 2.00	Número de cursos/talleres programados: 2.00	100	Porcentaje de cursos/talleres realizados.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Proceso	Número de Kits de insumos y medicamentos para desastres conformados: 6.00	Número de Kits de insumos y medicamentos para desastres programados: 6.00	100	Porcentaje de Kits de insumos y medicamentos para desastres conformados.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Impacto intermedio	Número de desastres registrados notificados en < 48 Hrs.: 1.00	Número de desastres registrados: 1.00	100	Porcentaje de desastres registrados notificados en < 48 Hrs.	Porcentaje: 100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.2	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas: 4.00	Número de jurisdicciones sanitarias programadas para supervisar: 4.00	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Porcentaje: 100.00
9	Salud Bucal	1.4.1	Producto	Actividades Preventivas Realizadas: 420,212.00	Actividades Preventivas Programadas: 420,212.00	100	Actividades de Prevención (intramuros)	Actividades: 420,212.00
9	Salud Bucal	1.5.1	Producto	Unidades aplicativas con material de promoción: 52.00	Unidades aplicativas odontológicas existentes: 52.00	100	Promoción de la Salud Bucal	Unidades aplicativas odontológicas: 52.00
9	Salud Bucal	4.2.1	Producto	Estudios de investigación realizados: 1.00	Estudios de investigación programados: 1.00	100	Realizar investigación en materia de salud bucal	Investigaciones:
9	Salud Bucal	12.2.1	Proceso	Consultas Odontológicas Realizadas: 107,310.00	Consultas Odontológicas Programadas: 107,310.00	100	Consultas Odontológicas	Consultas: 107,310.00

Supervisar los consultorios odontológicos de Supervisiones:

				16.00	16.00		las unidades aplicativas del primer nivel de atención de la SSA	16.00
10	Cólera	4.1.1	Proceso	Número de Cursos/Talleres de capacitación realizados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad: 2.00	Número de Cursos/Talleres de capacitación programados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad: 2.00	100	Realización de Cursos/Talleres de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Porcentaje: 2.00
10	Cólera	5.1.2	Proceso	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud con muestras de hisopo rectal: 2,300.00	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el estado: 115,024.00	100	Porcentaje de casos de diarrea que acuden a unidades de salud con muestras de hisopo rectal, para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	Porcentaje: 2.00
10	Cólera	6.1.4	Proceso	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera: 1.00	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera: 1.00	100	Reuniones trimestrales con el grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera	Porcentaje: 4.00
10	Cólera	7.1.1	Proceso	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas: 1.00	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística: 1.00	100	Operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística	Porcentaje: 1.00
10	Cólera	8.2.2	Proceso	Número de visitas y asesorías realizadas a las jurisdicciones sanitarias: 4.00	Número de visitas y asesorías programadas a las jurisdicciones sanitarias: 4.00	100	Visitas de supervisión y asesoría a las jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa	Porcentaje: 4.00
10	Cólera	9.1.2	Proceso	Número de campañas de prevención de diarreas realizadas en el estado: 1.00	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el estado: 1.00	100	Campaña de prevención de diarreas	Porcentaje: 1.00
11	Lepra	1.1.1	Producto	Capacitaciones realizadas x 100: 3.00	Capacitaciones programadas: 3.00	100	Capacitación en lepra	Curso impartido: 3.00
11	Lepra	1.2.1	Proceso	Casos nuevos de lepra x100: 2.00	Casos probables de lepra estudiados en los municipios con antecedentes de lepra: 2.00	90	Casos de lepra diagnosticados en municipios con antecedentes de la enfermedad.	Porcentaje: 2.00
11	Lepra	5.4.1	Proceso	Baciloscopias de control a casos de lepra Multibacilares: 8.00	Total de casos de lepra Multibacilares: 2.00	90	Control bacteriológico de casos de lepra Multibacilar	Baciloscopia: 8.00
11	Lepra	6.1.1	Proceso	Visitas de asesoría y supervisión al Programa de lepra realizadas x 100: 4.00	Visitas de asesoría y supervisión al Programa de lepra programadas: 4.00	90	Supervisión al Programa de lepra	Visitas de supervisión: 4.00

Supervisiones Programadas:

100

9 Salud Bucal

13.3.1

Proceso

Supervisiones Realizadas:

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Proceso	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida: 12,319.00	Total de menores de 28 días: 13,688.00	1	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días	Porcentaje de ministración de vitamina A: 90.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Proceso	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez, que recibieron tratamiento sintomático: 17,692.00	Total de niños menores de 5 años en consulta de primera vez por IRA: 29,487.00	1	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático	Porcentaje de niños menores de 5 años con tratamiento: 60.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de población vacunada: 69,575.00	Número de población objetivo: 73,237.00	100	Cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 5 años de edad	Porcentaje de personas vacunadas: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Impacto final	Población vacunada: 27,447.00	Población objetivo: 28,892.00	100	Cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad	Porcentaje de personas vacunadas: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Impacto final	Población vacunada: 17,856.00	Población susceptible programada: 22,320.00	100	Cobertura de vacunación con Td en hombres de 20 a 49 años	Porcentaje de personas vacunadas: 80.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Cobertura	Población vacunada en SNS: 3,828.00	Población programada en SNS: 4,030.00	100	Cobertura de esquema de vacunación en adolescentes	Porcentaje de cobertura:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Población vacunada: 1,890.00	Población susceptible programada: 1,990.00	100	Cobertura de vacunación con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad	Porcentaje de cobertura:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Impacto final	Total de medicamentos adquiridos para SNS: 464,512.00	Total de medicamentos programados para SNS: 488,960.00	1	Medicamentos para SNS para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de VSO)	Porcentaje de adquisición de medicamentos: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.9	Impacto	Número de aulas a reforzar: 8.00	Número de aulas reforzadas: 8.00	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Por ciento: 100.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.2	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones: 17.00	Número total de municipios prioritarios: 39.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	Porcentaje: 17.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.3	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Producto	Número de personas certificadas durante el año: 14.00	Número de personas programadas: 14.00	100	Porcentaje de personas certificadas para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	Personas: 14.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 4.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 4.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 4.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 4.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 4.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 4.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Producto	Número de promotores capacitados: 200.00	Número de promotores programados para recibir capacitación: 200.00	100	Porcentaje de promotores capacitados para brindar orientación a padres de familia en la prevención del uso nocivo del alcohol	Personas: 200.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Producto	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el ST CONADIC durante el año: 4.00	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes: 40.00	100	Porcentaje de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	Porcentaje: 4.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.3	Producto	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones:	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel): 175.00	100	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	Porcentaje: 73.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	9.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Impacto intermedio	Número de personas orientadas durante el año: 8,769.00	Número de personas programadas para recibir orientación: 8,769.00	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida	Personas: 8,769.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Producto	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones: 17.00	Número total de municipios prioritarios: 39.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	Porcentaje: 17.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Impacto intermedio	Número de personas orientadas durante el año: 8,769.00	Número de personas programadas para recibir orientación: 8,769.00	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida	Personas: 8,769.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.6	Producto	Número de municipios prioritarios que cuentan con acciones contra las adicciones: 17.00	Número total de municipios prioritarios: 39.00	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones.	Porcentaje: 17.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.7	Impacto intermedio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención: 60,370.00	Total de adolescentes en este rango de edad en el país: 198,326.00	100	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención	Adolescentes: 60,370.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Proceso	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio: 14.00	Número de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial programados: 14.00	100	Porcentaje de tratamientos en adicciones con modalidad ambulatoria, semirresidencial y residencial brindados a través del subsidio.	Porcentaje: 14.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Producto	Número de pruebas de tamizaje aplicadas: 7,742.00	Número de pruebas de tamizaje programadas: 7,742.00	100	Porcentaje de alumnado con pruebas de tamizaje.	Personas: 7,742.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	16.1.1	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 1,257.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.: 1,257.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 1,257.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	16.1.2	Producto	Número de consultas de primera vez realizadas durante el año: 1,658.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones.: 1,658.00	100	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida.	Consultas de primera vez: 1,658.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	18.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 4.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 4.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 4.00

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.07	47,200.00	97,704.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.00	59,300.00	118,600.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.07	66,900.00	138,483.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.09	75,200.00	157,168.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.26	14,500.00	32,770.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor. Personas de			
				60 años y más			
		•		TOTAL:			544,725.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL	
					UNITARIO		(PESOS)	
1	Atención Integral a la Salud de	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles	7.75	400.00	3,100.00	
	las Personas con Discapacidad			Descripción complementaria: CARTEL DE PROMOCION DEL PROGRAMA DE TAMIZ				
				AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA				
1	Atención Integral a la Salud de	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	0.81	15,600.00	12,636.00	
	las Personas con Discapacidad			Descripción complementaria: Trípticos sobre el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal				
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	6.2.2.1	SMNG-CNPSS	Implante Coclear	188,500.00	2.00	377,000.00	
	Intervención Temprana			Descripción complementaria: Dispositivo destinado para la restauración parcial de la				
				sensación auditiva a niños con hipoacusia neurosensorial bilateral de severa a profunda.				
TOTAL: 39								

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
					UNITARIO		(PESOS)
				SIN DATOS			

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL	
			FINANCIAMIENTO		UNITARIO		(PESOS)	
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA	1.1.4.1	• •	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	176,000.00	176,000.00	
	EPIDEMIOLOGICA)			de control de calidad)				
	TOTAL: 176,							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
			FINANCIAMIENTO		UNITARIO		
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.3.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de prevención (prevenkit)	14.36	1,727.00	24,799.72
				Descripción complementaria: Paquete: Jeringa para insulina con aguja integrada (29G x 13			
				mm), condón de látex, toallita con alcohol isopropílico al 75%, agua inyectable 3 ml, tríptico y			
				bolsa de plástico para empaque			
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Preservativos de hule látex	0.96	438,553.00	421,010.88
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg.	1,500.00	12.00	18,000.00
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCION INYECTABLE	20,306.00	12.00	243,672.00
				Cada frasco ámpula con liofilizado contiene:			
				Enfuvirtida 108 mg			
				Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua			
				inyectable; 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA	2,335.11	35.00	81,728.85
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir			
				Envase con 60 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR	3,262.85	740.00	2,414,509.00
				Tableta			
				Cada tableta contiene:			
				Lopinavir 200 mg			
				Ritonavir 50 mg			
				Envase con 120 tabletas			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION	2,262.87	77.00	174,240.99
1	VIH/SIDA e II S	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso		2,262.87	77.00	174,240.99
				Cada 100 ml contienen:			
				Lopinavir 8.0 g			
				Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.			
	\/!!!/OIDA - ITO	0.4.0.4	EDOO Eldeiseeries		4.007.50	400.00	040.075.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA	1,687.50	498.00	840,375.00
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir			
				Lamivudina 300 mg			
	4 VIII/OIDA - ITO	0.4.0.4	EDOO Eldeiseeries	Envase con 30 tabletas.	040.00	455.00	440 504 50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION	919.90	155.00	142,584.50
				Cada 100 ml contienen:			
				Lamivudina 1 g			
				Envase con 240 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA	377.33	207.00	78,107.31
				Cada tableta contiene:			
				Nevirapina 200 mg			
				Envase con 60 o 100 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO	6,581.00	58.00	381,698.00
				Cada comprimido contiene:			
				Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir			
				Envase con 60 comprimidos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA	2,114.62	206.00	435,611.72
				Cada cápsula contiene			
				Ritonavir 100 mg			
				2 envases con 84 cápsulas cada uno.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO	2,207.00	362.00	798,934.00
				Cada comprimido contiene:			
				Mesilato de saquinavir			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA	2,000.00	70.00	140,000.00
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	2,194.50	1,968.00	4,318,776.00
				TABLETA RECUBIERTA			
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA	167.00	81.00	13,527.00
				Cada cápsula contiene:			
				Zidovudina 250 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL	520.00	270.00	140,400.00
				Cada 100 ml contienen:			
				Zidovudina 1 g			
				Envase con 240 ml.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA	1,418.80	151.00	214,238.8
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir.			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA	2,878.86	551.00	1,586,251.8
				Cada cápsula contiene:			
				Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA	1,078.53	151.00	162,858.0
				Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:			
				Didanosina 400 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO	458.85	1,594.00	731,406.9
				Cada comprimido contiene:			
				Efavirenz 600 mg			
				Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CAPSULA	900.00	23.00	20,700.0
				Cada cápsula contiene:			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA	1,952.25	826.00	1,612,558.5
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Zidovudina 300 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA	5,921.85	12.00	71,062.2
				Cada tableta contiene:			
				Etanolato de darunavir equivalente a 300 mg de darunavir			
				Envase con 120 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE	450.00	12.00	5,400.0
				Cada tableta contiene:			,
				Didanosina 100 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA	670.89	12.00	8,050.6
•		02.1		Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:	2. 3.00	.2.30	3,330.0
				Didanosina 250 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
	1	I	1	TOTAL:			15,080,501.94

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ug Proteína L1 Tipo 18	200.86	11,638.00	2,337,608.68
				20 ug Envase con 1, 10 o 100 frascos ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.			
2	Cáncer Cervicouterino	2.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	15,100.00	297.00	4,484,700.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	2.08	350.00	728.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	0.68	350.00	238.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"	0.90	375.00	337.50
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos Descripción complementaria: "Recado para mamá, abuelita, tía"	0.36	300.00	108.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias Descripción complementaria: "Tarjeta procedimiento para la toma de citología"	9.60	350.00	3,360.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias Descripción complementaria: "Procedimiento para la toma de virus del papiloma humano"	9.60	350.00	3,360.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos Descripción complementaria: "formato de vacuna contra el virus del papiloma humano"	0.79	7,000.00	5,530.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos Descripción complementaria: "Lotería de la salud reproductiva"	160.00	150.00	24,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Pin "Prevención y control del cáncer cérvico uterino"	45.00	300.00	13,500.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Cosmetiquera "Prevención y control del cáncer cérvico uterino"	12.00	720.00	8,640.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Caja porta toallas sanitarias	7.20	500.00	3,600.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Botón "Yo le puedo informar"	12.00	300.00	3,600.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Bolsa "Prevención y control del cáncer cérvico	18.00	720.00	12,960.00

2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)	1.45	30,691.00	44,501.95
				Descripción complementaria: etiquetas de código de barras con especificación para			
				centrífuga y baño maría (juego de 3 piezas)			
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE	650.00	46.00	29,900.00
				Cada ampolleta contiene:			
				Clorhidrato de hidralazina 20 mg			
				Envase con 5 ampolletas con 1.0 ml			
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE	270.00	334.00	90,180.00
				Cada ampolleta contiene:			
				Carbetocina 100 2g			
				Envase con una ampolleta.			
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ACIDO FOLICO TABLETA	4.10	119,299.00	489,125.90
				Cada tableta contiene:			
				Acido fólico 0.4 mg			
				Envase con 90 tabletas.			
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Química sanguínea (glucosa, urea, creatinina y ácido úrico)	39.00	2,584.00	100,776.00
				Descripción complementaria: SOBRE DE GLUCOSA ANHIDRA			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	7.16	17,000.00	121,720.00
				determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina			
				(TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles			
				internos. Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papeles para prueba de TSH.	7.14	17,059.00	121,801.26
				Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de			
				sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro			
				cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados.			
				Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	11.02	17,889.00	197,136.78
				determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos,			
				colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.			
				Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la	9.86	17,889.00	176,385.54
				determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de			
				neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número			
				de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			

207,512.40

11.60

17,889.00

				colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.			
				Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	270.00	6,750.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Muestrario de métodos anticonceptivos			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	9.00	270.00	2,430.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Manual operativo del tarjetero de planificación familiar			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	6.00	270.00	1,620.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Instructivo del tarjetero electrónico de planificación familiar			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	10.50	550.00	5,775.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Disco de criterios de elegibilidad de la OMS			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	1.30	2,500.00	3,250.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción PostEvento Obstétrico			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	37.50	20.00	750.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Mandil (material didáctico) órganos sexuales, versión femenino.			
				impresión en tela			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	37.50	20.00	750.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Mandil (material didáctico) órganos sexuales, versión			
				MASCULINO. Impresión en tela			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo	7.50	300.00	2,250.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera ¿yquesexo.com.mx?			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA	20.00	2,400.00	48,000.00
	Anticoncepción			Cada comprimido o tableta contiene:			
				Levonorgestrel 0.750 mg			
				Envase con 2 comprimidos o tabletas.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCION INYECTABLE OLEOSA	31.00	3,500.00	108,500.00
	Anticoncepción			Cada ampolleta contiene:			
				Enantato de noretisterona 200 mg			
				Envase con una ampolleta de 1 ml.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE	1,454.00	400.00	581,600.00
	Anticoncepción			El implante contiene:			
				Etonogestrel 68.0 mg			
				Envase con un implante y aplicador.			

Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos

11.2.1.1 Ramo 12-Apoyo Federal

Arranque Parejo en la Vida

4	Planificación Familiar y	4.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE	152.00	5,500.00	836,000.00
	Anticoncepción			Cada parche contiene:			
				Norelgestromina 6.00 mg			
				Etinilestradiol 0.60 mg			
				Envase con 3 parches.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO	1,690.00	130.00	219,700.00
	Anticoncepción			El dispositivo con polvo contiene:			
				Levonorgestrel (micronizado) 52 mg			
				Envase con un dispositivo.			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín de Género y Salud en Cifras 8:1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín Género y Salud en Cifras 9:1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Guía técnica	18.00	100.00	1,800.00
				Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas			
				prioritarios			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín Género y Salud en Cifras 9:2			
				TOTAL:			10,301,835.01

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE	СОМСЕРТО	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
			FINANCIAMIENTO		UNITARIO		(PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Monofilamento	29.00	5,205.00	150,945.00
				Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades			
				Crónicas			
1	Diabetes Mellitus	7.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	EQUIPO PORTATIL PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, ANALIZADOR DE	108.50	2,224.00	241,304.00
				ESPECIALIDAD(ES):			
				Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c.			
				Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades			
				Crónicas			

1	Diabetes Mellitus	7.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 30 tiras reactivas. RTC. Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas	22.00	3,706.00	81,532.00
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiras perfil de lípidos Descripción complementaria: TIRAS REACTIVAS COMO APOYO PARA LA DETECCION DE DISLIPIDEMIAS LA SEMANA NACIONAL DE HIPERTENSION (COLETEROL TOTAL, COLESTEROL HDL Y TRIGLICERIDOS)	200.00	1,100.00	220,000.00
4	Envejecimiento	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antígeno prostático.	2,900.00	38.00	110,200.00
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento estandarizado, medicamentos de segunda línea y complementarios para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,750.00	1.00	23,750.00
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento individualizado, medicamentos de segunda línea y complementarios para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	46,550.00	1.00	46,550.00
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales, accesorios y suministros médicos Descripción complementaria: Materiales para catéter y su colocación de en pacientes con TBMDR y embalaje de medicamentos de segunda línea	4,347.83	3.00	13,043.49
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Enfermera (o) Descripción complementaria: Enfermera para supervisión de la estrategia TAES y para dar seguimiento de casos TB FR	80,000.00	1.00	80,000.00
5	Tuberculosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Congresos y convenciones Descripción complementaria: Contratación de servicios de pasaje, hospedaje y alimentación para realizar 5 cursos nacionales (MDR, Co-morbilidades, Red TAES, Reunión Nacional) para los 32 líderes estatales de Tuberculosis	10,000.00	5.00	50,000.00
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Elaboración, impresión y distribución a los 32 estados de material informativo de Tuberculosis, dípticos, trípticos, folletos y guías.	16,407.00	1.00	16,407.00

7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE	155.00	1,388.00	215,140.00
				Cada dosis de 1 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Liofilizado de virus de la rabia inactivado (cepa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI			
				cultivados en células embrionarias de pollo.			
				Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y ampolleta con 1 ml de diluyente			
				0			
				SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Liofilizado de virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PMWI 38-1503-3M) con potencia			
				> 2.5 UI, cultivado en células VERO.			
				Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.			
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE	530.00	153.00	81,090.00
				Cada frasco ámpula o ampolleta contiene:			
				Inmunoglobulina humana Antirrábica 300 UI			
				Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml (150 Ul/ ml).			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	136.95	99.00	13,558.05
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	101.40	526.00	53,336.40
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 1 ml de capacidad,	0.75	375.00	281.25
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 5 ml de capacidad	0.87	188.00	163.56
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Capacidad 10 ml,	1.00	188.00	188.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja)	183.28	14.00	2,565.92
				Descripción complementaria: Calibre 0			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Gasas simple, seca.	56.84	30.00	1,705.20
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 6 ½ par.	3.83	413.00	1,581.79
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 7 1/2. Par.	3.84	413.00	1,585.92
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina benzatínica 4,000,000 U.I., frasco con 10 ml. (Uso veterinario)	23.60	115.00	2,714.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas aguja de 22 g y 32 mm de longitud	0.63	750.00	472.50
				Descripción complementaria: Jeringas 3 ml de capacidad			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja)	183.28	16.00	2,932.48
				Descripción complementaria: Calibre 1			
				TOTAL:			1,411,046.56

Jueves 7 de junio

(Tamana Canaida)

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	FINANCIAMIENTO Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. Vacuna B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 5 ó 10 dosis y ampolletas con	8.50	38,000.00	323,000.00
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	diluyente de 0.5 ml ó 1 ml. *Semilla Mérieux. VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B	7.99	39,000.00	311,610.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ug Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado = 30 UI Toxoide tetánico purificado = 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*	97.45	51,000.00	4,969,950.00

				Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 μg			
				(conjugado a la proteína tetánica)			
				*Unidades de antígeno D			
				Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides			
				Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna			
				Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna			
				conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE	8.10	50,530.00	409,293.00
	Infantil			Cada dosis de 1 ml contiene:			
				AgsHb			
				20 ug			
				Envase con un frasco ámpula con 10 ml			
				(10 dosis).			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.5.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA	13.57	17,400.00	236,118.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides			
				humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0			
				log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus			
				atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5			
				o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10			
				dosis y			
				diluyente.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.6.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA SOLUCION INYECTABLE	69.08	5,560.00	384,084.80
	Infantil			Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V,			
				10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 =g.			
				Envase con frasco ámpula de 0.5 ml o de 2.5 ml o jeringa prellenada de 0.5 ml.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION	64.70	25,760.00	1,666,672.00
	Infantil			Cada dosis de 2 ml contiene:			
				Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI			
				Serotipo reordenadov G2 2.84 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI			
				Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI			
				Envase con un tubo de plástico con 2 ml.			

50 (Tercera

DIADIO OFFOIAT

T...... 7 da innia da 2012

1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA 13-VALENTE	168.30	38,640.00	6,503,112.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos			
				1 2.2 µg			
				3 2.2 μg			
				4 2.2 μg			
				5 2.2 μg			
				6A 2.2 μg			
				6B 4.4 μg			
				7F 2.2 μg			
				9V 2.2 μg			
				14 2.2 μg			
				18C 2.2 μg			
				19A 2.2 μg			
				19F 2.2 μg			
				23F 2.2 μg			
				Proteína diftérica CRM197 32 μg			
				Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja, o.			
				Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml			
				(1 dosis) y agujas.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.17	FPGC-Fideicomiso	VACUNA ANTIINFLUENZA	41.85	136,130.00	5,697,040.50
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados			
				correspondientes a las cepas:			
				A/California/7/2009 (H1N1) 15 μg HA			
				A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 μg HA			
				Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009			
				B/Brisbane/60/2008 15 μg HA			
				Envase con frasco ámpula o jeringa prellenada con una dosis o envase con 1 o 10 frascos			
				ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).			
				TOTAL:			20,500,880.30

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
			FINANCIAMIENTO		UNITARIO		
				SIN DATOS			

APENDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Anexo IV) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

		RAMO	12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
					310 DIRECCION G	SENERAL DE PROM	MOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	2,353,920.00	544,725.00	2,898,645.00	78,880.00	0.00	0.00	0.00	78,880.00	0.00	0.00	2,977,525.00
2	Escuela y Salud	228,631.50	0.00	228,631.50	202,777.00	0.00	0.00	0.00	202,777.00	0.00	0.00	431,408.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	221,150.00	0.00	0.00	0.00	221,150.00	0.00	0.00	221,150.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	149,975.50	0.00	0.00	0.00	149,975.50	0.00	0.00	149,975.50
	Total:	2,582,551.50	544,725.00	3,127,276.50	652,782.50	0.00	0.00	0.00	652,782.50	0.00	0.00	3,780,059.00
				313 SEC	RETARIADO TECNI	CO DEL CONSEJO	NACIONAL DE SALUE	MENTAL				
1	Salud Mental	744,125.00	0.00	744,125.00	201,082.60	0.00	0.00	0.00	201,082.60	1,000,000.00	0.00	1,945,207.60
	Total:	744,125.00	0.00	744,125.00	201,082.60	0.00	0.00	0.00	201,082.60	1,000,000.00	0.00	1,945,207.60
			314 S	ECRETARIADO	TECNICO DEL CON	NSEJO NACIONAL	PARA LAS PERSONAS	CON DISCAPACID	AD			
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	15,736.00	15,736.00	130,754.00	0.00	0.00	0.00	130,754.00	1,601,321.00	0.00	1,747,811.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	377,000.00	377,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,000.00
	Total:	0.00	392,736.00	392,736.00	130,754.00	0.00	0.00	0.00	130,754.00	1,601,321.00	0.00	2,124,811.00
			315	SECRETARIAD	O TECNICO DEL CO	ONSEJO NACIONA	L PARA LA PREVENCI	ON DE ACCIDENTE	s			
1	Seguridad Vial	300,000.00	0.00	300,000.00	55,070.00	0.00	0.00	0.00	55,070.00	0.00	0.00	355,070.00
	Total:	300,000.00	0.00	300,000.00	55,070.00	0.00	0.00	0.00	55,070.00	0.00	0.00	355,070.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
	316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA											
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,919,210.72	0.00	2,919,210.72	136,802.00	0.00	0.00	0.00	136,802.00	0.00	0.00	3,056,012.72
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	3,000,000.00	176,000.00	3,176,000.00	2,293,200.00	0.00	0.00	0.00	2,293,200.00	0.00	0.00	5,469,200.00
	Total:	5,919,210.72	176,000.00	6,095,210.72	2,430,002.00	0.00	0.00	0.00	2,430,002.00	0.00	0.00	8,525,212.72
			Γ			1	ON Y EL CONTROL DE	I				Γ
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	15,080,501.94	15,080,501.94	1,756,713.00	0.00	0.00	0.00	1,756,713.00	3,000,000.00	1,729,974.00	21,567,188.94
	Total:	0.00	15,080,501.94	15,080,501.94	1,756,713.00	0.00	0.00	0.00	1,756,713.00	3,000,000.00	1,729,974.00	21,567,188.94
				L00 CENT	RO NACIONAL DE	EQUIDAD DE GEN	NERO Y SALUD REPR	ODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	4,491,241.80	0.00	4,491,241.80	106,025.88	0.00	0.00	0.00	106,025.88	3,390,000.00	0.00	7,987,267.68
2	Cáncer Cervicouterino	1,247,361.78	6,946,772.13	8,194,133.91	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	2,800,000.00	0.00	11,174,133.91
3	Arranque Parejo en la Vida	2,000,000.00	1,534,537.88	3,534,537.88	1,318,008.00	0.00	0.00	0.00	1,318,008.00	2,334,969.06	0.00	7,187,514.94
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	873,409.92	1,817,375.00	2,690,784.92	308,550.00	0.00	0.00	0.00	308,550.00	7,313,211.61	0.00	10,312,546.53
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,127,276.99	0.00	1,127,276.99	120,500.00	0.00	0.00	0.00	120,500.00	2,093,988.40	0.00	3,341,765.39
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	743,586.00	0.00	743,586.00	53,118.00	0.00	0.00	0.00	53,118.00	800,000.00	0.00	1,596,704.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00	36,976.00	0.00	0.00	0.00	36,976.00	0.00	0.00	40,126.00
	Total:	10,482,876.49	10,301,835.01	20,784,711.50	2,123,177.88	0.00	0.00	0.00	2,123,177.88	18,732,169.07	0.00	41,640,058.45

APORTACION

ESTATAL

OPORTUNIDADES

OTRA

ANEXO IV

FPGC

RAMO 33

RAMO 12

RECURSOS FINANCIEROS

		RAMO	O 12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
							IVOS Y CONTROL DE	ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	4,429,682.00	473,781.00	4,903,463.00	467,001.00	0.00	0.00	0.00	467,001.00	4,400,110.00	0.00	9,770,574.00
2	Riesgo Cardiovascular	1,773,200.00	220,000.00	1,993,200.00	895,922.00	0.00	0.00	0.00	895,922.00	4,399,715.00	0.00	7,288,837.00
3	Dengue	2,689,798.13	0.00	2,689,798.13	863,347.00	0.00	0.00	0.00	863,347.00	2,449,999.72	0.00	6,003,144.85
4	Envejecimiento	0.00	110,200.00	110,200.00	427,760.00	0.00	0.00	0.00	427,760.00	700,000.00	0.00	1,237,960.00
5	Tuberculosis	0.00	229,750.49	229,750.49	399,202.00	0.00	0.00	0.00	399,202.00	1,400,000.00	0.00	2,028,952.49
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	564,480.00	0.00	0.00	0.00	564,480.00	0.00	0.00	564,480.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	377,315.07	377,315.07	2,168,665.37	0.00	0.00	0.00	2,168,665.37	599,994.85	0.00	3,145,975.29
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	707,033.00	0.00	0.00	0.00	707,033.00	0.00	0.00	1,207,033.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	558,353.00	0.00	0.00	0.00	558,353.00	5,000,049.66	0.00	5,558,402.66
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	119,000.00	0.00	0.00	0.00	119,000.00	1,100,000.00	0.00	1,219,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	28,018.00	0.00	0.00	0.00	28,018.00	0.00	0.00	28,018.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,178,500.00	0.00	3,178,500.00
	Total:	9,392,680.13	1,411,046.56	10,803,726.69	7,198,781.37	0.00	0.00	0.00	7,198,781.37	23,228,369.23	0.00	41,230,877.29
				R00 CENTRO	NACIONAL PARA	LA SALUD DE L	A INFANCIA Y LA ADO	DLESCENCIA				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	683,400.00	20,500,880.30	21,184,280.30	7,920,758.88	0.00	0.00	0.00	7,920,758.88	4,000,000.00	0.00	33,105,039.18
	Total:	683,400.00	20,500,880.30	21,184,280.30	7,920,758.88	0.00	0.00	0.00	7,920,758.88	4,000,000.00	0.00	33,105,039.18
				X00 CENTRO N	IACIONAL PARA L	A PREVENCION Y	EL CONTROL DE LA	S ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1,609,451.00	0.00	1,609,451.00	85,577.80	0.00	0.00	0.00	85,577.80	2,000,016.00	0.00	3,695,044.80
	Total:	1,609,451.00	0.00	1,609,451.00	85,577.80	0.00	0.00	0.00	85,577.80	2,000,016.00	0.00	3,695,044.80
	Gran Total:	31,714,294.84	48,407,724.81	80,122,019.65	22,554,700.03	0.00	0.00	0.00	22,554,700.03	53,561,875.30	1,729,974.00	157,968,568.98
	·	·	·	·	·		·	·			·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Aurora del Río Zolezzi.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiológía, Celia Mercedes Alpuche Aranda.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Miguel Angel Lezana Fernández.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Celina Alvear Sevilla.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Francisco Cisneros Rivero.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, José Antonio Izazola Licea.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, Alejandro Campa Avitia.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, Carlos Emilio Contreras Galindo.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa, Oscar Erasmo Navar García.- Rúbrica.-

CONVENIO Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; LA DRA. CELIA MERCEDES ALPUCHE ARANDA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. FRANCISCO CISNEROS RIVERO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; LA DRA. AURORA DEL RIO ZOLEZZI, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA MTRA. CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; EL DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA: Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CON LA PARTICIPACION DEL DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de Febrero del 2008, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud, y el Secretario de Finanzas y Administración por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 32 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

- 2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de discapacidad, salud mental y accidentes; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de INH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- **3.** Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad; y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracción II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- **4.** Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
- **5.** Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- **6.** Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

- 1. Que el Lic. Ricardo Ernesto Cabrera Morín, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción III, 22 fracciones XVII, XVIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero acreditando su cargo con copia del nombramiento expedido a su favor con fecha 1o. del mes de abril del año 2008, por el C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado, el cual se adjunta al presente instrumento como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- 2. Que el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera, en su carácter de Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción VIII, 27, fracciones I, III, VI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
- **3.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Salud del Estado de Guerrero y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.
- **4.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Av. Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO	A CARGO DE "LA S (Pesos)	ECRETARIA"
110.		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
	310 DIRECCION GENERAL DE PRO	OMOCION DE LA SAL	UD	
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	2,435,300.00	1,161,694.00	3,596,994.00
2	Escuela y Salud	513,831.50	0.00	513,831.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	725,657.00	0.00	725,657.00
Subto	tal:	3,674,788.50	1,161,694.00	4,836,482.50
	313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSE	IO NACIONAL DE SAL	UD MENTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
Subto	tal:	0.00	0.00	0.00
	314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONA	L PARA LAS PERSON	IAS CON DISCAPACI	DAD
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	41,884.00	41,884.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	1,131,000.00	1,131,000.00
Subto	tal:	0.00	1,172,884.00	1,172,884.00
	315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACION	IAL PARA LA PREVEN	ICION DE ACCIDENT	ES
1	Seguridad Vial	800,000.00	0.00	800,000.00
Subto	tal:	800,000.00	0.00	800,000.00
	316 DIRECCION GENERAL D	E EPIDEMIOLOGIA		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,279,209.72	0.00	3,279,209.72
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	3,000,000.00	516,000.00	3,516,000.00
Subto	tal:	6,279,209.72	516,000.00	6,795,209.72
	K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENC	CION Y EL CONTROL I	DEL VIH/SIDA	
1	VIH/SIDA e ITS	565,300.00	66,930,902.84	67,496,202.84
Subto	tal:	565,300.00	66,930,902.84	67,496,202.84

	L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE G	ENERO Y SALUD RE	PRODUCTIVA	
1	Cáncer de Mama	4,565,400.00	0.00	4,565,400.00
2	Cáncer Cervicouterino	3,898,671.66	18,519,468.04	22,418,139.70
3	Arranque Parejo en la Vida	19,900,527.60	3,805,617.06	23,706,144.66
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	989,009.48	5,284,960.00	6,273,969.48
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,022,465.02	0.00	2,022,465.02
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,514,281.00	0.00	1,514,281.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00
Subtot	al:	32,890,354.76	27,613,195.10	60,503,549.86
	O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVE	NTIVOS Y CONTROL	DE ENFERMEDADE	S
1	Diabetes Mellitus	2,460,952.00	864,920.00	3,325,872.00
2	Riesgo Cardiovascular	2,769,200.00	86,000.00	2,855,200.00
3	Dengue	19,087,165.63	0.00	19,087,165.63
4	Envejecimiento	0.00	333,500.00	333,500.00
5	Tuberculosis	0.00	651,729.28	651,729.28
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	237,393.62	237,393.62
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtot	al:	25,317,317.63	2,173,542.90	27,490,860.53
	R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE	LA INFANCIA Y LA	ADOLESCENCIA	
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	289,692.00	75,749,912.20	76,039,604.20
Subtot	al:	289,692.00	75,749,912.20	76,039,604.20
	X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIO	N Y EL CONTROL DE	LAS ADICCIONES	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,309,907.00	0.00	4,309,907.00
Subtot	al:	4,309,907.00	0.00	4,309,907.00
Total de	e recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD":	74,126,569.61	175,318,131.04	249,444,700.65

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$249,444,700.65 (doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos pesos 65/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$74,126,569.61 (setenta y cuatro millones ciento veintiséis mil quinientos sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$175,318,131.04 (ciento setenta y cinco millones trescientos dieciocho mil ciento treinta y un pesos 04/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- 1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARIA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
- 2. "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- 3. "LA SECRETARIA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- 4. "LA SECRETARIA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del Programa al cual se asignaron los recursos.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud y validada por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARIA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas y Administración.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

- V. Que la Secretaría de Salud destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar actividades en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.
 - Los insumos federales que después de otorgados a la Secretaría de Salud no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".
- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

- **XI.** Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- **XIII.** Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para el Sistema a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental; para las Personas con Discapacidad, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA" o de "LA ENTIDAD".
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- **XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- **XVII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- **XVIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", respecto de los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerde el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.
- **XX.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- **XXI.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- **XXII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2011 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

- I. Transferir los recursos financieros federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Transferir los insumos federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

- III. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- **XIII.** Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- **XIV.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.-En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD" en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor, según sea el caso, hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta el cumplimiento de la prórroga a que se refiere el párrafo segundo de la presente Cláusula, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Excepcionalmente, en el caso de que por caso fortuito o fuerza mayor se prevea que la ejecución del objeto del presente instrumento no sea terminado en el ejercicio fiscal correspondiente y, siempre y cuando los recursos presupuestales convenidos se encuentren debidamente comprometidos antes del 31 de diciembre de ese ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" podrá prorrogar la terminación de los programas hasta el último día hábil del mes de agosto del siguiente ejercicio fiscal.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- **II.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente "Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Aurora del Río Zolezzi.- Rúbrica.-La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, Celia Mercedes Alpuche Aranda.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Miguel Angel Lezana Fernández.- Rúbrica.-La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres.- Rúbrica.-La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Celina Alvear Sevilla.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Francisco Cisneros Rivero.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, José Antonio Izazola Licea.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.-Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, Ricardo Ernesto Cabrera Morín.- Rúbrica.-El Secretario de Salud, Antonio Salvador Jaimes Herrera.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARIA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2.	Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda	Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología
3.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
4.	Lic. Francisco Cisneros Rivero	Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Aurora del Río Zolezzi	Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Miguel Angel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtra. Celina Alvear Sevilla	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dra. Vesta Louise Richardson López- Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Lic. Ricardo Ernesto Cabrera Morín	Secretario de Finanzas y Administración
2	Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera	Secretario de Salud

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONA	ON SOCIAL EN SALUD	TOTAL			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	0.00	500,000.00	1,935,300.00	0.00	0.00	0.00	2,435,300.00	0.00	0.00	0.00	2,435,300.00		
2	Escuela y Salud	0.00	513,831.50	0.00	0.00	0.00	0.00	513,831.50	0.00	0.00	0.00	513,831.50		
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	725,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00	725,657.00	0.00	0.00	0.00	725,657.00		
	TOTAL	0.00	1,739,488.50	1,935,300.00	0.00	0.00	0.00	3,674,788.50	0.00	0.00	0.00	3,674,788.50		

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
N	No. PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL	ON SOCIAL EN SALUD	TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,572,778.81	0.00	7,572,778.81	7,572,778.81
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,572,778.81	0.00	7,572,778.81	7,572,778.81

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVE	NCIONES		COMISION NACIONA	TOTAL						
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
				SPPS/ INTERVE	NCIONES		COMISION NACIONA	TOTAL					
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	
	TOTAL	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
No	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVE	NCIONES				COMISION NACIONA	L DE PROTECC	ION SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	3,279,209.72	0.00	0.00	0.00	3,279,209.72	0.00	0.00	0.00	3,279,209.72		
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
	TOTAL	0.00	0.00	6,279,209.72	0.00	0.00	0.00	6,279,209.72	0.00	0.00	0.00	6,279,209.72		

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
No.	No. PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO		SPPS/ INTERVENCIONES							COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD			
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	565,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	565,300.00	5,219,710.00	7,504,284.00	12,723,994.00	13,289,294.00	
	TOTAL	0.00	565,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	565,300.00	5,219,710.00	7,504,284.00	12,723,994.00	13,289,294.00	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

					ORIGEN DE	LOS RE	cursos	PRESUPUESTA	RIOS (PESOS) Ramo	12		
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVEN	ICIONES				COMISION NACIO	NAL DE PROTECCION	SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Cáncer de Mama	0.00	4,565,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,565,400.00	16,328,556.62	0.00	16,328,556.62	20,893,956.62
2	Cáncer Cervicouterino	0.00	3,898,671.66	0.00	0.00	0.00	0.00	3,898,671.66	11,178,820.03	0.00	11,178,820.03	15,077,491.69
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	19,900,527.60	0.00	0.00	0.00	0.00	19,900,527.60	14,997,922.01	0.00	14,997,922.01	34,898,449.61
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	989,009.48	0.00	0.00	0.00	0.00	989,009.48	29,767,434.27	0.00	29,767,434.27	30,756,443.75
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	0.00	2,022,465.02	0.00	0.00	0.00	0.00	2,022,465.02	199,742.00	0.00	199,742.00	2,222,207.02
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	1,514,281.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,514,281.00	7,988,998.81	0.00	7,988,998.81	9,503,279.81
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	32,890,354.76	0.00	0.00	0.00	0.00	32,890,354.76	80,461,473.74	0.00	80,461,473.74	113,351,828.50

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

				C	RIGEN DE I	OS RECI	JRSOS P	RESUPUESTARIO	OS (PESOS) Ramo 12			
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVENC	ONES				COMISION NACIONAL D	E PROTECC	ION SOCIAL EN SALUD	TOTAL
	201 2011 100	CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	IOTAL
1	Diabetes Mellitus	2,253,552.00	207,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,460,952.00	14,316,951.88	0.00	14,316,951.88	16,777,903.88
2	Riesgo Cardiovascular	0.00	2,769,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,769,200.00	18,977,713.57	0.00	18,977,713.57	21,746,913.57
3	Dengue	0.00	17,230,796.63	1,856,369.00	0.00	0.00	0.00	19,087,165.63	27,181,135.28	0.00	27,181,135.28	46,268,300.91
4	Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,234,877.34	0.00	8,234,877.34	8,234,877.34
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,587,803.89	0.00	9,587,803.89	9,587,803.89
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	642,392.64	0.00	642,392.64	642,392.64
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,545,556.81	0.00	17,545,556.81	17,545,556.81
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	857,291.10	0.00	857,291.10	857,291.10
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,018,687.50	0.00	10,018,687.50	10,018,687.50
	TOTAL	2,253,552.00	21,207,396.63	1,856,369.00	0.00	0.00	0.00	25,317,317.63	107,362,410.01	0.00	107,362,410.01	132,679,727.64

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVEN	ICIONES				COMISION NACIONAL I	DE PROTECCI	ON SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	IOIAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	0.00	0.00	289,692.00	0.00	0.00	0.00	289,692.00	37,737,658.66	0.00	37,737,658.66	38,027,350.66
TOTAL 0.0		0.00	0.00	289,692.00	0.00	0.00	0.00	289,692.00	37,737,658.66	0.00	37,737,658.66	38,027,350.66

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

					ORIGEN D	E LOS R	ECURSO	S PRESUPUES	TARIOS (PESOS) Ramo 12	!		
No	No PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO			SPPS/INTERVEN	CIONES				COMISION NACIONAL I	DE PROTECC	ION SOCIAL EN SALUD	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SMNG	SUBTOTAL	ANEXO IV	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	2,803,625.00	1,506,282.00	0.00	0.00	0.00	4,309,907.00	22,348,336.43	0.00	22,348,336.43	26,658,243.43
	TOTAL		2,803,625.00	1,506,282.00	0.00	0.00	0.00	4,309,907.00	22,348,336.43	0.00	22,348,336.43	26,658,243.43

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	1,461,180.00	974,120.00	2,435,300.00
2	Escuela y Salud	308,298.90	205,532.60	513,831.50
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	435,394.20	290,262.80	725,657.00
TOTAL:		2,204,873.10	1,469,915.40	3,674,788.50

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	
TOTAL:		0.00	0.00	0.00	

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA		MINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	0.00	0.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	·	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES		
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Seguridad Vial	480,000.00	320,000.00	800,000.00
TOTAL:		480,000.00	320,000.00	800,000.00

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES					
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL			
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,967,525.83	1,311,683.89	3,279,209.72			
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1,800,000.00	1,200,000.00	3,000,000.00			
TOTAL:		3,767,525.83	2,511,683.89	6,279,209.72			

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES			
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	339,180.00	226,120.00	565,300.00	
TOTAL:		339,180.00	226,120.00	565,300.00	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL		
1	Cáncer de Mama	2,739,240.00	1,826,160.00	4,565,400.00		
2	Cáncer Cervicouterino	2,339,203.00	1,559,468.66	3,898,671.66		
3	Arranque Parejo en la Vida	11,940,316.56	7,960,211.04	19,900,527.60		
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	593,405.69	395,603.79	989,009.48		
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,213,479.01	808,986.01	2,022,465.02		
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	908,568.60	605,712.40	1,514,281.00		
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00		
TOTAL:		19,734,212.86	13,156,141.90	32,890,354.76		

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	N	IINISTRACIONES	
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Diabetes Mellitus	1,476,571.20	984,380.80	2,460,952.00
2	Riesgo Cardiovascular	1,661,520.00	1,107,680.00	2,769,200.00
3	Dengue	11,452,299.38	7,634,866.25	19,087,165.63
4	Envejecimiento	0.00	0.00	0.00
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	600,000.00	400,000.00	1,000,000.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	<u> </u>	15,190,390.58	10,126,927.05	25,317,317.63

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES		
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	173,815.20	115,876.80	289,692.00
TOTAL:		173,815.20	115,876.80	289,692.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES		
		ABRIL	AGOSTO	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,585,944.20	1,723,962.80	4,309,907.00
TOTAL:		2,585,944.20	1,723,962.80	4,309,907.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Promoción de la	1.1.1	Proceso	Número de talleres comunitarios realizados sobre	Número de talleres comunitarios programados	100	Número de talleres comunitarios realizados sobre el	Talleres:
	salud: Una			el autocuidado de la salud dirigida a la población	sobre el autocuidado de la salud dirigida a la		autocuidado de la salud dirigidos a la población abierta	54.00
	nueva cultura			abierta:	población abierta:		(no beneficiaria del Programa Oportunidades) en	
				2,010.00	3,760.00		relación a los programados	
1	Promoción de la	1.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación educativa	Número de campañas de comunicación	100	Desarrollo de campaña de comunicación educativa	Campaña:
	salud: Una			realizadas para modificar los determinantes	educativa programadas sobre los		con enfoque en mercadotecnia social en salud	1.00
	nueva cultura			prioritarios:	determinantes prioritarios:		relacionados al Acuerdo Nacional de Salud	
				1.00	1.00		Alimentaria.	
1	Promoción de la	1.4.1	Cobertura	Población sin seguridad social por grupo de edad	Población total sin seguridad social por grupo	100	Uno por ciento de incremento de la cobertura de las	Cobertura de
	salud: Una			y sexo con cartilla nacional de salud:	de edad y sexo:		cartillas nacionales de salud con respecto al año	Cartillas
	nueva cultura			2,058,370.00	2,479,963.00		anterior	Nacionales de
								Salud:
								83.00
1	Promoción de la	4.2.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados	Número de cursos de capacitación	100	Capacitar al personal adscrito a promoción de la salud	Curso:
	salud: Una			priorizando cartillas y línea de vida (paquete	programados priorizando cartillas y línea de		mediante cursos para hasta 60 personas adscritas a	3.00
	nueva cultura			garantizado:	vida (paquete garantizado):		Promoción de la salud de los niveles estatal,	
				3.00	3.00		jurisdiccional y local	
1	Promoción de la	4.2.2	Proceso	número de jurisdicciones que reportan mediante	Número de jurisdicciones programadas:	100	33 % de las jurisdicciones reporten mediante la	Jurisdicciones:
	salud: Una			la Plataforma de la Red de Comunicación	7.00		Plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	7.00
	nueva cultura			colaborativa:				
				7.00				
2	Escuela y Salud	1.1.1	Proceso	Materiales educativos (gráficos y audiovisuales)	Materiales educativos (gráficos y	100	Porcentaje de materiales educativos elaborados en	Material de
				elaborados para información y difusión del	audiovisuales) programados:		relación a los programados	promoción:
				programa Escuela y Salud:	4.00			4.00
				4.00				
2	Escuela y Salud	1.1.2	Producto	Mensajes elaborados para anuncios de radio,	Mensajes programados para anuncios de	100	Porcentaje de mensajes para anuncios de radio,	Mensajes de
				prensa y televisión con contenidos del Programa	radio, prensa y televisión con contenidos del		prensa y televisión, elaborados en relación a los	difusión:
				Escuela y Salud:	Programa Escuela y Salud:		programados	10.00
				10.00	10.00			
2	Escuela y Salud	1.2.1	Proceso	Número de talleres realizados sobre	Número de talleres programados, sobre	80	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud	Talleres de
				determinantes de la salud escolar y cartillas	determinantes de la salud escolar y cartillas		escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a	capacitación:
				nacionales de salud dirigidos a personal docente:	nacionales de salud dirigidos a personal		docentes por nivel educativo, en relación al número de	16.00
				16.00	docente:		talleres programados sobre determinantes de la salud	
					16.00		escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a	
							docentes	

 1	1	1	I			1		
2	Escuela y Salud	2.1.1	Producto	Planes Intersectoriales para el establecimiento de	Planes Intersectoriales para el establecimiento	100	Número de Planes Intersectoriales para el	Acción
				los lineamientos generales para el expendio o	de los lineamientos generales para el expendio		establecimiento de los lineamientos generales para el	intersectorial:
				distribución de alimentos y bebidas en los	o distribución de alimentos y bebidas en los		expendio o distribución de alimentos y bebidas en los	1.00
				establecimientos de consumo escolar de los	establecimientos de consumo escolar de los		establecimientos de consumo escolar de los planteles	
				planteles de educación básica elaborados:	planteles de educación básica elaborados:		de educación básica elaborados	
				1.00	1.00			
2	Escuela y Salud	3.1.1	Proceso	Escolares con Cartilla Nacional de Salud activa:	Escolares con Cartilla Nacional de Salud:	80	Porcentaje de escolares con Cartilla Nacional de Salud	Escolares:
				5,760.00	5,760.00		activa por nivel educativo	5,760.00
2	Escuela y Salud	3.1.2	Proceso	Número de detecciones realizadas a escolares	Meta programada de detecciones a realizar en	100	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por	Detecciones:
				por nivel educativo:	escolares por nivel educativo:		nivel educativo en relación a la meta programada	4,800.00
				4,800.00	4,800.00			
2	Escuela y Salud	4.1.1	Producto	Número de escuelas certificadas como	Escuelas en proceso de certificación (Bandera	93	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras	Escuelas:
	,			promotoras de la salud:	Blanca):		de la salud, por nivel educativo en relación a las	35.00
				35.00	35.00		escuelas en proceso de certificación (Bandera Blanca)	
2	Escuela y Salud	5.1.1	Proceso	Municipios que llevan a cabo acciones para	Municipios programados que llevan a cabo	100	Porcentaje de municipios que llevan a cabo acciones	Municipios:
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			modificar los determinantes de la salud de los	acciones para modificar los determinantes de		dirigidas a modificar los determinantes de la salud de	1.00
				escolares:	la salud de los escolares:		los escolares	
				1.00	82.00		ios cocciares	
2	Escuela y Salud	6.1.1	Proceso	Reuniones/acuerdos/tareas intersectoriales	Número de reuniones/acuerdos/tareas	100	Número de reuniones/acuerdos/tareas intersectoriales	Acción
-	Locuela y Galda	0.1.1	1100030	realizadas:	intersectoriales programadas:	100	realizadas	intersectorial:
				3.00	3.00		Tealizadas	3.00
2	Facuala v Calud	6.2.1	Proceso			100	Ni/mara da auramisianas vastinadas at Drawana	Visitas de
2	Escuela y Salud	6.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y	Supervisiones programadas al Programa	100	Número de supervisiones realizadas al Programa	
				Salud en los tres niveles (Jurisdicción	Escuela y Salud en los tres niveles		Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción	supervisión:
				Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas:	(Jurisdicción Sanitaria/Unidad de		Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas)	21.00
				21.00	Salud/Escuelas:			
					21.00			
3	Entorno y	1.1.1	Proceso	Número de cursos impartidos:	Número de cursos programados:	100	Porcentaje de cursos a personal de salud a nivel	Curso
	Comunidades			2.00	2.00		estatal y jurisdiccional	impartido:
	Saludables							2.00
3	Entorno y	3.2.1	Producto	No. comunidades a certificadas:	No. de comunidades a certificar programadas:	100	Porcentaje de entornos y comunidades certificadas	Comunidades:
	Comunidades			9.00	9.00		que favorezcan la salud	9.00
	Saludables							
3	Entorno y	5.1.1	Producto	No. de paquetes distribuidos:	No. de paquetes elaborados:	100	Porcentaje del paquete técnico normativo distribuido	Paquete
		1	1	7.00	7.00		entre los estados	técnico
	Comunidades			7.00	7.00			
	Comunidades Saludables			7.00	7.50			normativo:
				7.00	7.00			normativo:
3	Saludables	7.1.1	Impacto final	No. de Comités Estatales Activos:	No. de Comités Estatales Formados:	100	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades	
3		7.1.1	Impacto final			100	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Activos	7.00

4	Vete Sano,	1.1.1	Producto	Número de ferias de la salud realizadas con	Número de ferias de la salud programadas	100	Número de ferias semanas de la salud dirigidas a los	Feria de la
	Regresa Sano			migrantes y sus familias en el origen, tránsito y	para migrantes y sus familias en el origen,		migrantes y sus familias en el origen, tránsito y	Salud:
				destino:	tránsito y destino:		destino.	100.00
				14.00	14.00			
4	Vete Sano,	1.1.2	Producto	Número de atenciones integradas de línea de	Número de atenciones integradas de línea de	100	Número de atenciones integradas de línea de vida a	Atención
	Regresa Sano			vida a migrantes realizadas:	vida a migrantes programadas:		migrantes otorgadas en el origen, tránsito y destino.	Integrada:
				12,325.00	12,325.00			100.00
4	Vete Sano,	2.2.2	Proceso	Número de talleres de promoción de la salud a	Número de talleres de promoción de la salud a	100	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos	Taller:
	Regresa Sano			migrantes realizados:	migrantes programados:		a migrantes en el origen, tránsito y destino.	100.00
				4,780.00	4,780.00			
4	Vete Sano,	6.1.1	Producto	Número de visitas de supervisión, orientación y/o	Número de visitas de supervisión, orientación	100	Número de visitas de supervisión, orientación y/o	Visita de
	Regresa Sano			seguimiento realizadas a nivel local y	y/o seguimiento programadas a nivel local y		seguimiento de resultados de las intervenciones del	supervisión:
				jurisdiccional:	jurisdiccional:		Programa a nivel local y jurisdiccional.	100.00
				252.00	252.00			

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Salud Mental	2.1.1	Producto	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS:	NUMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS:	100	Número de campañas de información para el día	CAMPAÑA:
				6.00	6.00		mundial de Salud Mental referente al tema elegido por	6.00
							OMS	
1	Salud Mental	7.1.1	Cobertura	Número de consultas otorgadas 2011:	Número de consultas otorgadas 2010:	100	Número de consultas de salud mental otorgadas 2010	Consultas
				24,000.00	14,000.00		vs 2011	otorgadas:
								10,000.00

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Atención Integral a la	1.3.1	Proceso	Número de rotafolios distribuidos:	Número de jurisdicciones sanitarias:	1	Promedio de rotafolios distribuidos por	Número de rotafolios
	Salud de las Personas			56.00	7.00		jurisdicción sanitaria	distribuidos por
	con Discapacidad							jurisdicción sanitaria:
								8.00
1	Atención Integral a la	1.3.2	Proceso	Número de trípticos distribuidos en unidades	Número de unidades médicas:	1	Promedio de trípticos distribuidos por unidad	Trípticos distribuidos:
	Salud de las Personas			médicas:	901.00		médica	25.00
	con Discapacidad			23,450.00				
2	Tamiz Auditivo Neonatal	3.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a	Número de hospitales del estado en donde	1	Promedio de visitas de supervisión realizadas	1:
	e Intervención Temprana			hospitales:	opera el programa:		por hospital	3.00
				42.00	14.00			

2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	5.2.1	Proceso	Número de nacidos vivos con tamiz auditivo neonatal en hospitales de la Secretaría de Salud: 29,182.00	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud: 37,703.00	100	Cobertura de Tamiz Auditivo Neonatal	Porcentaje: 77.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	5.3.1	Producto	Número de niños y niñas con diagnóstico confirmatorio de hipoacusia en servicio de audiología (con Equipo de Potenciales Evocados Auditivos de Tallo Cerebral y/o otros):	Número de niñas y niños con sospecha de hipoacusia en segunda prueba de tamiz auditivo neonatal: 88.00	100	Cobertura de niños y niñas con estudio confirmatorio de hipoacusia	Porcentaje: 90.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	6.2.2	Producto	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con diagnóstico de hipoacusia severa que recibieron Implante Coclear: 7.00	Número de niñas y niños menores de cinco años con diagnóstico confirmado de sordera candidatos a este procedimiento: 7.00	100	Cobertura de tratamiento de hipoacusia severa con implante coclear	Porcentaje: 100.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	7.2.1	Producto	Número de niños y niñas en tratamiento de hipoacusia con hoja de consentimiento informado y firmado: 71.00	Número de niños y niñas en tratamiento e hipoacusia con prótesis auditiva (auxiliar auditivo o implante coclear): 71.00	100	Porcentaje de niños y niñas en tratamiento de hipoacusia que cuentan con su hoja de consentimiento informado y firmado	Porcentaje: 100.00
2	Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	7.2.2	Producto	Número de niños y niñas menores de cinco años en tratamiento de hipoacusia que asisten a sesiones de terapia auditivo-verbal: 71.00	Número de niños y niñas menores de cinco años con tratamiento protésico de hipoacusia (auxiliares auditivos o implante coclear): 79.00	100	Cobertura de niños y niñas con hipoacusia en terapia auditivo verbal	Porcentaje: 90.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	No. de municipios prioritarios que cuentan con	No. de municipios prioritarios	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan	Municipio:
				marco legal aprobado para la realización de	programados para realizar gestiones		con marco legal para la realización de operativos	3.00
				operativos aleatorios de control de alcohol en	para la adecuación del marco legal:		aleatorios de control de aliento a conductores	
				aliento a conductores:	3.00			
				3.00				
1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	No. de instituciones integradas al observatorio	No. de instituciones integradas al	100	Porcentaje de instituciones que reportan	Institución:
				que reportan información periódicamente:	observatorio de lesiones:		información al observatorio de lesiones	6.00
				6.00	6.00			
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con	Número de municipios prioritarios	100	Porcentaje de municipios prioritarios con	Municipio:
				diagnóstico de línea basal realizado:	programados:		diagnóstico de línea basal	2.00
				2.00	2.00			

	0 :1 1)# 1		_	N/ 1		400		Reunión:
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de sesiones de Consejo para la	Número de sesiones de Consejo para la	100	Porcentaje de sesiones de Consejo para la	
				Prevención de Accidente realizadas:	Prevención de Accidente programadas:		Prevención de Accidentes realizadas	5.00
				5.00	5.00			
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan	Número de municipios prioritarios	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan	Municipio:
				con comité intersectorial de seguridad vial en	programados:		con comité intersectorial de seguridad vial en	7.00
				funcionamiento:	7.00		funcionamiento	
				7.00				
1	Seguridad Vial	4.4.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que cuentan	Número de municipios prioritarios	100	Porcentaje de municipios prioritarios que cuentan	Municipio:
				con programa para la operación de controles	programados:		con programa para la operación de controles	6.00
				aleatorios de alcohol en aliento a conductores:	6.00		aleatorios de alcohol en aliento a conductores	
				6.00				
1	Seguridad Vial	5.3.1	Proceso	Número de cursos de auditorías de seguridad	Número de cursos de auditorías de	100	Porcentaje de cursos de capacitación locales y	Curso:
				vial y de promoción de seguridad vial	seguridad vial y de promoción de		regionales de capacitación de auditorías de	1.00
				realizados:	seguridad vial programados:		seguridad vial y de promoción de seguridad vial	
				1.00	1.00			
1	Seguridad Vial	5.4.1	Proceso	Número de campañas de difusión realizadas:	Número de campañas de difusión	100	Porcentaje de campañas de difusión de	Campaña:
				3.00	programadas:		materiales informativos sobre prevención de	3.00
					3.00		lesiones por accidentes	
1	Seguridad Vial	7.3.1	Impacto final	Número de personas de la población	Número de personas programadas para	100	Capacitación de la sociedad civil en soporte vital	Personas:
				capacitadas en soporte vital básico:	capacitar en el año:		básico	4,620.00
				4,620.00	4,620.00			

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Sistema Nacional de Vigilancia	1.2.1	Producto	Número de NUTRAVES en	Numero de NUTRAVES Instaladas:	100	Cumplimiento de requerimientos de la Guía de	Conjunto
	Epidemiológica			operación:	3.00		operación y establecimiento y puesta en marcha	NUTRAVE:
				3.00			de los NUTRAVES	3.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia	1.2.2	Producto	Número de Informes entregados	Número de Informes:	100	Informar el avance de la implementación del	Reportes Emitidos:
	Epidemiológica			sobre la implementación del	7.00		reglamento sanitario internacional en los puertos	7.00
				reglamento sanitario internacional			de entrada designados, 6 informes bimestrales y	
				en los puertos de entrada			1 informe final	
				designados:				
				7.00				
1	Sistema Nacional de Vigilancia	4.1.3	Proceso	Informes validados enviados:	12 reportes requeridos al año:	100	Establecimiento de un sistema de evaluación y	Reportes Emitidos:
	Epidemiológica			12.00	12.00		mejora continua de la calidad de la información	12.00
							epidemiológica, Informes validados por las	
							instituciones representadas en el CEVE	

						1		
1	Sistema Nacional de Vigilancia	4.1.4	Producto	Reportes emitidos:	Reportes requeridos:	100	Elaboración y Publicación de un reporte periódico	Reportes Emitidos:
	Epidemiológica	ļ		12.00	12.00		de Inteligencia Epidemiológica	12.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia	5.1.2	Impacto	Personal capacitado según los	Personal Programado según los	100	Recurso Humano capacitado para generar	Personas:
	Epidemiológica		intermedio	requerimientos de las entidades:	requerimientos de la entidad:		líderes en Epidemiología y Laboratorio	40.00
		<u> </u>		40.00	40.00			
1	Sistema Nacional de Vigilancia	5.1.3	Impacto	Personal capacitado según los	Personal programado según los	100	Recurso Humano capacitado en la metodología	Personas:
	Epidemiológica		intermedio	requerimientos de la entidad:	requerimientos de la entidad:		de las nuevas estrategias de inteligencia	30.00
				30.00	30.00		epidemiológica	
1	Sistema Nacional de Vigilancia	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando	Servidores programados por	100	Garantizar la instalación y operación de	Hardware -
	Epidemiológica			por entidad:	entidad:		servidores administrador de Data Base,	Software para
				1.00	1.00		automatizar el intercambio de información para la	equipamiento
							inteligencia epidemiológica	Técnico:
		<u> </u>						1.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia	7.3.2	Producto	Configuración de webservices	Configuración de webservices	100	Configuración de Webservices con estándar de	Hardware -
	Epidemiológica			programado:	completo:		Intercambio de datos en salud HL7	Software para
				1.00	1.00			equipamiento
								Técnico:
								1.00
1	Sistema Nacional de Vigilancia	7.3.3	Producto	Jurisdicciones equipadas y	Jurisdicciones equipadas, 80% del	100	Garantizar la operación de las Jurisdicciones con	Jurisdicciones:
	Epidemiológica			operando:	Total de Jurisdicciones de la		equipamiento tecnológico completo	7.00
				7.00	entidad cuando menos:			
					7.00			
2	SINAVE (COMPONENTE DE	1.1.1	Proceso	Técnicas reportadas en el marco	Técnicas necesarias para cumplir	100	Técnicas reportadas en el marco analítico básico	Diagnósticos:
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)			analítico básico de la Red	el marco analítico básico de la Red		de la Red Nacional de Laboratorios de Salud	27.00
				Nacional de Laboratorios de Salud	Nacional de Laboratorios de Salud		Pública / Técnicas necesarias para cumplir el	
				Pública:	Pública de acuerdo a los riesgos		marco analítico básico de la Red Nacional de	
				27.00	epidemiológicos del país:		Laboratorios de Salud Pública de acuerdo a los	
					27.00		riesgos epidemiológicos del país.	
2	SINAVE (COMPONENTE DE	1.1.2	Proceso	Indice de desempeño obtenido en	La meta programada:	100	Indice de desempeño obtenido en el 2011 por la	Porcentaje:
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	l		el 2011 por la Red Nacional de	1.00		Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	1.00
	,			Laboratorios de Salud Pública			menos el Indice de desempeño reportado en el	
				menos el Indice de desempeño			2010 por la Red Nacional de Laboratorios de	
				reportado en el 2010 por la Red			Salud Pública / la meta programada X100	
				Nacional de Laboratorios de Salud				
		l		Pública:				
				1.00				
2	SINAVE (COMPONENTE DE	1.1.3	Impacto final	Muestras procesadas por la Red	Muestras recibidas por la Red	100	Muestras procesadas por la Red Nacional de	Porcentaje:
·	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	. .	,	Nacional de Laboratorios de Salud	Nacional de Salud Pública:		Laboratorios de Salud Pública / Muestras	95.00
		İ		Pública:	100.00		recibidas por la Red Nacional de Salud Pública X	

2	SINAVE (COMPONENTE DE	1.1.4	Proceso	Muestras procesadas en tiempo	Muestras recibidas en la Red del	100	Muestras procesadas en tiempo por cada	Porcentaje:
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)			por cada diagnóstico del marco	marco analítico:		diagnóstico del marco analítico de la Red /	85.00
				analítico de la Red /:	100.00		Muestras recibidas en la Red del marco analítico	
				85.00			X 100	
2	SINAVE (COMPONENTE DE	5.1.1	Impacto	Personal Capacitado:	Personal Programado:	100	Fortalecer las competencias del recurso humano	Personas:
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)		intermedio	5.00	5.00		en el Laboratorio	5.00
2	SINAVE (COMPONENTE DE	7.3.1	Producto	Servidores instalados y operando	No. de servidores programados:	100	Garantizar la instalación y operación de	Pieza:
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)			por entidad:	1.00		servidores administrador de Data Base,	1.00
				1.00			automatizar el intercambio de información para la	
							inteligencia epidemiológica	
2	SINAVE (COMPONENTE DE	7.3.2	Producto	Configuración de WEB services	Configuración de WEB services	100	Configuración de WEB services con estándar de	Hardware /
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)			programado:	completo:		intercambio de datos en salud HL/	software:
				1.00	1.00			1.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud: 63,819.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado: consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud): 63.819.00	100	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.2	Proceso	Condones distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud: 1,876,170.00	Meta de condones a distribuir por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud: 1,876,170.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH	Condones: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.4	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 1,876,170.00	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 1,876,170.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS	Condones: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Proceso	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud: 63,819.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado: consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud): 63,819.00	100	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Proceso	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud: 69,627.00	Embarazadas que acuden a control prenatal (indicador próximo utilizado: consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud): 69,627.00	100	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas	Detecciones realizadas: 100.00

1	VIH/SIDA e ITS	2.1.2	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes: 12,165.00	Consultas de ITS de primera vez: 12,165.00	100	Porcentaje de seguimiento de ITS	Consulta otorgadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.2	Proceso	Detecciones del VIH realizadas en poblaciones vulnerables (excluye las pruebas rápidas realizadas en mujeres embarazadas, que se contabilizan en otro indicador): 4,000.00	Meta de pruebas rápidas de detección del VIH en poblaciones vulnerables: 4,000.00	100	Porcentaje de detecciones del VIH en poblaciones vulnerables	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.3	Proceso	Detecciones del VIH realizadas en poblaciones vulnerables (excluye las pruebas rápidas realizadas en mujeres embarazadas, que se contabilizan en otro indicador): 4,000.00	Meta de pruebas rápidas de detección del VIH en poblaciones vulnerables: 4,000.00	100	Porcentaje de detecciones del VIH en poblaciones vulnerables	Detecciones realizadas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Impacto intermedio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable: 650.00	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud: 650.00	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico	Personas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2	Impacto intermedio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable: 650.00	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud: 650.00	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico	Personas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.3	Impacto intermedio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable: 650.00	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud: 650.00	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico	Personas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Proceso	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB: 22.00	Total de personas registradas en el SALVAR con TB y SIDA: 22.00	100	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB	Personas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.2	Impacto intermedio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable: 650.00	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud: 650.00	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico	Personas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 1,876,170.00	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 1,876,170.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS	Condones: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	5.2.1	Impacto intermedio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable: 650.00	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud: 650.00	100	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico	Personas: 100.00
1	VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Proceso	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 1,876,170.00	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud: 1,876,170.00	100	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS	Condones: 100.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META	
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Impacto final	Entidades con campañas realizadas:	Entidades federativas:	100	Porcentaje de entidades que realizan	Entidades:	
				2.00	2.00		campañas intensivas de promoción en	32.00	
							cáncer de mama en abril y octubre		
1	Cáncer de Mama	1.3.1	Impacto final	Entidades con sesiones de capacitación a	Entidades federativas:	100	Porcentaje de entidades con sesiones	Entidades:	
				mujeres en autoexploración, adopción de	7.00		de capacitación a mujeres en	7.00	
				estilos de vida saludables y detección			autoexploración, adopción de estilos de		
				oportuna de cáncer de mama:			vida saludables y detección oportuna de		
				7.00			cáncer de mama		
1	Cáncer de Mama	2.4.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación	Mujeres con sospecha de cáncer de mama	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres	Porcentaje:	
				diagnóstica en SICAM:	en SICAM:		con sospechosa de cáncer de mama	95.00	
				2,137.00	2,249.00				
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Proceso	Mujeres de 50 a 69 años de edad con	Mujeres de 50 a 69 años de edad	100	Cobertura de detección de cáncer de	Porcentaje:	Ī
				mastografía en el último año:	responsabilidad de la Secretaría de Salud:		mama por mastografía en el último año	19.00	
				28,118.00	146,449.00		en las mujeres de 50 a 69 años de edad		
1	Cáncer de Mama	3.1.1	Producto	Personal capacitado:	Personal que requiere capacitación para la	100	Personal capacitado para la promoción,	Persona:	
				280.00	promoción, detección, diagnóstico y		detección, diagnóstico y tratamiento del	280.00	
					tratamiento del cáncer de mama:		cáncer de mama		
					280.00				
1	Cáncer de Mama	4.2.1	Proceso	Casos sospechosos con confirmación	Mujeres con sospechosa de cáncer de	100	Diagnóstico de certeza de las mujeres	Porcentaje:	Ī
				diagnóstica:	mama:		con sospechosa de cáncer de mama	95.00	
				2,137.00	2,249.00				
1	Cáncer de Mama	4.2.2	Proceso	Unidades de detección de cáncer de mama	Unidades de detección de cáncer de mama	100	Porcentaje de unidades de diagnóstico	Porcentaje:	Ī
				fortalecidas:	de la Secretaría de Salud registradas:		fortalecidas con base en el Modelo de	50.00	
				1.00	1.00		Detección y Diagnóstico de cáncer de		
							mama		
1	Cáncer de Mama	7.2.1	Impacto final	Número de unidades con mastógrafo que	Número de unidades con mastógrafo:	100	Cobertura de notificación en SICAM de	Porcentaje:	1
				notifican en SICAM:	6.00		unidades con mastógrafo	100.00	
				6.00					
1	Cáncer de Mama	7.2.2	Impacto final	Supervisiones realizadas:	Supervisiones programadas:	100	Porcentaje de supervisiones realizadas	Visitas de	1
				16.00	16.00		dentro del programa de cáncer de mama	supervisión:	
							, -	16.00	
2	Cáncer	1.1.1	Impacto	Número de pruebas de VPH realizadas a	Número de pruebas programadas de VPH	100	Cobertura del 40% de la población de	Mujeres:	1
	Cervicouterino		intermedio	mujeres entre 35 y 64 años de edad:	para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64		pruebas de VPH realizadas a mujeres	55,031.00	
				55,031.00	años x 100:		entre 35 y 64 años de edad	,	
				11,711	55.031.00		,		

		1	1	1	T	1	1	
2	Cáncer	2.3.1	Impacto	Número de niñas de 9 años de edad con dos	Número de niñas de 9 años de edad	100	Porcentaje de niñas de 9 años de edad	Niñas vacunadas:
	Cervicouterino		intermedio	dosis de vacuna contra el VPH:	programadas para vacunar contra VPH x		con esquema de dos dosis de vacuna	20,562.00
				20,562.00	100:		contra el VPH	
					20,562.00			
	Cáncer	2.6.1	Impacto	Número de pruebas de VPH realizadas a	Número de pruebas programadas de VPH	100	Cobertura del 40% de la población de	Mujeres:
	Cervicouterino		intermedio	mujeres entre 35 y 64 años de edad:	para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64		pruebas de VPH realizadas a mujeres	55,031.00
				55,031.00	años x 100:		entre 35 y 64 años de edad	
					55,031.00			
	Cáncer	3.2.1	Impacto	Número de mujeres de 25 a 34 años	Número de mujeres de 25 a 34 años de	100	Cobertura del 33% de las mujeres de 25	Mujeres con
	Cervicouterino		intermedio	responsabilidad de la Secretaría de Salud a	edad responsabilidad de la Secretaría de		a 34 años de edad de la SSA en la	detección de Pap:
				las que se les realizó la detección citológica	Salud x 100:		detección de cáncer cérvico uterino	57,949.00
				del cáncer cérvico uterino:	62,002.00		(citología cérvico vaginal)	
				57,949.00				
!	Cáncer	3.3.1	Impacto final	Número de mujeres con diagnóstico positivo	Número de mujeres con diagnóstico positivo	100	Porcentaje de pacientes con diagnóstico	Mujeres en
	Cervicouterino			en tratamiento en clínicas de colposcopia:	de las pruebas de VPH y citología:		positivo que demandan atención en las	tratamiento:
				3,028.00	3,028.00		clínicas de colposcopia para su atención	3,028.00
							y seguimiento	
	Cáncer	3.5.1	Impacto final	Número de cursos de actualización	Número de curso de actualización ideales al	100	Porcentaje de cursos de actualización	Curso impartidos:
	Cervicouterino			impartidos al personal operativo en las	personal operativo del programa en las		impartidos en las estrategias del	3.00
				estrategias del programa de cáncer cérvico	estrategias del programa de cáncer cérvico		programa a personal de primer, segundo	
				uterino:	uterino:		y tercer nivel	
				3.00	3.00			
	Arranque Parejo en	1.2.1	Impacto	Número de hospitales resolutivos que	Total de hospitales resolutivos de la	100	Porcentaje de hospitales resolutivos que	Porcentaje:
	la Vida		intermedio	cuenten con plantillas completas, en sus tres	Secretaría de Salud:		cuenten con plantillas completas, en sus	50.00
				turnos, con los insumos necesarios para la	14.00		tres turnos, con los insumos necesarios	
				atención de las emergencias obstétricas y el			para la atención de las emergencias	
				equipamiento para atender a las mismas:			obstétricas y el equipamiento para	
				8.00			atender a las mismas.	
	Arranque Parejo en	2.1.1	Cobertura	Número de mujeres embarazadas que se les	Total de mujeres embarazadas que están en	100	Porcentaje de mujeres embarazadas, a	Porcentaje:
	la Vida			realizó las pruebas de detección para sífilis y	control prenatal:		las que se les realiza las pruebas de	85.00
				VIH/SIDA:	61,057.00		detección para sífilis y VIH/SIDA	
				24,649.00				
	Arranque Parejo en	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto	Total de personal de salud en contacto con	100	Porcentaje de personal de salud de los	Personas:
	la Vida			con pacientes obstétricas y urgencias	pacientes obstétricas y urgencias obstétricas		hospitales resolutivos capacitado en	100.00
				obstétricas, capacitado en emergencias	en hospitales resolutivos:		emergencias obstétricas	
				obstétricas en hospitales resolutivos:	120.00			
				120.00				

3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Proceso	Número de originales electrónicos entregados a las entidades federativas de los impresos de APV producidos: 10.00	Número de impresos de APV producidos: 10.00	100	Entrega de original electrónico de los impresos de APV producidos a las entidades federativas.	Porcentaje: 10.00
3	Arranque Parejo en la Vida	5.3.1	Producto	Número de proyectos de salud materna beneficiados por el Fondo de Comunidades Saludables supervisados: 7.00	Total de proyectos de salud materna beneficiados por el Fondo de Comunidades Saludables: 2.00	100	Supervisar los proyectos de salud materna beneficiados por el Fondo de Comunidades Saludables	Porcentaje: 50.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.9.1	Proceso	Número de cursos de capacitación en lactancia materna realizados en hospitales: 16.00	Número de cursos de capacitación programados en lactancia materna en hospitales: 16.00	100	Realizar cursos de capacitación en lactancia materna en hospitales	Cursos: 16.00
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2	Impacto intermedio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud: 43,000.00	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal: 61,057.00	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal	Porcentaje: 90.00
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1	Impacto intermedio	Número de casos con errores innatos del metabolismo, diagnosticados, con tratamiento y con seguimiento: 20.00	Número de casos con errores innatos del metabolismo: 16.00	100	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos con errores innatos del metabolismo	Porcentaje: 80.00
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Impacto final	Número de defunciones maternas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica: 70.00	Número de defunciones maternas ocurridas: 70.00	100	Notificación inmediata de las defunciones maternas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica	Porcentaje: 70.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.2.1	Cobertura	No. de mensajes realizados: 100.00	Total de mensajes programados: 100.00	100	Mensajes de comunicación masiva	Mujeres en edad fértil unidas: 74.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Cobertura	No. de visitas de monitoreo y asesoría realizadas: 48.00	No. de visitas programadas: 48.00	100	Visitas de supervisión y monitoreo	Porcentaje mujeres con anticoncepción postevento obstétrico: 68.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.2.1	Producto	No. de informes finales entregados: 2.00	No. de informes finales programados: 2.00	100	Participación en las Semanas Nacionales de Salud	Informes finales:
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Cobertura	Usuarios activos programados: 256,817.00	Mujeres en edad fértil unidas: 344,240.00	100	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos	Porcentaje mujeres en edad fértil unidas: 74.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Proceso	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar: 6.00	Total del personal operativo programado: 6.00	100	Capacitación de los prestadores de salud	Mujeres en edad fértil unidas: 74.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo: 385.00	Total de vasectomías programadas: 385.00	100	Participación del hombre	Personas: 385.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.2.1	Proceso	Número de materiales de IEC para adolescentes distribuidos: 404,314.00	Total de materiales o campañas reproducidos programados para el periodo: 404,314.00	100	Diseñar y elaborar materiales de IEC para Adolescentes	Mujeres de 15 a 19 años: 47.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.2.2	Proceso	Número de campañas de SSyR para Adolescentes realizadas en el periodo: 2.00	Número Total de campañas programadas de SSyR para Adolescentes en el periodo: 2.00	100	Porcentaje de las campañas realizadas en el periodo en salud sexual y reproductiva para adolescentes	Porcentaje: 47.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Total de servicios amigables nuevos funcionando en el periodo: 4.00	Total de servicios amigables nuevos programados en el periodo: 4.00	100	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de Las y Los Adolescentes	SERVICIOS AMIGABLES: 100.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.5.1	Impacto intermedio	NUMERO DE ACEPTANTES DE UN METODO ANTICONCEPTIVO EN MUJERES DE 15 A 19 AÑOS EN EL PERIODO.: 3,274.00	TOTAL DE EVENTOS OBSTETRICOS EN MUJERES DE 15 A 19 AÑOS EN EL PERIODO.: 5,061.00	64	PROPORCION DE MUJERES DE 15 A 19 AÑOS QUE ACEPTARON UN METODO ANTICONCEPTIVO ANTES DE SU EGRESO HOSPITALARIO CON RELACION AL TOTAL DE MUJERES DE ESTA EDAD ATENDIDAS POR ALGUN EVENTO OBSTETRICO.	MUJERES DE 15 A 19 AÑOS ACEPTANTES DE UN METODO DE ANTICONCEPCION: 65.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.7.1	Proceso	Número de promotores nuevos que realizan actividades de SSyR en coordinación con los servicios amigables en el periodo: 31.00	Total de promotores del año anterior: 155.00	48	Incrementar el número de promotores que realizan actividades de SSyR en coordinación con los Servicios Amigables.	MUJERES ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS: 47.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Proceso	Total de personas capacitadas en talleres realizados en el periodo: 70.00	Número de personas programadas a capacitar en los talleres programados al periodo: 70.00	100	PERSONAL OPERATIVO CAPACITADO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES.	PERSONAS: 70.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.2.1	Impacto final	Número de supervisiones realizadas en el periodo: 62.00	Total de supervisiones programadas en el periodo: 62.00	100	REALIZAR SUPERVISION A SERVICIOS AMIGABLES GARANTIZANDO MONITOREOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO.	MUJERES DE 15 A 19 AÑOS QUE UTILIZA ALGUN METODO ANTICONCEPTIVO.: 47.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas: 25,065.00	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección: 90,163.00	100	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva	Detecciones positivas: 25,065.00

	1	1	T	<u> </u>	T		T .	1
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección: 90,163.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas: 450,818.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Herramientas de detección aplicadas: 90,163.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Impacto final	Cursos taller impartidos: 11.00	Cursos taller programados: 11.00	100	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA's y las diferentes instituciones del sector salud,	Cursos impartidos: 11.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.3.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección: 90,163.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas: 450,818.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Mujeres: 90,163.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa: 2,004.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa: 51,393.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Mujeres: 2,004.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Impacto final	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) que se otorgan a cada mujer en apoyo psico-emocional en los servicios especializados para la atención de la violencia severa:	Mujeres registradas de consulta de apoyo psico-emocional de primera vez que reciben atención en los servicios especializados: 2,004.00	1	Promedio de consultas por mujer atendida con tratamiento de apoyo psico-emocional	Consultas Promedio: 5.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa: 2,004.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa: 51,393.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Mujeres: 2,004.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.5	Impacto final	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa: 2,004.00	Cálculo de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa: 51,393.00	100	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Mujeres: 2,004.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Impacto final	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud: 1,603.00	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa: 2,004.00	100	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	Mujeres: 1,603.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.1	Impacto final	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección: 90,163.00	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas: 450,818.00	100	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad	Mujeres: 90,163.00

Mujeres:

5.00

20.00

90,163.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

450,818.00

2,004.00

45.00

Cálculo de mujeres de 15 años o más de

Mujeres registradas de consulta de apoyo

atención en los servicios especializados:

Total de directores/as de hospitales:

psico-emocional de primera vez que reciben

población de responsabilidad unidas:

100

100

Porcentaje de cobertura de aplicación de

herramienta de detección a mujeres de

población de responsabilidad

psico-emocional

género y salud

Promedio de consultas por mujer

atendida con tratamiento de apoyo

Porcentaje de directores/as de

hospitales capacitados/sensibilizados en

Prevención y

Atención de la

de Género

Prevención y

Atención de la

de Género

en Salud

Violencia Familiar y

Violencia Familiar y

Igualdad de Género

4.1.2

6.3.1

4.1.3

Impacto final

Impacto final

Impacto

intermedio

Mujeres de 15 años o más, unidas de

aplicó la herramienta de detección:

Número de consultas (1a. vez y

90,163.00

violencia severa: 10,020.00

20.00

población de responsabilidad a las que se

subsecuentes) que se otorgan a cada mujer

en apoyo psico-emocional en los servicios

especializados para la atención de la

Número de directores/as de hospitales a

capacitar/sensibilizar en género y salud:

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META	
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Producto	Unidades en función en un periodo en	Unidades programadas para funcionar en el	100	Expresa el porcentaje de unidades	Unidad médica:	
				particular:	periodo:		funcionando en las diferentes	2.00	
				2.00	2.00		jurisdicciones sanitarias del país.		
1	Diabetes Mellitus	5.3.1	Proceso	Número de documentos reproducidos y/o	Número de documentos programados para	100	Expresa el porcentaje de documentos	Porcentaje:	
				distribuidos:	su reproducción y/o distribución:		reproducidos y/o distribuidos	100.00	
				44,080.00	44,080.00				
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Proceso	Número de personas con diabetes a los que	Número de personas con diabetes	100	Expresa el porcentaje de personas con	Porcentaje:	
				se les realizó determinación de HbA1c:	programadas para realizar determinación de		diabetes a los que se realiza la	100.00	
				1,189.00	HbA1c:		determinación de HbA1c		
					1,189.00				
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Proceso	Número de personas a las que se les realizó	Número de personas programadas para	100	Describe el porcentaje de personas a	Porcentaje:	
				prueba de microalbuminuria:	realizar prueba de microalbuminuria:		las que se les realizó prueba de	100.00	
				1,858.00	1,858.00		microalbuminuria		
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias	Número de jurisdicciones sanitarias	100	Acciones de supervisión y asesoría	PORCENTAJE:	
				supervisadas:	programadas para supervisión:			100.00	
				14.00	14.00				
1	Diabetes Mellitus	8.3.1	Producto	Número de Grupos de Ayuda Mutua que	Número de Grupos de ayuda Mutua	100	Expresa el porcentaje de grupos de	Porcentaje:	
				lograron la acreditación:	programados para acreditar:		Ayuda Mutua que fueron acreditados.	100.00	
				19.00	19.00				

2	Riesgo	5.1.1	Impacto final	Número de personas de la población de 20	Número de personas de la población de 20	100	Porcentaje de personas de la población	%:
	Cardiovascular			años y más con sobrepeso, obesidad,	años y más con sobrepeso, obesidad,		de 20 años y más con sobrepeso,	100.00
				hipertensión arterial y dislipidemia con	hipertensión arterial y dislipidemia		obesidad, hipertensión arterial y	
				detección de riesgo cardiovascular cada tres	programadas para detección de riesgo		dislipidemia con detección de riesgo	
				años:	cardiovascular cada tres años:		cardiovascular cada tres años.	
				609.641.00	609.641.00			
2	Riesgo	6.3.1	Impacto	Detecciones realizadas de obesidad,	Detecciones programadas de obesidad,	100	Realizar detección y diagnóstico	%:
	Cardiovascular			hipertensión arterial y dislipidemia en	hipertensión arterial y dislipidemia en		temprano de obesidad, hipertensión	100.00
				población de 20 años y más:	población de 20 años y más:		arterial y dislipidemia en población de 20	
				20,291.00	20,291.00		años y más	
2	Riesgo	9.2.1	Producto	Número de personas contratadas:	Número de personas programadas para	100	Contratación de personal el cual	%:
	Cardiovascular			16.00	contratación:		realizará las actividades del acuerdo de	100.00
					16.00		salud alimentaria.	
3	Dengue	1.1.1	Impacto	Número de localidades con ovitrampas	Número de localidades prioritarias:	100	Cobertura de vigilancia entomológica	Localidad:
			intermedio	revisadas semanalmente:	4.00			4.00
				4.00				
3	Dengue	1.3.1	Impacto	No. de localidades con larvicida aplicado en	No. de localidades programadas para control	100	Cobertura de control larvario	Localidad:
			intermedio	menos de seis semanas:	larvario:			4.00
				7.00	4.00			
3	Dengue	1.3.2	Impacto final	Casos probables con tratamiento focal:	Casos probables notificados:	100	Cobertura de atención focal	Casos probables:
				100.00	100.00			100.00
3	Dengue	1.3.3	Impacto	No. de localidades nebulizadas:	No. de localidades programadas para	100	Cobertura de Nebulización	Localidad:
			intermedio	7.00	nebulización:			7.00
					4.00			
3	Dengue	1.4.1	Impacto	No. de meses con reporte entomológico:	No. de meses operando plataforma:	100	Información entomológica en línea.	Meses:
			intermedio	12.00	12.00			12.00
3	Dengue	1.11.1	Impacto	No. de investigaciones operativas realizadas:	No. de investigaciones operativas	100	Investigación Operativa	Investigación:
			intermedio	2.00	programadas:			2.00
					2.00			
4	Envejecimiento	1.5.1	Proceso	Número de guías para el personal médico	Número de guías para el personal médico	100	Difundir y replicar las quías de	Porcentaje:
				operativo distribuidas:	operativo programadas:		actualización para el personal del área	100.00
				1,500.00	1,500.00		médica en cada entidad federativa	
4	Envejecimiento	2.1.2	Proceso	Número cursos-talleres sobre depresión,	Número de cursos-talleres sobre depresión,	100	Capacitación al personal con enfoque	Cursos:
				alteraciones de memoria, cuidadores	alteraciones de memoria, cuidadores		geronto-geriátrico	1.00
				primarios e hiperplasia prostática benigna	primarios e hiperplasia prostática benigna			
				realizados:	programados:			
				1.00	1.00			
4	Envejecimiento	4.4.1	Cobertura	Número de estados evaluados con acciones	Total de estados:	100	Evaluación de entidades con acciones	Información
				realizadas por el Sector Salud:	1.00		ejecutadas por el Sector Salud	sectorial:
				1.00				1.00

9	00
	(Tercera

4	Envejecimiento	5.1.1	Cobertura	Número de acciones en SSGG realizadas: 122,585.00	Número de acciones en SSGG programadas: 204,308.00	100	Acciones en SSGG equivalente al 60% de la población adulta mayor no asegurada con tres actividades para cada uno	Actividades: 122,585.00	2
4	Envejecimiento	5.2.1	Cobertura	Número de detecciones de depresión en personas de 60 y más años no asegurados realizados: 40,862.00	Número de detecciones de depresión en personas de 60 y más años no asegurados programados en el año: 204,308.00	100	Detecciones de depresión en adultos mayores	Detecciones de depresión en personas de 60 y más años no asegurados: 40,862.00	
4	Envejecimiento	5.2.2	Cobertura	Número de detecciones de depresión en personas de 60 y más años no asegurados realizados: 40,862.00	Número de detecciones de depresión en personas de 60 y más años no asegurados programados en el año: 204,308.00	100	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	Total de Adultos mayores no asegurados: 40,862.00	
4	Envejecimiento	7.3.3	Cobertura	Número de detecciones de HPB realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados: 113,681.00	Total de hombres de 45 y más años no asegurados: 227,235.00	100	Cobertura de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	Población masculina de 45 años y más no asegurada: 113,681.00	
5	Tuberculosis	1.1.1	Proceso	Sintomáticos respiratorios estudiados: 15,764.00	Sintomáticos respiratorios programados: 17,515.00	90	Detección de sintomáticos respiratorios y casos de tuberculosis extrapulmonar	Persona: 17,515.00	
5	Tuberculosis	1.1.3	Proceso	Número de casos de tuberculosis que ingresan a Tratamiento Estrictamente Supervisado: 799.00	Número de casos de Tuberculosis registrados en el periodo: 888.00	90	Cobertura de Tratamiento Estrictamente Supervisado de casos de Tuberculosis	Personas: 888.00	ODICTAL
5	Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de cursos/taller realizados: 4.00	Número de cursos/taller programados: 6.00	70	Número de eventos de capacitación en tuberculosis	Cursos: 6.00	
5	Tuberculosis	1.4.1	Proceso	Número de visitas de supervisión y asesoría realizadas a Estados, Jurisdicciones Sanitarias y Unidades de Salud:	Número de visitas de supervisión y asesoría: 18.00	90	Supervisión y asesoría en Tuberculosis	Visitas de supervisión: 18.00	
5	Tuberculosis	6.2.1	Producto	Número de campañas de comunicación educativa en Tuberculosis realizadas: 1.00	Número de campañas de comunicación educativas en Tuberculosis programadas: 1.00	90	Mide las actividades de comunicación educativa a la población para prevención de Tuberculosis	Campaña: 1.00	I
6	Paludismo	1.3.1	Cobertura	No. localidades trabajadas con EMHCAs: 478.00	No. de localidades programadas a trabajar: 478.00	100	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAs), con participación comunitaria y limpieza del periodomicilio.	Localidad: 478.00	1

6	Paludismo	5.2.1	Cobertura	No. de Comités para la Certificación y Asesor	No. de Comités para la Certificación y	100	Gestión para la Certificación mediante	Comité:
				Técnico instalados y funcionando:	Asesor Técnico programados:		instalar y operar el Comité Estatal de	1.00
				1.00	1.00		Certificación de Areas Libres de	
							Paludismo y del Grupo Asesor Técnico	
							Estatal	
6	Paludismo	9.1.1	Cobertura	No. de muestras tomadas y procesadas:	No. de muestras programadas para toma y	100	Cobertura de localidades para la	Caso probable:
				194,100.00	procesamiento:		vigilancia epidemiológica del paludismo,	194,100.00
					194,100.00		mediante la búsqueda activa y pasiva en	
							unidades médicas, promotores	
							voluntarios y personal del programa	
6	Paludismo	10.1.1	Cobertura	No de capacitaciones realizadas:	No. de capacitaciones programadas:	100	Capacitación para el control del	Capacitaciones:
				1.00	1.00		paludismo, al personal técnico de	1.00
							campo de acuerdo a la normatividad	
							vigente	
7	Rabia y otras	1.1.1	Proceso	Tipos de material informativo (impresos,	Tipos de material informativo (impresos,	100	Aplicar el paquete con el material	Porcentaje:
	zoonosis			auditivo y visual) aplicados:	auditivo y visual) programados por aplicarse:		informativo (impresos, auditivo y visual)	1.00
				1.00	1.00		a la población sobre la ejecución de las	
							Semanas Nacional y de Reforzamiento.	
7	Rabia y otras	1.2.1	Proceso	Informes de planeación y resultados en la	Informes de planeación y resultados en la	100	Enviar los informes de planeación y	Porcentaje:
	zoonosis			entidad de las Semanas Nacional y de	entidad de las Semanas Nacional y de		resultados en la entidad de las Semanas	4.00
				Reforzamiento enviados:	Reforzamiento programados por enviar:		Nacional y de Reforzamiento.	
				4.00	4.00			
7	Rabia y otras	1.3.1	Cobertura	Dosis aplicadas de vacuna antirrábica en	Número de dosis de vacuna antirrábica	100	Cobertura de vacunación antirrábica de	Porcentaje:
	zoonosis			perros y gatos en el período evaluado:	programada para aplicar en perros y gatos		perros y gatos	530,000.00
				530,000.00	en el período evaluado:			
					530,000.00			
7	Rabia y otras	4.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica humana	Dosis de vacuna antirrábica humana	100	Adquisición de los biológicos	Porcentaje:
	zoonosis			adquirida complementaria a la reserva	programada por adquirir complementaria a la		antirrábicos humanos para la atención	894.00
				estratégica que aporta el CENAPRECE:	reserva estratégica que aporta el		de personas agredidas que lo necesiten	
				894.00	CENAPRECE:		complementaria a la reserva estratégica	
					894.00		que aporta el CENAPRECE.	
7	Rabia y otras	4.1.2	Proceso	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica	100	Adquisición de los biológicos	Porcentaje:
	zoonosis			humana adquirida como complemento a la	humana programados por adquirir como		antirrábicos humanos para la atención	447.00
				reserva estratégica que aporta el	complemento a la reserva estratégica que		de personas agredidas que lo necesiten	
				CENAPRECE:	aporta el CENAPRECE:		complementaria a la reserva estratégica	
				447.00	447.00		que aporta el CENAPRECE.	

9	88
X>	(Tercera

Porcentaje:

	1			_				-
	zoonosis			para la discusión de la guía para la atención	para la discusión de la guía para la atención		discusión de la guía para la atención	1.00
				médica y antirrábica de la persona expuesta	médica y antirrábica de la persona expuesta		médica y antirrábica de la persona	
				al virus de la rabia:	al virus de la rabia:		expuesta al virus de la rabia.	
				1.00	1.00			
7	Rabia y otras	6.1.1	Proceso	Material informativo impreso (volante, tríptico	Material informativo impreso (volante, tríptico	100	Entregar material informativo impreso	Porcentaje:
	zoonosis			o folleto) a la población sobre riesgos de	o folleto) programado por entregar a la		(volante, tríptico o folleto) a la población	1,000.00
				enfermar de rabia, cuando se registren casos	población sobre riesgos de enfermar de		sobre riesgos de enfermar de rabia,	
				en animales confirmados por laboratorio o	rabia, cuando se registren casos en		cuando se registren casos en animales	
				personas entregados:	animales confirmados por laboratorio o		confirmados por laboratorio o personas.	
				1,000.00	personas:			
					1,000.00			
7	Rabia y otras	9.2.1	Proceso	Número de muestras procesadas por el	Número de muestras programadas a	100	Proporcionar insumos al LESP para que	Porcentaje:
	zoonosis			LESP con los insumos proporcionados para	procesar por el LESP con los insumos		realice el diagnóstico de rabia por IFD	1,148.00
				el diagnóstico de rabia por IFD:	proporcionados para el diagnóstico de rabia		en el número de muestras estimadas	
				1,148.00	por IFD:		para ese año.	
					1,148.00			
7	Rabia y otras	10.1.1	Proceso	Número de esterilizaciones realizadas con	Número de esterilizaciones previstas realizar	100	Adquirir los medicamentos y materiales	Porcentaje:
	zoonosis			los medicamentes y materiales adquiridos:	con los medicamentes y materiales		necesarios complementarios a lo que	3,500.00
				2,500.00	adquiridos:		aporta el CENAPRECE para llevar a	
					2,500.00		cabo el número de esterilizaciones	
							previstas para ese año.	
7	Rabia y otras	10.2.1	Proceso	Número de esterilizaciones realizadas en el	Número de esterilizaciones programadas	100	Porcentaje de esterilizaciones	Porcentaje:
	zoonosis			periodo evaluado:	para el periodo evaluado:		realizadas para contribuir a la	3,500.00
				3,500.00	3,500.00		estabilización de la población canina	
7	Rabia y otras	10.3.1	Proceso	Número de cédulas de consentimiento de los	Número de cédulas de consentimiento de los	100	Cédulas de consentimiento de los	Porcentaje:
	zoonosis			perros y gatos esterilizados enviadas al	perros y gatos por esterilizar con el material		perros y gatos esterilizados enviadas al	1,000.00
				CENAPRECE del material aportado por éste:	aportado por el CENAPRECE:		CENAPRECE del material aportado	
				1,000.00	1,000.00		por éste	
7	Rabia y otras	11.2.1	Proceso	Número de eliminaciones realizadas en el	Número de eliminaciones programadas para	100	Porcentaje de eliminaciones realizadas	Porcentaje:
	zoonosis			periodo evaluado:	el periodo evaluado:		para contribuir a la estabilización de la	8,000.00
				8,000.00	8,000.00		población canina	
7	Rabia y otras	12.1.1	Proceso	Número de eventos realizados para celebrar	Número de eventos programados para	100	Llevar a cabo un evento en la entidad	Porcentaje:
	zoonosis			el día mundial de la rabia:	celebrar el día mundial de la rabia:		celebrando el día mundial de la rabia	1.00
				1.00	1.00			
7	Rabia y otras	14.1.1	Proceso	Casos de brucelosis diagnosticados por	Casos de brucelosis programados por	100	Contar con los reactivos y	Porcentaje:
	zoonosis			laboratorio y atendidos con los reactivos y	diagnosticar por laboratorio y atender con los		medicamentos necesarios para	30.00
				medicamentos adquiridos en ese año:	reactivos y medicamentos adquiridos en		diagnosticar por laboratorio y tratar los	
				30.00	ese año:		casos de brucelosis estimados para	
			ĺ		30.00		ese año	

Número de talleres regionales programados 100

Celebrar talleres regionales para la

Rabia y otras

5.1.1

Proceso

Número de talleres regionales realizados

	1	l	T_	1				
7	Rabia y otras	14.1.2	Proceso	Casos de teniasis diagnosticados por	Casos de teniasis programados por	100	Contar con los reactivos y	Porcentaje:
	zoonosis			laboratorio y atendidos con los reactivos y	diagnosticar por laboratorio y atender con los		medicamentos necesarios para	8.00
				medicamentos adquiridos en ese año:	reactivos y medicamentos adquiridos en ese		diagnosticar por laboratorio y tratar los	
				8.00	año:		casos de teniasis estimados para ese	
					8.00		año	
7	Rabia y otras	14.1.3	Proceso	Casos de leptospirosis diagnosticados por	Casos de leptospirosis programados por	100	Contar con los reactivos y	Porcentaje:
	zoonosis			laboratorio y atendidos con los reactivos y	diagnosticar por laboratorio y atender con los		medicamentos necesarios para	10.00
				medicamentos adquiridos en ese año:	reactivos y medicamentos adquiridos en ese		diagnosticar por laboratorio y tratar los	
				10.00	año:		casos de leptospirosis estimados para	
					10.00		ese año	
7	Rabia y otras	14.3.1	Proceso	Número de talleres regionales celebrados	Número de talleres regionales programados	100	Talleres regionales con las	Porcentaje:
	zoonosis			con las jurisdicciones sanitarias para la	a celebrarse con las jurisdicciones sanitarias		jurisdicciones sanitarias para la revisión	1.00
				revisión de las NOM 021, 022 y 029, en el	para la revisión de las NOM 021, 022 y 029,		de las NOM 021, 022 y 029, en el	
				diagnóstico y tratamiento del enfermo de	en el diagnóstico y tratamiento del enfermo		diagnóstico y tratamiento del enfermo de	
				teniasis, brucelosis y leptospirosis:	de teniasis, brucelosis y leptospirosis:		teniasis, brucelosis y leptospirosis	
				1.00	1.00			
8	Urgencias	1.4.2	Proceso	Número de reuniones ordinarias trimestrales	Número de reuniones ordinarias trimestrales	100	Porcentaje de reuniones ordinarias	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			del Comité Estatal para la Seguridad en	del Comité Estatal para la Seguridad en		trimestrales del Comité Estatal para la	100.00
	Desastres			Salud realizadas:	Salud programadas:		Seguridad en Salud	
				4.00	4.00			
8	Urgencias	1.4.3	Cobertura	Número de refugios temporales revisados:	Número de refugios temporales	100	Porcentaje de refugios temporales	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			708.00	programados para revisar:		revisados.	100.00
	Desastres				708.00			
8	Urgencias	2.2.1	Cobertura	Número de notas de monitoreo diario	Número de días laborables:	100	Porcentaje de notas de monitoreo diario	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			realizadas:	257.00		realizadas.	100.00
	Desastres			257.00				
8	Urgencias	4.1.1	Proceso	Número de cursos/talleres realizados:	Número de cursos/talleres programados:	100	Porcentaje de cursos/talleres realizados.	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			2.00	2.00			100.00
	Desastres							
8	Urgencias	5.1.1	Proceso	Número de Kits de insumos y medicamentos	Número de Kits de insumos y medicamentos	100	Porcentaje de Kits de insumos y	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			para desastres conformados:	para desastres programados:		medicamentos para desastres	100.00
	Desastres			24.00	24.00		conformados.	
8	Urgencias	6.1.1	Impacto	Número de desastres registrados notificados	Número de desastres registrados:	100	Porcentaje de desastres registrados	Porcentaje:
	Epidemiológicas y		intermedio	en < 48 Hrs:	4.00		notificados en < 48 Hrs.	100.00
	Desastres			4.00				
8	Urgencias	6.2.2	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias	Número de jurisdicciones sanitarias	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias	Porcentaje:
	Epidemiológicas y			supervisadas:	programadas para supervisar:		supervisadas.	100.00
	Desastres			7.00	7.00			
			1	1	1		I	L

9	Salud Bucal	1.4.1	Producto	Actividades Preventivas Realizadas: 104,909.00	Actividades Preventivas Programadas: 104,909.00	100	Actividades de Prevención (intramuros)	Actividades: 104,909.00
9	Salud Bucal	1.4.2	Producto	Actividades Preventivas Realizadas: 269,518.00	Actividades Preventivas Programadas: 269,518.00	100	Actividades de Prevención (extramuros)	Actividades: 269,518.00
9	Salud Bucal	2.2.1	Proceso	Supervisiones Realizadas: 4.00	Supervisiones Programadas: 4.00	100	Supervisar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Patologías Bucales en las unidades centinelas de la SSA	Supervisiones: 4.00
9	Salud Bucal	3.4.1	Proceso	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas: 2.00	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas: 2.00	100	Semanas Estatales de Salud Bucal	Campañas: 2.00
9	Salud Bucal	11.1.1	Proceso	Cursos de capacitaciones realizados: 1.00	Cursos de capacitación programados: 1.00	100	Realizar cursos de capacitación	Cursos de capacitación:
9	Salud Bucal	13.3.1	Proceso	Supervisiones Realizadas: 136.00	Supervisiones Programadas: 136.00	100	Supervisar los consultorios odontológicos de las unidades aplicativas del primer nivel de atención de la SSA	Supervisiones: 136.00
10	Cólera	4.1.1	Proceso	Número de Cursos/Talleres de capacitación realizados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad: 2.00	Número de Cursos/Talleres de capacitación programados para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad: 2.00	100	Realización de Cursos/Talleres de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Porcentaje: 2.00
10	Cólera	5.1.2	Proceso	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud con muestras de hisopo rectal: 5,000.00	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el estado: 250,000.00	100	Porcentaje de casos de diarrea que acuden a unidades de salud con muestras de hisopo rectal, para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	Porcentaje: 2.00
10	Cólera	6.1.4	Proceso	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera: 1.00	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera:	100	reuniones trimestrales con el grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera	Porcentaje: 4.00
10	Cólera	7.1.1	Proceso	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas:	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística:	100	Operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística	Porcentaje: 4.00

10	Cólera	8.2.2	Proceso	Número de visitas y asesorías realizadas a	Número de visitas y asesorías programadas	100	Visitas de supervisión y asesoría a las	Porcentaje:
				las jurisdicciones sanitarias:	a las jurisdicciones sanitarias:		jurisdicciones sanitarias, para verificar	14.00
				14.00	14.00		las acciones del programa	
10	Cólera	9.1.2	Proceso	Número de campañas de prevención de	Número de campañas de prevención de	100	Campaña de prevención de diarreas	Porcentaje:
				diarreas realizadas en el estado:	diarreas programadas en el estado:			2.00
				2.00	2.00			
11	Lepra	1.1.1	Producto	Capacitaciones realizadas x 100:	Capacitaciones programadas:	100	Capacitación en lepra	Curso impartido:
				1.00	1.00			1.00
11	Lepra	1.2.1	Proceso	Casos nuevos de lepra x100:	Casos probables de lepra estudiados en los	90	Casos de lepra diagnosticados en	Porcentaje:
				22.00	municipios con antecedentes de lepra:		municipios con antecedentes de la	22.00
					22.00		enfermedad.	
12	Otras Enfermedades	17.1.1	Cobertura	No. total de cursos de capacitación para	No. total de cursos de capacitación para	100	Capacitación a jurisdicciones para	Cursos impartidos
	Transmitidas por			atención del alacranismo realizados:	atención del alacranismo programados:		atención del alacranismo	2.00
	Vector			2.00	2.00			
12	Otras Enfermedades	17.5.1	Cobertura	No. de casos tratados con faboterápico:	No. de casos diagnosticados con IPPA:	100	Cobertura de tratamiento con	Casos:
	Transmitidas por			45,693.00	45,693.00		faboterápico	45,693.00
	Vector							
12	Otras Enfermedades	18.1.1	Cobertura	No. de localidades trabajadas con rociado	No. de localidades programadas para	100	Localidades con rociado domiciliario	Localidades:
	Transmitidas por			domiciliario:	rociado domiciliario:			150.00
	Vector			150.00	150.00			

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención de la	1.1.1	Producto	Número de consultas otorgadas a niños	Número total de niños nacidos:	1	Porcentaje de consultas otorgadas en	Porcentaje de niños
	Mortalidad Infantil			menores de 28 días de vida:	51,898.00		menores de 28 días	menores de 28 días:
				46,708.00				90.00
1	Prevención de la	1.1.2	Proceso	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a	Total de menores de 28 días:	1	Porcentaje de dosis ministradas de	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			menores de 28 días de vida:	51,898.00		vitamina "A" en menores de 28 días	ministración de
				46,708.00				vitamina A:
								90.00
1	Prevención de la	1.3.1	Proceso	Número de niños menores de 5 años, de	Total de niños menores de 5 años en	1	Porcentaje de niños menores de 5 años,	Porcentaje de niños
	Mortalidad Infantil			consulta de primera vez, que recibieron	consulta de primera vez por enfermedad		en consulta de primera vez con	atendidos con plan
				tratamiento con Plan "A":	diarreica aguda (Planes "A", "B" y "C"):		enfermedad diarreica aguda, que	"A":
				32,038.00	40,047.00		recibieron tratamiento con Plan "A"	32,038.00
1	Prevención de la	1.3.2	Proceso	Número de niños menores de 5 años de	Total de niños menores de 5 años en	1	Porcentaje de niños menores de 5 años	Porcentaje de niños
	Mortalidad Infantil			consulta de primera vez que recibieron	consulta de primera vez por enfermedad		recuperados, que recibieron tratamiento	menores de 5 años
				tratamiento exitoso con Plan "B" o "C":	diarreica aguda:		con Plan "B" o "C"	con Plan "B" o "C":
				4,005.00	40,047.00			4,005.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.3	Proceso	Número total de sobres de Vida Suero Oral otorgados en Plan "A" y "B" de hidratación oral:	Número total de consultas por enfermedad diarreica aguda: 40,047.00	100	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en consultas por enfermedad diarreica aguda	Porcentaje de sobres entregados: 96,114.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Proceso	96,114.00 Número de madres de niños menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de EDA: 4,599.00	Total de madres programadas que acuden a consulta del niño sano: 5,110.00	1	Porcentaje de madres capacitadas en tratamiento en el hogar de enfermedad diarreica aguda	Porcentaje de madres capacitadas: 4,599.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Proceso	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez, que recibieron tratamiento sintomático:	Total de niños menores de 5 años en consulta de primera vez por IRA: 172,542.00	1	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático	Porcentaje de niños menores de 5 años con tratamiento: 172,542.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.2	Proceso	Número de consultas de primera vez por neumonía en menores de 5 años: 499.00	Total de consultas de primera vez por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años:	1	Porcentaje de consultas de primera vez por neumonía en menores de 5 años	Porcentaje de niños menores de 5 años con neumonía: 499.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Proceso	Número de madres de niños menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de IRA: 4,599.00	Total de madres programadas que acuden a consulta del niño sano: 5,110.00	1	Porcentaje de madres capacitadas en tratamiento en el hogar de Infección Respiratoria Aguda	Porcentaje de madres capacitadas: 4,599.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Impacto final	Número de población vacunada: 253,318.00	Número de población objetivo: 266,651.00	100	Cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 5 años de edad	Porcentaje de personas vacunadas:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Impacto final	Población vacunada: 176,466.00	Población susceptible programada: 185,754.00	100	Cobertura de vacunación con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas	Porcentaje de personas vacunadas:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Cobertura	Población vacunada en SNS: 62,700.00	Población programada en SNS: 66,000.00	100	Cobertura de esquema de vacunación en adolescentes	Porcentaje de cobertura:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Impacto final	Población vacunada: 149,734.00	Población susceptible programada: 157,615.00	100	Cobertura de vacunación con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad	Porcentaje de cobertura:
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Impacto final	Equipo de Red de Frío adquirido: 2,056.00	Equipo de Red de Frío programado: 4,113.00	100	Fortalecimiento de la Red de Frío	Porcentaje de adquisición: 50.00

			T	1		l		
1	Prevención de la	1.5.8	Impacto final	Material de promoción adquirido para el	Material de promoción programado para el	100	Material de promoción para el PVU	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			Programa de Vacunación Universal:	Programa de Vacunación Universal:			adquisición de
				225,868.00	237,756.00			material de
								promoción:
								95.00
1	Prevención de la	1.5.9	Impacto final	Total de medicamentos adquiridos para SNS:	Total de medicamentos programados para	1	Medicamentos para SNS para el	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			3,287,000.00	SNS:		Programa de Vacunación Universal	adquisición de
					3,460,001.00		(Vitamina A, Albendazol, sobres de	medicamentos:
							VSO)	95.00
1	Prevención de la	2.1.1	Proceso	Número de grupos de adolescentes	Total de grupos de adolescentes promotores	100	Formación de grupos de Adolescentes	Grupos de
	Mortalidad Infantil			promotores de la salud formados:	de la salud programados:		Promotores de la Salud	adolescentes:
				87.00	87.00			87.00
1	Prevención de la	2.1.2	Proceso	Número de semanas de promoción de la	Total de semanas de promoción de la salud	100	Ejecución de la Semana de Promoción	Acciones
	Mortalidad Infantil			salud para adolescentes realizadas:	para adolescentes programadas:		de la Salud para Adolescentes	específicas:
				1.00	1.00			1.00
1	Prevención de la	2.1.3	Proceso	Total de detecciones de trastornos de la	Total de detecciones de trastornos de la	100	Detección de trastornos de la conducta	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			conducta alimentaria realizadas:	conducta alimentaria programadas:		alimentaria	detecciones:
				2,454.00	2,577.00			2,577.00
1	Prevención de la	2.1.4	Impacto	Número de campañas de difusión y material	Número de campañas de difusión y material	100	Porcentaje de campañas de difusión en	Campañas de
	Mortalidad Infantil		intermedio	de comunicación realizadas en el año:	de comunicación programadas en el año:		materia de cáncer en niños y	difusión:
				3.00	3.00		adolescentes realizadas	100.00
1	Prevención de la	2.1.5	Proceso	Equipamiento de somatometría mínimo	Equipamiento de somatometría programado	1	Porcentaje de equipo mínimo de	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			adquirido (báscula pesa bebé, báscula con	(báscula pesa bebé, báscula con		somatometría completo por unidad de	adquisición de
				estadímetro, infantómetro, cinta métrica,	estadímetro, infantómetro, cinta métrica,		salud de primer nivel	equipo:
				pesas para calibración):	pesas para calibración):			10.00
				1,256.00	12,567.00			
1	Prevención de la	3.1.1	Proceso	Total de personas capacitadas en atención	Total de personas programadas a capacitar:	100	Capacitación al personal de salud en	Porcentaje de
	Mortalidad Infantil			integral a la salud de la adolescencia:	181.00		atención integrada a la salud de la	personas
	mortanada imantii			181.00	10.100		adolescencia	capacitadas:
				10			duoisosonoid	181.00
1	Prevención de la	3.1.2	Impacto final	Número de médicos de primer nivel de	Número total de médicos de primer nivel de	100	Porcentaje de personal médico de	Porcentaje de
•	Mortalidad Infantil		pacio illiai	atención, pertenecientes a la SSA	atención en el Estado, pertenecientes a la		primer nivel de atención capacitado en	capacitaciones:
				capacitados durante 2011 en el diagnóstico	SSA:		el diagnóstico oportuno de cáncer en	30.00
				oportuno de cáncer en niños y adolescentes:	913.00		niños, niñas y adolescentes	00.00
				274.00	313.30		Timos, Timas y adolescentes	
1	Prevención de la	3.1.3	Impacto final	Número de capacitaciones realizadas:	Número de capacitaciones programadas:	1	Viáticos para capacitación del Programa	Porcentaje de
•	Mortalidad Infantil	3	pacio illiai	1,735.00	1,826.00		de Vacunación Universal	capacitaciones
				.,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		do rada.idolori Ornvorda	realizadas:
								95.00
		1	1		<u>l</u>	l	<u> </u>	30.00

1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.4	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados en el CEC con carta descriptiva homologada: 1,552.00	Total de cursos programados: 1,826.00	1	Porcentaje de cursos de capacitación realizados en el CEC dirigido al personal operativo	Porcentaje de cursos de capacitación: 85.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Proceso	Número de madres de niños menores de 5 años capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana: 46,631.00	Total de madres programadas que acuden a consulta del niño sano: 58,289.00	1	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Porcentaje de madres capacitadas: 80.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Proceso	Total de visitas de supervisión realizadas: 224.00	Total de visitas de supervisión programadas: 224.00	100	Realización de la supervisión operativa en las Entidades Federativas del Programa de Adolescencia	Porcentaje de supervisiones: 224.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas en el año: 227.00	Número de supervisiones programadas en el año: 909.00	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades de primer nivel de la Entidad Federativa	Porcentaje de supervisiones: 25.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en el año: 6.00	Número de supervisiones programadas en el año: 6.00	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer	Porcentaje de supervisiones: 100.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Impacto final	Número de equipos de cómputo y vehículos adquiridos: 12.00	Número de equipos de cómputo y vehículos programados: 24.00	1	Adquisición de equipo de cómputo y vehículos para supervisión y registro de información del Programa de Vacunación universal	Porcentaje de adquisición de equipos de cómputo y vehículos: 50.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.5	Impacto final	Número de supervisiones realizadas: 684.00	Número de supervisiones programadas: 720.00	1	Comisiones oficiales: viáticos para supervisión del Programa de Vacunación Universal	Porcentaje de visitas de supervisión: 95.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a los niveles operativos: 84.00	Total de visitas programadas: 93.00	1	Porcentaje de supervisiones realizadas	Porcentaje de visitas de supervisión: 90.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.8	Impacto	Número de aulas planeadas: 1.00	Número de aulas puestas en operación: 1.00	100	Identificar la puesta en operación de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Por ciento: 100.00
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	4.1.9	Impacto	Número de aulas a reforzar: 2.00	Número de aulas reforzadas: 2.00	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Por ciento: 100.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR	META
1	Prevención y	1.1.2	Proceso	Número de municipios prioritarios que	Número total de municipios prioritarios:	100	Porcentaje de municipios prioritarios por	Porcentaje:
	Tratamiento de las			cuentan con acciones contra las adicciones:	14.00		estado que cuentan con acciones contra	7.00
	Adicciones			7.00			las adicciones.	
1	Prevención y	1.1.3	Producto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personal capacitado en	Personas:
	Tratamiento de las			prevención y tratamiento de las adicciones:	recibir capacitación en prevención y		prevención y atención de las adicciones.	3,458.00
	Adicciones			3,458.00	tratamiento de las adicciones:			
					3,458.00			

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.1	Producto	Número de personas certificadas durante el año: 21.00	Número de personas programadas: 21.00	100	Porcentaje de personas certificadas para operar el programa de cesación del consumo de tabaco por entidad federativa.	Personas: 21.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 3,458.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 3,458.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 3,458.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 11.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 11.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 11.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando durante el año: 11.00	Número de Centros Nueva Vida programados para su operación en el año: 11.00	100	Centros Nueva Vida operando en el país.	Porcentaje: 11.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7.1.1	Producto	Número de promotores capacitados: 550.00	Número de promotores programados para recibir capacitación: 550.00	100	Porcentaje de promotores capacitados para brindar orientación a padres de familia en la prevención del uso nocivo del alcohol	Personas: 550.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.1	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 3,458.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 3,458.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 3,458.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.2	Producto	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el ST CONADIC durante el año: 5.00	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial existentes: 47.00	100	Porcentaje de establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	Porcentaje: 5.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8.1.3	Producto	Número de unidades básicas de salud (primer nivel) que aplican procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones:	Número total de unidades básicas de salud (primer nivel): 971.00	100	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país que aplica los procedimientos para la detección orientación y consejería en adicciones.	Porcentaje: 403.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	9.1.2	Producto	Número de personas capacitadas en prevención y tratamiento de las adicciones: 3,458.00	Número de personas programadas para recibir capacitación en prevención y tratamiento de las adicciones: 3,458.00	100	Porcentaje de personal capacitado en prevención y atención de las adicciones.	Personas: 3,458.00
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Impacto intermedio	Número de personas orientadas durante el año: 18,101.00	Número de personas programadas para recibir orientación: 18,101.00	100	Porcentaje de personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida	Personas: 18,101.00

1	Prevención y	13.1.2	Producto	Número de municipios prioritarios que	Número total de municipios prioritarios:	100	Porcentaje de municipios prioritarios por	Porcentaje:
	Tratamiento de las			cuentan con acciones contra las adicciones:	14.00		estado que cuentan con acciones contra	7.00
	Adicciones			7.00			las adicciones.	
1	Prevención y	13.1.3	Impacto	Número de personas orientadas durante el	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personas orientadas por	Personas:
	Tratamiento de las		intermedio	año:	recibir orientación:		promotores de la Campaña Nacional de	18,101.00
	Adicciones			18,101.00	18,101.00		Información para una Nueva Vida	
1	Prevención y	13.1.4	Producto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personal capacitado en	Personas:
	Tratamiento de las			prevención y tratamiento de las adicciones:	recibir capacitación en prevención y		prevención y atención de las adicciones.	3,458.00
	Adicciones			3,458.00	tratamiento de las adicciones:			
					3,458.00			
1	Prevención y	13.1.5	Producto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personal capacitado en	Personas:
1	Tratamiento de las			prevención y tratamiento de las adicciones:	recibir capacitación en prevención y		prevención y atención de las adicciones.	3,458.00
	Adicciones			3,458.00	tratamiento de las adicciones:			
					3,458.00			
1	Prevención y	13.1.6	Producto	Número de municipios prioritarios que	Número total de municipios prioritarios:	100	Porcentaje de municipios prioritarios por	Porcentaje:
1	Tratamiento de las			cuentan con acciones contra las adicciones:	14.00		estado que cuentan con acciones contra	7.00
	Adicciones			7.00			las adicciones.	
1	Prevención y	13.1.7	Impacto	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que	Total de adolescentes en este rango de	100	Participación de adolescentes de 12 a	Adolescentes:
1	Tratamiento de las		intermedio	participan en acciones de prevención:	edad en el país:		17 años en acciones de prevención	135,188.00
	Adicciones			135,188.00	444,112.00			
1	Prevención y	14.1.1	Proceso	Número de tratamientos en adicciones con	Número de tratamientos en adicciones con	100	Porcentaje de tratamientos en	Porcentaje:
	Tratamiento de las			modalidad ambulatoria, semirresidencial y	modalidad ambulatoria, semirresidencial y		adicciones con modalidad ambulatoria,	35.00
	Adicciones			residencial brindados a través del subsidio:	residencial programados:		semirresidencial y residencial brindados	
				35.00	35.00		a través del subsidio.	
1	Prevención y	15.1.1	Producto	Número de pruebas de tamizaje aplicadas:	Número de pruebas de tamizaje	100	Porcentaje de alumnado con pruebas de	Personas:
	Tratamiento de las			19,355.00	programadas:		tamizaje.	19,355.00
	Adicciones				19,355.00			
1	Prevención y	16.1.1	Producto	Número de personas capacitadas en	Número de personas programadas para	100	Porcentaje de personal capacitado en	Personas:
	Tratamiento de las			prevención y tratamiento de las adicciones:	recibir capacitación en prevención y		prevención y atención de las adicciones.	3,458.00
	Adicciones			3,458.00	tratamiento de las adicciones:			
					3,458.00			
1	Prevención y	16.1.2	Producto	Número de consultas de primera vez	Número de personas programadas para	100	Consultas de primera vez para la	Consultas de
	Tratamiento de las			realizadas durante el año:	recibir capacitación en prevención y		prevención y tratamiento de las	primera vez:
	Adicciones			4,142.00	tratamiento de las adicciones:		adicciones en los Centros Nueva Vida.	4,142.00
					4,142.00			
		10.1.1	D	Nicesara da Cantras Nicesa Vida anaronda	Número de Centros Nueva Vida	100	Centros Nueva Vida operando en el	Porcentaje:
1	Prevención y	18.1.1	Proceso	Número de Centros Nueva Vida operando	ramero de Centros racea vida	100	Certitos trueva viua operatido en el	i orocinajo.
	Prevención y Tratamiento de las	18.1.1	Proceso	durante el año:	programados para su operación en el año:	100	país.	11.00

INDICE: representado por Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.07	100,400.00	207,828.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niñas y Niños de 0 a 9 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.00	210,200.00	420,400.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.07	177,800.00	368,046.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 a 59 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.09	24,000.00	50,160.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 a 59 años			
1	Promoción de la salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.26	51,000.00	115,260.00
	nueva cultura			Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor. Personas de 60			
				años y más			
				TOTAL:			1.161.694.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Atención Integral a la Salud de	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles	7.75	1,600.00	12,400.00
	las Personas con			Descripción complementaria: CARTEL DE PROMOCION DEL PRG}OGRAMA DE TAMIZ			
	Discapacidad			AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA			
1	Atención Integral a la Salud de	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	0.81	36,400.00	29,484.00
	las Personas con			Descripción complementaria: Trípticos sobre el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal			
	Discapacidad						
2	Tamiz Auditivo Neonatal e	6.2.2.1	SMNG-CNPSS	Implante Coclear	188,500.00	6.00	1,131,000.00
	Intervención Temprana			Descripción complementaria: Dispositivo destinado para la restauración parcial de la			
				sensación auditiva a niños con hipoacusia neurosensorial bilateral de severa a profunda.			
TOTAL: 1,							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	СОМСЕРТО	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	516,000.00	516,000.00
	TOTAL:						

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Preservativos de hule látex	0.96	923,290.00	886,358.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	23.00	151,110.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CAPSULA	900.00	361.00	324,900.00
				Cada cápsula contiene:			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA	1,078.53	431.00	464,846.43
				Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:			
				Didanosina 400 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO	458.85	9,105.00	4,177,829.25
				Cada comprimido contiene:			
				Efavirenz 600 mg			
				Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CAPSULA	175.00	23.00	4,025.00
				Cada cápsula contiene:			
				Estavudina 40 mg			
				Envase con 60 cápsulas.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA	2,335.11	12.00	28,021.32
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir			
				Envase con 60 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR	3,262.85	3,647.00	11,899,613.95
				Tableta			
				Cada tableta contiene:			
				Lopinavir 200 mg			
				Ritonavir 50 mg			
				Envase con 120 tabletas			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION	2,262.87	618.00	1,398,453.66
				Cada 100 ml contienen:			
				Lopinavir 8.0 g			
				Ritonavir 2.0 g			
				Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA	1,687.50	2,280.00	3,847,500.00
	,			Cada tableta contiene:	1,,551.55	_,	2,2 11,222122
				Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir			
				Lamivudina 300 mg			
				Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCION	919.90	2,782.00	2,559,161.80
				Cada 100 ml contienen:		,	
				Lamivudina 1 g			
				Envase con 240 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA	377.33	1,036.00	390,913.88
				Cada tableta contiene:			
				Nevirapina 200 mg			
				Envase con 60 ó 100 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSION	339.63	1,546.00	525,067.98
				Cada 100 mililitros contienen:		,	,
				Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina			
				Envase con 240 ml con dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO	6,581.00	81.00	533,061.00
-	,			Cada comprimido contiene:	5,55		552,551155
				Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir			
				Envase con 60 comprimidos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CAPSULA	2,114.62	548.00	1,158,811.76
•		3		Cada cápsula contiene	2,	3.0.00	., . 50,0 0
				Ritonavir 100 mg			
				2 envases con 84 cápsulas cada uno.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO	2,207.00	738.00	1,628,766.00
				Cada comprimido contiene:			
				Mesilato de saquinavir			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA	2,000.00	244.00	488,000.00
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CAPSULA	3,932.37	105.00	412,898.85
				Cada cápsula contiene:			
				Tipranavir 250 mg			
				Envase con 120 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	2,194.50	11,644.00	25,552,758.00
				TABLETA RECUBIERTA			
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA	171.00	161.00	27,531.00
				Cada cápsula contiene:			
				Zidovudina 100 mg			
				Envase con 100 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CAPSULA	167.00	163.00	27,221.00
				Cada cápsula contiene:			
				Zidovudina 250 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL	520.00	3,091.00	1,607,320.00
				Cada 100 ml contienen:			
				Zidovudina 1 g			
				Envase con 240 ml.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA	1,418.80	547.00	776,083.60
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir.			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CAPSULA	2,878.86	1,811.00	5,213,615.46
				Cada cápsula contiene:			
				Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.			
				Envase con 30 cápsulas.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA	1,952.25	1,129.00	2,204,090.25
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Zidovudina 300 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA	5,921.85	105.00	621,794.25
				Cada tableta contiene:			
				Etanolato de darunavir equivalente a 300 mg de darunavir			
				Envase con 120 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.2.1	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE	450.00	47.00	21,150.00
				Cada tableta contiene:			
				Didanosina 100 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
				TOTAL:			66,930,902.84

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE	200.86	41,124.00	8,260,166.64
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Proteína L1 Tipo 16 20 ug			
				Proteína L1 Tipo 18 20 ug			
				Envase con 1, 10 o 100 frascos ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.			
2	Cáncer Cervicouterino	2.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	15,100.00	660.00	9,966,000.00
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	45.00	750.00	33,750.00
				Descripción complementaria: Pin "Prevención y control del cáncer cérvico uterino"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	12.00	1,200.00	14,400.00
				Descripción complementaria: Cosmetiquera "Prevención y control del cáncer cérvico uterino"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	7.20	1,200.00	8,640.00
				Descripción complementaria: Caja portatoallas sanitarias			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	12.00	750.00	9,000.00
				Descripción complementaria: Botón "Yo le puedo informar"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	18.00	1,200.00	21,600.00
				Descripción complementaria: Bolsa "Prevención y control del cáncer cérvico			

2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)	1.45	68,892.00	99,893.40
				Descripción complementaria: etiquetas de código de barras con especificación para centrifuga y baño maría (juego de 3 piezas)			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles	2.08	1,000.00	2,080.00
				Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Dípticos	0.68	1,000.00	680.00
				Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	0.90	900.00	810.00
				Descripción complementaria: "Lo mejor para ti contra el"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos	0.36	800.00	288.00
				Descripción complementaria: "Recado para mamá, abuelita, tía"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias	9.60	1,000.00	9,600.00
				Descripción complementaria: "Tarjeta procedimiento para la toma de citología"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Tarjetas varias	9.60	1,000.00	9,600.00
				Descripción complementaria: "Procedimiento para la toma de virus del papiloma humano"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos	0.79	24,000.00	18,960.00
				Descripción complementaria: "Formato de vacuna contra el virus del papiloma humano"			
2	Cáncer Cervicouterino	3.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Formatos	160.00	400.00	64,000.00
				Descripción complementaria: "Lotería de la salud reproductiva"			
3	Arranque Parejo en la Vida	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ACIDO FOLICO TABLETA	4.10	445,745.00	1,827,554.50
				Cada tableta contiene:			
				Acido fólico 0.4 mg			
				Envase con 90 tabletas.			
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Química sanguínea (glucosa, urea, reatinina y ácido úrico)	39.00	7,858.00	306,462.00
				Descripción complementaria: SOBRE DE GLUCOSA ANHIDRA			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles	7.16	35,000.00	250,600.00
				internos. Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	10.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papeles para prueba de TSH.	7.14	39,804.00	284,200.56
				Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de			
				sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro			
				cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados.			
				Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.			

		1			1	1	
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas.	9.86	35,000.00	345,100.00
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.	11.02	35,000.00	385,700.00
				Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
3	Arranque Parejo en la Vida	11.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.	11.60	35,000.00	406,000.00
				Solicitar por número de pruebas.			
				Equipo para mínimo 96 pruebas.			
				RTC.			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	25.00	850.00	21,250.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Muestrario de métodos anticonceptivos			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	9.00	1,060.00	9,540.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Manual operativo del tarjetero de planificación familiar			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Manual	6.00	1,060.00	6,360.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Instructivo del tarjetero electrónico de planificación familiar			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	10.50	1,440.00	15,120.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Disco de criterios de elegibilidad de la OMS			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos	1.30	14,300.00	18,590.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	37.50	20.00	750.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Mandil (material didáctico) órganos sexuales, versión femenino. Impresión en tela			
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	37.50	20.00	750.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Mandil (material didáctico) órganos sexuales, versión MASCULINO. Impresión en tela			

		1	1		ı		
4	Planificación Familiar y	3.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo	7.50	800.00	6,000.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera ¿yquesexo.com.mx?			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA	20.00	8,160.00	163,200.00
	Anticoncepción			Cada comprimido o tableta contiene:			
				Levonorgestrel 0.750 mg			
				Envase con 2 comprimidos o tabletas.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCION INYECTABLE OLEOSA	31.00	25,000.00	775,000.00
	Anticoncepción			Cada ampolleta contiene:			
				Enantato de noretisterona 200 mg			
				Envase con una ampolleta de 1 ml.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE	1,454.00	1,100.00	1,599,400.00
	Anticoncepción			El implante contiene:			
				Etonogestrel 68.0 mg			
				Envase con un implante y aplicador.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE	152.00	12,000.00	1,824,000.00
	Anticoncepción			Cada parche contiene:			
				Norelgestromina 6.00 mg			
				Etinilestradiol 0.60 mg			
				Envase con 3 parches.			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO	1,690.00	500.00	845,000.00
	Anticoncepción			El dispositivo con polvo contiene:			
				Levonorgestrel (micronizado) 52 mg			
				Envase con un dispositivo.			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín de Género y Salud en Cifras 8:1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín Género y Salud en Cifras 9:1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Guía técnica	18.00	100.00	1,800.00
				Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas			
				prioritarios			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15.00	30.00	450.00
				Descripción complementaria: Boletín Género y Salud en Cifras 9:2			
				TOTAL:			27,613,195.10

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Diabetes Mellitus	7.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Monofilamento	29.00	16,470.00	477,630.00
				Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas			
1	Diabetes Mellitus	7.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	EQUIPO PORTATIL PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA GLUCOSILADA, ANALIZADOR DE ESPECIALIDAD(ES):	108.50	2,668.00	289,478.00
				Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c.			
				Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas			
1	Diabetes Mellitus	7.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto.	22.00	4,446.00	97,812.00
				Tubo con 30 tiras reactivas.			
				RTC.			
				Descripción complementaria: Insumo destinado para Grupos de Ayuda Mutua Enfermedades Crónicas			
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiras perfil de lípidos	200.00	430.00	86,000.00
				Descripción complementaria: TIRAS REACTIVAS COMO APOYO PARA LA DETECCION DE DISLIPIDEMIAS LA SEMANA NACIONAL DE HIPERTENSION (COLETEROL TOTAL, COLESTEROL HDL Y TRIGLICERIDOS)			
4	Envejecimiento	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antígeno prostático.	2,900.00	115.00	333,500.00
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,347.83	16.00	69,565.28
				Descripción complementaria: Materiales para catéter y su colocación de en pacientes con TBMDR y embalaje de medicamentos de segunda línea			
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos	23,750.00	7.00	166,250.00
				Descripción complementaria: Tratamiento estandarizado, medicamentos de segunda línea y complementarios para pacientes con tuberculosis farmacorresistente			
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos	46,550.00	2.00	93,100.00
				Descripción complementaria: Tratamiento individualizado, medicamentos de segunda línea y complementarios para pacientes con tuberculosis farmacorresistente			
5	Tuberculosis	1.1.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Enfermera(o)	80,000.00	3.00	240,000.00
				Descripción complementaria: Enfermera para supervisión de la estrategia TAES y para dar seguimiento de casos TB FR			
5	Tuberculosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Congresos y convenciones	10,000.00	5.00	50,000.00
				Descripción complementaria: Contratación de servicios de pasaje, hospedaje y alimentación para realizar 5 cursos nacionales (MDR, Co-morbilidades, Red TAES, Reunión Nacional) para los 32 líderes estatales de Tuberculosis			

Descripción complementaria: Elaboración, impressión y distribución a los 32 estados de mainistria informativo de Tibernación de Tibernación, diplicas, opinicas, folientes y guias. 7 Rabía y orras zeonosis 4.1.1.2 Ramo 12-Aproyo Federial VACIUNA ANTRRABGICA SOLUCIÓN INVECTABLE 165.00 334.00 5 Cada dosis de 1 mil de vaciona reconstituda conténe: Licifilizado de vivas de la rabía inactivada (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado en recibilida embroranida (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas de la rabía inactivada (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas de la rabía inactivada de la rabía inactivada de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas de la rabía inactivada de la rabía inactivada de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas inactivadas de la rabía (capa FLURY LEP-C25) con potencia > 2.5 UI outivado de vivas i							
5	Tuberculosis	6.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	16,407.00	2.00	32,814.00
				Descripción complementaria: Elaboración, impresión y distribución a los 32 estados de			
				material informativo de Tuberculosis, dípticos, trípticos, folletos y guías.			
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE	155.00	334.00	51,770.00
				Cada dosis de 1 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				· · ·			
				Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y ampolleta con 1 ml de diluyente			
				0			
				SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				` '			
				Frasco ámpula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.			
7	Rabia y otras zoonosis	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE	530.00	167.00	88,510.00
				Cada frasco ámpula o ampolleta contiene:			
				Inmunoglobulina humana Antirrábica 300 UI			
				Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml (150 Ul/ ml).			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja)	183.28	22.00	4,032.16
				Descripción complementaria: Calibre 1			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 5% (Uso veterinario)	101.40	622.00	63,070.80
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 1 ml de capacidad,	0.75	475.00	356.25
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas de 5 ml de capacidad	0.87	240.00	208.80
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Capacidad 10 ml,	1.00	240.00	240.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Suturas sintética absorbibles (con aguja)	183.28	20.00	3,665.60
				Descripción complementaria: Calibre 0			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Gasas simple, seca.	56.84	35.00	1,989.40
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 6 ½ par.	3.83	488.00	1,869.04
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 7 1/2. Par.	3.84	488.00	1,873.92
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina benzatínica 4,000,000 U.I., frasco con 10 ml. (Uso veterinario)	23.60	135.00	3,186.00
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas aguja de 22 g y 32 mm de longitud	0.63	950.00	598.50
				Descripción complementaria: Jeringas 3 ml de capacidad			
7	Rabia y otras zoonosis	10.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	136.95	117.00	16,023.15
	l		<u> </u>	TOTAL:	I		2,173,542.90

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G.			8.50	152,000.00	1,292,000.00
	Infantil			Vacuna B.C.G. S	USPENSION INYECTA	BLE			
				Cada dosis de 0.1	1 ml de la suspensión re	constituida de bacilos atenuados contiene la cepa			
				Francesa	1173P2	200 000-500 000 UFC			
				o Danesa	1331	200 000-300 000 UFC			
				o Glaxo*	1077	800 000-3 200 000 UFC			
				o Tokio	172	200 000-3 000 000 UFC			
				o Montreal		200 000 3 200 000 UFC			
				o Moscow		200 000- 1 000 000 UFC			
				Envase con frasc diluyente de 0.5 n		on liofilizado para 5 ó 10 dosis y ampolletas con			
				*Semilla Mérieux.					
1	Prevención de la Mortalidad	evención de la Mortalidad 1.5.1.2 Ramo 12-Apoyo Federal		VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B			7.99	153,000.00	1,222,470.00
	Infantil			SUSPENSION IN					
				Cada dosis de 0.5					
				Antígeno de supe	erficie del virus de la hep	patitis B purificado DNA recombinante 10 ug			
				Envase con jering	ga prellenada con 0.5 m	l o frasco ámpula con 0.5 ml.			
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	ADSORBIDOS, C		CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO LIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA JENZAE TIPO B	97.45	199,000.00	19,392,550.00
				SUSPENSION IN	IYECTABLE				
				Cada dosis de 0.5	5 ml de vacuna				
				reconstituida cont	tiene:				
				Toxoide diftérico	purificado	=			
				30 UI					
				Toxoide tetánico	purificado	=			
				40 UI					
				Toxoide pertússio	co purificado adsorbido	25 μg			
				Con o sin pertacti	ina	8 µg			
				Hemaglutinina fila	amentosa purificada ads	orbida 25 µg			
				Virus de la poliom	nielitis tipo 1 inactivado				
						40 UD*			

		1	1	Vivus de la politica inc 2 inceti rade 0 LID\$		1	
				Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*			
				Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*			
				Haemophilus influenzae Tipo b 10 μg			
				(conjugado a la proteína tetánica)			
				*Unidades de antígeno D			
				Envase con 1 ó 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna			
				Antipoliomielítica inactivada y 1 ó 20 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE	8.10	158,400.00	1,283,040.00
	Infantil			Cada dosis de 1 ml contiene:			
				AgsHb 20 ug			
				Envase con un frasco ámpula con 10 ml			
				(10 dosis).			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.5.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA	13.57	42,000.00	569,940.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides			
				humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus			
				atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y			
				diluyente.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.6.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCOCICA SOLUCION INYECTABLE	69.08	20,990.00	1,449,989.20
	Infantil			Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 =g.			
				Envase con frasco ámpula de 0.5 ml o de 2.5 ml o jeringa prellenada de 0.5 ml.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.5	SMNG-CNPSS	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION	64.70	101,520.00	6,568,344.00
	Infantil			Cada dosis de 2 ml contiene:			
				Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI			
				Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI			
				Envase con un tubo de plástico con 2 ml.			
		1	_1				

108 (Tercera

DIADIO ODICIAI

1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.6	SMNG-CNPSS	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA 13-VALENTE	168.30	152,280.00	25,628,724.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos			
				1 2.2 μg			
				3 2.2 µg			
				4 2.2 µg			
				5 2.2 μg			
				6A 2.2 µg			
				6B 4.4 µg			
				7F 2.2 µg			
				9V 2.2 µg			
				14 2.2 µg			
				18C 2.2 µg			
				19A 2.2 µg			
				19F 2.2 µg			
				23F 2.2 μg			
				Proteína diftérica CRM197 32 μg			
				Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja, o.			
				Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0.5 ml			
				(1 dosis) y agujas.			
1	Prevención de la Mortalidad	1.5.1.17	FPGC-Fideicomiso	VACUNA ANTIINFLUENZA	41.85	438,300.00	18,342,855.00
	Infantil			SUSPENSION INYECTABLE			ļ
				Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados			
				correspondientes a las cepas:			
				A/California/7/2009 (H1N1) 15 μg HA			
				A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 μg HA			ļ
				Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009			
				B/Brisbane/60/2008 15 μg HA			
				Envase con frasco ámpula o jeringa prellenada con una dosis o envase con 1 o 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).			
		•		TOTAL:			75,749,912.20

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

APENDICE

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Anexo IV) y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

		RAMO	12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC			
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL		
	310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD													
1	Promoción de la salud: Una nueva cultura	2,435,300.00	1,161,694.00	3,596,994.00	601,155.76	0.00	0.00	0.00	601,155.76	0.00	0.00	4,198,149.76		
2	Escuela y Salud	513,831.50	0.00	513,831.50	488,492.50	0.00	0.00	0.00	488,492.50	0.00	0.00	1,002,324.00]	
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	594,133.75	0.00	0.00	0.00	594,133.75	0.00	0.00	594,133.75		
4	Vete Sano, Regresa Sano	725,657.00	0.00	725,657.00	382,357.15	0.00	0.00	0.00	382,357.15	0.00	0.00	1,108,014.15]	
	Total:	3,674,788.50	1,161,694.00	4,836,482.50	2,066,139.16	0.00	0.00	0.00	2,066,139.16	0.00	0.00	6,902,621.66		
				313 SEC	RETARIADO TECN	IICO DEL CONSEJO	NACIONAL DE SALU	D MENTAL						
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	1,048,434.00	0.00	0.00	0.00	1,048,434.00	7,572,778.81	0.00	8,621,212.81	Ī	
	Total:	0.00	0.00	0.00	1,048,434.00	0.00	0.00	0.00	1,048,434.00	7,572,778.81	0.00	8,621,212.81	1	
			314 9	SECRETARIADO	TECNICO DEL CO	NSEJO NACIONAL	PARA LAS PERSONA	S CON DISCAPACIE	DAD					
1	Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad	0.00	314 S 41,884.00	41,884.00	TECNICO DEL CO	NSEJO NACIONAL 0.00	PARA LAS PERSONA 0.00	S CON DISCAPACIE	O.00	500,000.00	0.00	541,884.00	=	
1 2	Salud de las Personas	0.00								500,000.00	0.00	541,884.00 2,289,780.00		
1 2	Salud de las Personas con Discapacidad Tamiz Auditivo Neonatal e		41,884.00	41,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
1 2	Salud de las Personas con Discapacidad Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	41,884.00 1,131,000.00 1,172,884.00	41,884.00 1,131,000.00 1,172,884.00	0.00 1,158,780.00 1,158,780.00	0.00 0.00 0.00	0.00	0.00	0.00 1,158,780.00 1,158,780.00	0.00	0.00	2,289,780.00		
1 2	Salud de las Personas con Discapacidad Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana	0.00	41,884.00 1,131,000.00 1,172,884.00	41,884.00 1,131,000.00 1,172,884.00	0.00 1,158,780.00 1,158,780.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	0.00 1,158,780.00 1,158,780.00	0.00	0.00	2,289,780.00		

		RAMO) 12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC			
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL		
	316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,279,209.72	0.00	3,279,209.72	1,216,608.00	0.00	0.00	0.00	1,216,608.00	0.00	0.00	4,495,817.72		
2	SINAVE (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	3,000,000.00	516,000.00	3,516,000.00	1,842,493.00	0.00	0.00	0.00	1,842,493.00	0.00	0.00	5,358,493.00		
	Total:	6,279,209.72	516,000.00	6,795,209.72	3,059,101.00	0.00	0.00	0.00	3,059,101.00	0.00	0.00	9,854,310.72		
	K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	VIH/SIDA e ITS	565,300.00	66,930,902.84	67,496,202.84	9,041,376.10	0.00	0.00	0.00	9,041,376.10	5,219,710.00	7,504,284.00	89,261,572.94		
	Total:	565,300.00	66,930,902.84	67,496,202.84	9,041,376.10	0.00	0.00	0.00	9,041,376.10	5,219,710.00	7,504,284.00	89,261,572.94		
				L00 CEN	TRO NACIONAL D	E EQUIDAD DE GE	NERO Y SALUD REPI	RODUCTIVA						
1	Cáncer de Mama	4,565,400.00	0.00	4,565,400.00	1,401,190.00	0.00	0.00	0.00	1,401,190.00	16,328,556.62	0.00	22,295,146.62		
2	Cáncer Cervicouterino	3,898,671.66	18,519,468.04	22,418,139.70	2,530,385.48	0.00	0.00	0.00	2,530,385.48	11,178,820.03	0.00	36,127,345.21		
3	Arranque Parejo en la Vida	19,900,527.60	3,805,617.06	23,706,144.66	4,310,346.00	0.00	0.00	250,000.00	4,560,346.00	14,997,922.01	0.00	43,264,412.67		
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	989,009.48	5,284,960.00	6,273,969.48	8,779,201.50	0.00	0.00	0.00	8,779,201.50	29,767,434.27	0.00	44,820,605.25		
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,022,465.02	0.00	2,022,465.02	1,868,566.00	0.00	0.00	0.00	1,868,566.00	199,742.00	0.00	4,090,773.02		
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,514,281.00	0.00	1,514,281.00	1,223,280.13	0.00	0.00	0.00	1,223,280.13	7,988,998.81	0.00	10,726,559.94		
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	3,150.00	3,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00		
	Total:	32,890,354.76	27,613,195.10	60,503,549.86	20,112,969.11	0.00	0.00	250,000.00	20,362,969.11	80,461,473.74	0.00	161,327,992.71		

		RAMO	12		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA		ANEXO IV	FPGC	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	TOTAL
				O00 CENTRO	NACIONAL DE PRO	OGRAMAS PREVE	NTIVOS Y CONTROL I	DE ENFERMEDADE	s			
1	Diabetes Mellitus	2,460,952.00	864,920.00	3,325,872.00	6,019,087.91	0.00	0.00	0.00	6,019,087.91	14,316,951.88	0.00	23,661,911.79
2	Riesgo Cardiovascular	2,769,200.00	86,000.00	2,855,200.00	2,149,450.68	0.00	0.00	0.00	2,149,450.68	18,977,713.57	0.00	23,982,364.25
3	Dengue	19,087,165.63	0.00	19,087,165.63	11,095,895.84	0.00	0.00	0.00	11,095,895.84	27,181,135.28	0.00	57,364,196.75
4	Envejecimiento	0.00	333,500.00	333,500.00	481,982.50	0.00	0.00	0.00	481,982.50	8,234,877.34	0.00	9,050,359.84
5	Tuberculosis	0.00	651,729.28	651,729.28	6,136,624.00	0.00	0.00	0.00	6,136,624.00	9,587,803.89	0.00	16,376,157.17
6	Paludismo	0.00	0.00	0.00	1,537,414.00	0.00	0.00	0.00	1,537,414.00	0.00	0.00	1,537,414.00
7	Rabia y otras zoonosis	0.00	237,393.62	237,393.62	6,279,021.98	0.00	0.00	0.00	6,279,021.98	642,392.64	0.00	7,158,808.24
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,003,341.00	0.00	0.00	0.00	1,003,341.00	0.00	0.00	2,003,341.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	2,747,855.00	0.00	0.00	0.00	2,747,855.00	17,545,556.81	0.00	20,293,411.81
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	954,619.00	0.00	0.00	0.00	954,619.00	857,291.10	0.00	1,811,910.10
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	123,657.00	0.00	0.00	0.00	123,657.00	0.00	0.00	123,657.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	4,776,079.42	0.00	0.00	0.00	4,776,079.42	10,018,687.50	0.00	14,794,766.92
	Total:	25,317,317.63	2,173,542.90	27,490,860.53	43,305,028.33	0.00	0.00	0.00	43,305,028.33	107,362,410.01	0.00	178,158,298.87
				R00 CEN	TRO NACIONAL PA	ARA LA SALUD DE	LA INFANCIA Y LA A	DOLESCENCIA				
1	Prevención de la Mortalidad Infantil	289,692.00	75,749,912.20	76,039,604.20	30,046,021.55	0.00	0.00	0.00	30,046,021.55	37,737,658.66	0.00	143,823,284.4 1
	Total:	289,692.00	75,749,912.20	76,039,604.20	30,046,021.55	0.00	0.00	0.00	30,046,021.55	37,737,658.66	0.00	143,823,284.41
				X00 CENTR	O NACIONAL PAR	A I A PREVENCIO	N Y EL CONTROL DE	AS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,309,907.00	0.00	4,309,907.00	2,738,120.00	0.00	0.00	0.00	2,738,120.00	22,348,336.43	0.00	29,396,363.43
	Total:	4,309,907.00	0.00	4,309,907.00	2,738,120.00	0.00	0.00	0.00	2,738,120.00	22,348,336.43	0.00	29,396,363.43
	Gran Total:	74,126,569.61	175,318,131.04	249,444,700.65	113,030,483.25	0.00	0.00	250,000.00	113,280,483.25	261,202,367.65	7,504,284.00	631,431,835.55

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Equidad de Género del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Aurora del Río Zolezzi.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos de la Dirección General de Epidemiología, Celia Mercedes Alpuche Aranda.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Miguel Angel Lezana Fernández.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, Virginia González Torres.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Celina Alvear Sevilla.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, José Antonio Izazola Licea.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, Ricardo Ernesto Cabrera Morín.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, Antonio Salvador Jaimes Herrera.- Rúbrica.-